CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-025-2024

CONTRATO ABIERTO PARA EL **SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS,** ADJUDICADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO **"LA DEPENDENCIA",** REPRESENTADA POR LA **MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FIANAZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, ASISTIDA POR EL **LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS** Y EL **DR. VÍCTOR FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO, DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS** Y POR LA OTRA, **HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.,** EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ TREJO**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO ESPECIAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "LA DEPENDENCIA" declara que:

I.1 La Ciudad de México es una Entidad Federativa integrante de la Federación, sede de los Poderes de la Unión y cargo, entre otros, del Ejecutivo Local, Titular que se auxilia de Órganos Centrales, Desconcentrados y Organismos Descentralizados. Los cuales integran la Administración Pública de la Ciudad de México, de conformidad con lo previsto en los artículos 43, 44 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º, 32 apartado C numeral 1, 2 y 33, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, 9 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 13 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

I.2 Es una Unidad Administrativa de la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México, de conformidad con los dispuesto en los artículos 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; cuya competencia y atribuciones se señalan en los artículos 2, 3,11 fracción I y 16 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 1,2, 3 y 7 fracción XV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México.

I.3 De conformidad con el nombramiento de fecha 16 de octubre de 2024 con el que acredita su personalidad, signado por la Lic. Clara Marina Brugada Molina en su carácter de Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, manifestando que cuenta con las facultades amplias, suficientes y con la atribución con fundamento en lo dispuesto en el artículo 129 fracciones I, VIII, IX, X, XIV, y XVI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de enero de 2019. Así como lo dispuesto en el punto Primero del "Acuerdo por el que se delega en los Directores Generales de la Secretaría de Salud del Distrito Federal y en el Titular de la Dirección General de Administración en dicha dependencia, las facultades que se indican" publicado en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el 18 agosto de 2006. La **Mtra. Leticia Guadalupe Delgado Carrillo, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México,** es la servidora pública que cuenta con las facultades legales para celebrar el presente contrato, quién podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar convenio modificatorio.

I.4 De conformidad con el nombramiento de fecha 01 de septiembre de 2023, suscribe el presente instrumento el **Dr. Víctor Fernando González Romero, Director General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias**, con R.F.C. **GORV600831DY9.** Como **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, designado para dar seguimiento y verificar** el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR".**

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Adjudicación Directa derivada de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-68-017-909007975-N-10-2024, la que fuera declarada desierta, notificada mediante el oficio número SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.171/397/2024 de fecha 25 de octubre de 2024 al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción III, 41 fracción VII y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"** y 82 Y 84 de su Reglamento.

I.6 **"LA DEPENDENCIA"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante oficio número **SSCDMX/DGAF/DF/SP/184/2024** de fecha 12 de agosto de 2024, emitido por la Dirección de Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° GDF971205-4NA**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en Avenida Insurgentes Norte, No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"**, por conducto de su apoderado especial declara que **HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.**:

II.1 Es una persona moral legalmente constituida mediante Escritura Pública Número 38,075 de fecha 04 de marzo de 2002, otorgada ante la fe del Lic. Alfredo Miguel Morán Moguel, notario público número 47 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, denominada **HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es: C) la compra, venta, consignación, fabricación, diseño, maquila, permuta, arrendamiento, servicio y mantenimiento, importación, exportación, distribución y comercio en general de todo bien mueble susceptible de apropiación y comercialización; I) la contratación, representación y capacitación del personal necesario para la celebración del objeto social, así como de otras empresas con objetos sociales similares o conexos.

II.2 El **C. Francisco Javier Sánchez Trejo**, en su carácter de apoderado especial, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con la Escritura Pública Número 22,822, de fecha 12 de febrero de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Manuel Villagordoa Mesa, Titular de la notaría número 228 del entonces Distrito Federal, ahora Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **HME020304BP8.**

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en: Calle Puente de Piedra Número 65, Colonia Toriello Guerra, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a prestar a **"LA DEPENDENCIA"** el **Servicio Integral de Diálisis y Hemodiálisis,** en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-68-017-909007975-N-10-2024, la que fuera declarado desierta, este contrato y sus anexos: **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS) Y ANEXO 2 (COSTOS)**, que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"LA DEPENDENCIA" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, un monto mínimo de **$24,120,000.00 (VEINTICUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)** y un monto máximo de **$60,300,000.00 (SESENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, incluye el impuesto al valor agregado.

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional es son:

ANEXO 2 (COSTOS)

RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS								
SUB/PARTIDA	PROCEDIMIENTO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA TOTAL (AGOSTO A DICIEMBRE)	FABRICANTE	MARCA	PRECIO UNITARIOS	SUBTOTAL
1	DIÁLISIS HOSPITALARIA	1. DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA)	SERVICIO	1,038	BAXTER	DIANEAL/HOME CHOICE CLARIA	$18,793.90	$19,508,068.20
		2. DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA CON ICODEXTRINA (DPAI)	SERVICIO	535	BAXTER	EXTRANEAL/HOME CHOICE CLAIRA	$19,360.84	$10,358,049.40

		3. DIÁLISIS PERITONEAL CONTÍNUA INTERMENTENTE (DPI)	SERVICIO	1,135	BAXTER	DIANEAL	$4,549.58	$5,163,773.30
		4. DIÁLISIS PERITONEAL CONTÍNUA INTERMITENTE AUTOMATIZADA	SERVICIO	330	BAXTER	DIANEAL/HOME CHOICE CLARIA	$5,544.81	$1,829,787.30
2	DIÁLISIS DOMICILIARIA	5. DIÁLISIS PERITONEAL CONTÍNUA AMBULATORIA (DPCA)	SERVICIO	310	BAXTER	DIANEAL	$12,759.66	$3,955,494.60
		6. DIÁLISIS PERITONEAL CONTÍNUA AMBULATORIA CON ICODEXTRINA (DPCAi)	SERVICIO	413	BAXTER	EXTRANEAL	$13,933.11	$5,754,374.43
3	HEMODIÁLISIS (HD)	7. HEMODIÁLISIS	SERVICIO	12,090	BAXTER	TECNOLOGIA AK-98	$1,780.75	$21,529,267.50
4	TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTÍNUO (TRRC)	8. TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO	SERVICIO	103	BAXTER	PRISMAFLEX	$36,194.27	3,728.009.81

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos de los Estados Unidos Mexicanos), hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en **el servicio integral de diálisis y hemodiálisis,** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"LA DEPENDENCIA"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido, conforme a los servicios efectivamente realizados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO 2 (COSTOS),** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LA DEPENDENCIA"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios realizados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la realización de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, quien se designe, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes

de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada acompañada de la documentación soporte, en la ventanilla única de la Dirección de Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México junto con la impresión de verificación de comprobante fiscal digital (CFDI), en días hábiles en un horario de 9:00 a 14:00 horas, y enviar sus facturas en formato PDF y XML al correo electrónico ventanilla.sedesadrf@gmail.com

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA DEPENDENCIA",** para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"LA DEPENDENCIA"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA DEPENDENCIA".**

El pago de los servicios realizados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La realización de los servicios será conforme a los plazos y condiciones establecidos por **"LA DEPENDENCIA"** en los anexos: **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS) Y ANEXO 2 (COSTOS)**, los cuales forman parte del presente contrato.

- La prestación de los servicios, se realizará de acuerdo a lo señalado en el apartado de "CONDICIONES DE ENTREGA" del **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS)** en las siguientes Unidades Hospitalarias de la Red:

No.	Hospital
1	Hospital de Especialidades de la Ciudad de México "Dr. Belisario Domínguez"
2	Hospital General Balbuena
3	Hospital General Iztapalapa "Dr. Juan Ramón de la Fuente"

4	Hospital General "Dr. Rubén Leñero"
5	Hospital General Tláhuac
6	Hospital General Ajusco Medio
7	Hospital Pediátrico la Villa
8	Hospital General Xoco
9	Hospital Pediátrico Iztacalco
10	Hospital General Cuajimalpa

La realización de los servicios, además de las garantías estipuladas en la ley y demás disposiciones, **"EL PROVEEDOR"** invariablemente deberá responder por dolo, negligencia e impericia o daños ocasionados.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **28 de octubre** al **31 de diciembre de 2024**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA DEPENDENCIA"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA DEPENDENCIA", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de servicios, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"LA DEPENDENCIA"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

El periodo de garantía del servicio será durante la vigencia del contrato.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **Secretaría de Administración y Finanza de la Ciudad de México,** por un importe equivalente al **10%** del monto máximo total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA DEPENDENCIA"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA DEPENDENCIA"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA DEPENDENCIA"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA",** dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por defectos o vicios ocultos de los servicios realizados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez concluida la vigencia del contrato, siempre y cuando **"LA DEPENDENCIA"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en los servicios

realizados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- **a)** Realizar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- **b)** Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- **c)** Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de servicios de procedencia extranjera
- **d)** Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA DEPENDENCIA"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- **e)** Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- **f)** Reponer los servicios que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a la estipulado en el presente contrato.
- **g)** Entregar la (s) garantía (s) de (cumplimiento del contrato y de responsabilidad civil) que le sean aplicables, dentro del término de 10 días naturales posteriores a la firma.
- **h)** Cumplir con lo establecido en la carta compromiso de integridad, presentada en el procedimiento que da origen al presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

"LA DEPENDENCIA", se obliga a:

- **a)** Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, realizar los servicios objeto del contrato.

- **b)** Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

- **c)** Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como Administrador del presente contrato al **Dr. Víctor Fernando González Romero,** con **RFC GORV600831DY9, Director General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA DEPENDENCIA", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA DEPENDENCIA", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los servicios, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

En caso de deductiva, el cálculo de las deducciones correspondientes las realizará La Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 10 días naturales posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la realización de los servicios objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)**, parte integral del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA"** por conducto del administrador del contrato en coordinación con la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios aplicará las penas convencionales siguientes:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE A APLICAR
PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS SOLICITADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN, PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS.	JEFE DE SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.	5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBEN PONER EN OPERACIÓN LOS EQUIPOS.
PRIMERA DOTACIÓN INSUMOS QUE CORRESPONDAN AL CONSUMO ESTIMADO DE 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES POR UNIDAD MÉDICA.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE 3 DÍAS NATURALES ANTES DE LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS.	JEFE DE SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.	5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBEN ENTREGAR LOS BIENES.
CAPACITACIÓN USUARIO INICIAL, EN EL CASO DE SER SOLICITADA.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE	JEFE DE SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O	5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE A APLICAR
	LA FECHA PROGRAMADA.	DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.	MES EN EL QUE SE DEBE DAR LA CAPACITACIÓN.
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	POR CADA DÍA NATURAL QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO A PARTIR DE LA FECHA PROGRAMADA.	JEFE DE SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.	5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBE DAR EL MANTENIMIENTO.
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, CON EL QUE SE PRESTA EL SERVICIO.	POR CADA DÍA DE QUE SE EXCEDA EL NIVEL DEL SERVICIO.	JEFE DE SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.	5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBE DAR EL MANTENIMIENTO.
CUANDO NO SE ENTREGUE EL EQUIPO MÉDICO POR SUSTITUCIÓN. CUANDO NO SE EFECTÚE EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.	POR CADA DÍA DE QUE SE EXCEDA EL NIVEL DEL SERVICIO.	JEFE DE SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.	5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBE DAR EL MANTENIMIENTO.
CUANDO NO SE ENTREGUEN LOS RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS DE LA CALIDAD DEL AGUA.	POR DÍA DE RETRASO	JEFE DE SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.	5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBEN ENTREGAR LOS INFORMES.
CUANDO NO SE LLEVE A CABO LA ENTREGA DE LOS BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y/U OPCIONALES ESTÉRILES Y COMPLETOS.	30 MINUTOS DE TOLERANCIA PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL DE LA FECHA PROGRAMADA DEL PROCEDIMIENTO.	JEFE DE SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.	10% SOBRE EL MONTO DEL PROCEDIMIENTO PROGRAMADO.
CUANDO NO SE LLEVE A CABO LA SUSTITUCIÓN DEL BIEN DE CONSUMO BÁSICO U OPCIONAL CON DEFECTO O FALLA DURANTE UN PROCEDIMIENTO.	POR CADA DIEZ MINUTOS QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO DE LA FECHA PROGRAMADA DEL PROCEDIMIENTO.	JEFE DE SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.	5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBE ENTREGAR EL INFORME.
CUANDO NO ESTÉN ACTUALIZADOS LOS INFORMES SEMANALES Y MENSUALES QUE LLEVE DE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS, LOS BIENES DE CONSUMO OPCIONAL, LOS BIENES DE CONSUMO CONTRATADO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO DE LA FECHA PROGRAMADA.	JEFE DE SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA. DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.	5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN.
ENTREGA DE PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL DE EQUIPOS MÉDICOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 1.3	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS	JEFE DE SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD	5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBE

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE A APLICAR
	A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN.	MÉDICA. O PERSONAL DE LA DMTI.	ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN
CUANDO NO SE ENTREGUE A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS LOS FORMATOS DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, REQUISITADOS DE TODAS LAS UNIDADES MÉDICAS	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN	DIRECTOR DE DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS Y SUBDIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.	5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN.
CUANDO NO SE ENTREGUE A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS LAS ÓRDENES DE SERVICIO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO DE LA FECHA PROGRAMADA Y/O FECHA DE REPORTE DE LA FALLA.	DIRECTOR DE DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS Y SUBDIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS.	5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN.
CUANDO LA UNIDAD DE TECNOVIGILANCIA NO NOTIFIQUE UNA ALERTA SANITARIA DE CUALQUIER DISPOSITIVO MÉDICO QUE APOYE A ESTE SERVICIO INTEGRAL NOTIFICADO POR EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.	JEFE DE SERVICIO, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA O PERSONAL DE LA DMTI.	5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES O MESES QUE HAYAN AFECTADO LA ATENCIÓN A LOS PACIENTES USUARIOS DE ESTE SERVICIO INTEGRAL.

La Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará inmediatamente por escrito o vía correo electrónico, posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se

puede aplicar, será del 10% (diez por ciento) del monto de los servicios fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"LA DEPENDENCIA"**, así como, los que cause a terceros e sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

Cobertura del **100%** del monto máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, para cubrir los posibles daños, accidentes o deficiencias en el servicio, por una incorrecta prestación de los mismos, incluyendo procedimientos legales, en caso de que el personal a su cargo ocasione daños a las instalaciones, a personal de **"LA DEPENDENCIA"** o a terceros, que pudieren llegar a presentarse durante la vigencia del presente contrato, derivados de la prestación de los servicios, haciéndose totalmente responsable de solventar cualquier tipo de siniestro, es decir, todo evento, todo riesgo, por lo que deslinda a **"LA DEPENDENCIA"**, de dicha responsabilidad.

La póliza de responsabilidad civil deberá ser expedida con fecha de la firma del presente contrato y deberá entregarse a **"LA DEPENDENCIA"** dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento; la falta de entrega de póliza de responsabilidad civil dentro de plazo referido será causal de rescisión del mismo.

"EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar que el personal empleado para la prestación de servicio, cuente con el equipo, medidas de seguridad e higiene vigentes y emitidas por las autoridades competentes.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **ANEXO** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la realización de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA"**.

"LA DEPENDENCIA" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA DEPENDENCIA" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de realizar los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio

a **"LA DEPENDENCIA"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública; podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA DEPENDENCIA"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios realizados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"LA DEPENDENCIA" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para realizar de los servicios establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
e) Omitir suministrar los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la (s) garantía (s) (de cumplimiento del mismo y de responsabilidad civil), que le sean aplicables.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA";**
m) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA", cuando sea extranjero.**

n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realizarán los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA"** de que continúa vigente la necesidad de los servicios aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA DEPENDENCIA"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la realización de los servicios, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"LA DEPENDENCIA"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA DEPENDENCIA"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA DEPENDENCIA"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para realizar los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al

Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en la Ciudad de México a los **veintiocho días del mes de octubre de 2024.**

POR:
"LA DEPENDENCIA"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	**DECL7412201X6**
LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	**MEHS681008BJ7**
DR. VÍCTOR FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO	DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	**GORV600831DY9**
C. ANTONIO CRUZ BENIGNO	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS	**CUBA6411151M4**

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-025-2024

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
HI-TEC MEDICAL, S.A DE C.V. C. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ TREJO	HME020304BP8

SMH/NMM/ACB/PLL

ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS)

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS

DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO
"SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS"

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FOLIO DMTI: 056-24 V-2
ÁREA REQUIRENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993

ÍNDICE DE ANEXO TÉCNICO

ANEXO 1.1 CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS.
ANEXO 1.2 RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, EQUIPOS MÉDICOS, MEDICAMENTOS, INSUMOS, SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y EQUIPOS AUXILIARES.
ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, EQUIPOS AUXILIARES Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.
ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS INSUMOS Y MEDICAMENTOS.
ANEXO 1.5 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO E INSUMO POR EVENTO
ANEXO 1.6 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS.
ANEXO 1.7 CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD MÉDICA.
ANEXO 1.8 FORMATO PARA CAPACITACIÓN.
ANEXO 1.9 FORMATO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS
ANEXO 1.10 SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD.
ANEXO 19 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Avenida Insurgentes Norte No. 423, piso 21, colonia Honoalco-Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06600. Ciudad de México
T. 5551321250 ext. 1316

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	FOLIO DMTI: 056-24 V-2

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

EL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS DEBERÁ CONSIDERAR LOS PROCEDIMIENTOS, EQUIPO MÉDICO E INSUMOS DESCRITOS EN EL **ANEXO 1.1 CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, ANEXO 1.2 RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, EQUIPOS MÉDICOS, MEDICAMENTOS, INSUMOS, SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y EQUIPOS AUXILIARES, ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, EQUIPOS AUXILIARES Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS Y ANEXO 1.5 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO E INSUMO POR EVENTO.**

EL OFERENTE GARANTIZARÁ QUE LOS INSUMOS DE LA SALUD, UTILIZADOS CORRESPONDAN A LO SOLICITADO, MISMOS QUE DEBERÁN ENTREGARSE DE CONFORMIDAD A LAS NORMAS VIGENTES, EN CAS O DE QUE NO SE ENCUENTRE EN CONDICIONES PARA SU ÓPTIMA UTILIZACIÓN, SERÁ MOTIVO DE CANJE POR EL OFERENTE SIN COSTO PARA SEDESA.

EL OFERENTE, SOLO PODRÁ OFERTAR UNA PROPUESTA POR FICHA TÉCNICA, GARANTIZANDO LAS COMPATIBILIDADES DE LAS REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES CON EL EQUIPO MÉDICO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO UTILIZADOS DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO.

EL OFERENTE DEBERÁ PROPORCIONAR TODO LO NECESARIO PARA GARANTIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE TRATAMIENTO TERAPÉUTICO INTEGRAL DE CADA PACIENTE QUE LO REQUIERA, EL OFERENTE GARANTIZARÁ LAS COMPATIBILIDADES DE LAS REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES CON EL EQUIPO MÉDICO EN PRÉSTAMO PERMANENTE UTILIZADOS DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS OBJETO DEL CONTRATO.
EL PAGO DEL SERVICIO SERÁ POR PROCEDIMIENTO REALIZADO
PAGO DEL SERVICIO

EL PAGO TENDRÁ LAS SIGUIENTES MODALIDADES:

1. EL PAGO DEL SERVICIO SE REALIZARÁ POR PROCEDIMIENTO, VER **ANEXO 1.2**

EN ESTE CASO, SOLO SE PAGARÁ SOLO EL COSTO DEL PROCEDIMIENTO AUTORIZADO AL PACIENTE.

2. CON USO DE EQUIPO POR EVENTO, VER **ANEXO 1.5**

SÍ DURANTE EL PROCEDIMIENTO, SE USO ALGÚN EQUIPO E INSUMO DEL **ANEXO 1.5 FICHA TÉCNICA DE EQUIPO E INSUMO POR EVENTO**, PREVIAMENTE AUTORIZADO POR LA DGPSMU, ENTONCES ***SE PAGARÁ EL PROCEDIMIENTO MÁS EL COSTO DEL INSUMO AUTORIZADO.***

EQUIPOS MÉDICOS

LOS EQUIPOS QUE SE PROPONGAN EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁN SER FUNCIONALMENTE NUEVOS, CON TECNOLOGÍA DE VANGUARDIA. CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A CUATRO AÑOS.

PRESENTANDO EL CERTIFICADO DE ORIGEN EN LA PROPUESTA TÉCNICA DONDE SEÑALE LA FECHA DE FABRICACIÓN DEL EQUIPO.

Avenida Insurgentes Norte No. 423, piso 21, colonia Nonoalco-Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 5561221250 ext. 1319

305

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	FOLIO DMTI: 056-24 V-2

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS DE EQUIPOS RECONSTRUIDOS, NI CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGATION", DESCONTINUADOS, POR DESCONTINUARSE, O QUE NO SE AUTORICE SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, QUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS O DE SANCIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES MEXICANAS O DE CUALQUIER OTRO PAÍS.

AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL OFERENTE SE OBLIGA A RETIRAR LOS EQUIPOS QUE SON DE SU PROPIEDAD, SIN DAÑAR LAS INSTALACIONES DE LA SEDESA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS HÁBILES, PREVIA RECEPCIÓN DE OFICIO POR PARTE DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SEDESA, CORRESPONDE A LA JUD DE CONTROL "LLEVAR EL CONTROL DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS", SIC.

SÍ, LOS EQUIPOS MÉDICOS UTILIZAN CONSUMIBLES ESTOS DEBERÁN SER CONSIDERADOS Y ENTREGARLOS DE ACUERDO CON SU USO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

SÍ, PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL EQUIPO, SE REQUIERE HACER ADECUCIONES DE OBRA CIVIL, ESTAS PODRÁN SER VALORADAS EL DÍA DE LAS VISITAS PROGRAMADAS EN ESTE PROCEDIMIENTO PARA QUE SEAN CONSIDERADAS EN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

2. PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE LLEVARÁ A CABO A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

3. LUGARES Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LAS SIGUIENTES UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA RED:

No.	*HOSPITAL*
1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ".
2	HOSPITAL GENERAL BALBUENA.
3	HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA "DR. JUAN RAMÓN DE LA FUENTE".
4	HOSPITAL GENERAL "DR. RUBÉN LEÑERO".
5	HOSPITAL GENERAL TLÁHUAC
6	HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO.
7	HOSPITAL GENERAL LA VILLA.
8	HOSPITAL GENERAL XOCO.
9	HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTACALCO
10	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	FOLIO DMTI: 056-24 V-2

4. GARANTIAS DEL SERVICIO

EN CASO DE QUE, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PERSONAL A CARGO DEL PROVEEDOR LLEGARÉ A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR, NEGLIGENCIA Y/O IMPERICIA, EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO O A TERCEROS, Y EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBIENDO EXIMIR A ESTA SECRETARÍA, DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.

EL PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO SERÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA CARTA GARANTÍA DEL SERVICIO INTEGRAL DEBERÁ INTEGRARSE EN LA PROPUESTA TÉCNICA EN PAPEL MEMBRETADO DEL OFERENTE, EL NO INCLUIRLA, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERÁ ENTREGAR LA CARTA GARANTÍA DEL SERVICIO INTEGRAL EN LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMO VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIOR A LA FECHA DEL FALLO.

5. MUESTRAS

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS ÚTILES, NO CADUCAS DE LOS RENGLONES SEÑALADOS A CONTINUACIÓN EN UN HORARIO DE 10:00 A 12:00 HRS. EN TORRE INSIGNIA PISO 21, EN LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS EL DÍA DESIGNADO EN EL PROCESO DE ADQUSICIÓN

DEBERÁ, LLEVAR IMPRESO **EL ANEXO 1.6 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS**, EN ORIGINAL Y COPIA EL CUAL SE FIRMARÁ DE ACUSE Y SE SELLARÁ POR LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN ORIGINAL FORMATO PDF JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA, DE NO INTEGRARLO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

LAS MUESTRAS SON DE CARÁCTER DEVOLUTIVO, SE EVALUARÁN Y REGRESARÁN AL TÉRMINO DE LA EVALUACIÓN, POR LO QUE DEBERÁ ASISTIR EL ESPECIALISTA DE PRODUCTO.

LAS MUESTRAS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE ETIQUETADAS PARA SU IDENTIFICACIÓN INDICAR NOMBRE DEL OFERENTE, MARCA, MODELO, NÚMERO DE SERIE (CUANDO APLIQUE) Y LUGAR DE PROCEDENCIA DEL INSUMO.

PARA LA PRESENTACIÓN DEL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, EL OFERENTE **DEBERÁ TRAER DE MANERA OBLIGATORIA** EL HARDWARE, PROYECTOR Y DATOS PARA USO DEL INTERNET ENCASO DE REQUERIRLO. LA FALTA DE CUALQUIERA DE ESTOS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN POR LA NO PRESENTACIÓN DEL SOFTWARE.

Avenida Insurgentes Norte No. 423, piso 21, colonia Nonoalco-Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 55 5123 1350 ext. 1318

304

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	FOLIO DMTI: 056-24 V-2

RELACIÓN DE MUESTRAS

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CATÉTER PARA DIÁLISIS PERITONEAL TIPO COLA DE COCHINO O RECTO, TAMAÑO ADULTO	PIEZA	1
2	LÍNEA CORTA DE TRANSFERENCIA	PIEZA	1
3	SET DE LÍNEAS ARTERIOVENOSAS	PIEZA	1
4	CATÉTER PARA HEMODIÁLISISTEMPORAL/PERMANENTE	PIEZA	1
5	FILTROS HEMODIALIZADORES	PIEZA	1
6	SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	PIEZA	1
7	ETIQUETA PLASTIFICADA DE IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO CÓDIGO QR, CON UN EJEMPLO DE UN EQUIPO, LA LECTURA DEL CÓDIGO NO DEBE ENVIAR A NINGUNA PÁGINA DE INTERNET, SINO A LOS DATOS ESPECIFICOS	PIEZA	1

EL ACCESO A LA TORRE INSIGNIA SERÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

- EL REGISTRO DE LOS OFERENTES SERÁ LLEVADO EN EL PISO 21, DE LA TORRE INSIGNIA EN UN HORARIO DE 10:00 A 12:00 HRS, EN LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS, DESPUÉS DEL HORARIO ESTABLECIDO NO SE PERMITIRÁ EL REGISTRO Y POR ENDE NO PODRÁN ENTREGAR MUESTRAS.

- EL PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS ASIGNADO AL REGISTRO, DARÁ ACCESO EN EL ORDEN EN QUE SE HAYAN REGISTRADO, EL ACCESO SERÁ DE UN OFERENTE A LA VEZ.

6. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS

LOS OFERENTES DEBERÁN ACUDIR DE MANERA OBLIGATORIA A CADA UNA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS MENCIONADAS EN EL **NUMERAL 3. LUGARES Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**, EN EL DÍA Y EL HORARIO ESTIPULADO EN ESTE PROCEDIMIENTO CON EL OBJETO DE REALIZAR INSPECCIÓN VISUAL PARA EVALUAR LAS CONDICIONES DE LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, ASÍ COMO EL ESPACIO ASIGNADO PARA LA GUARDA DE LOS INSUMOS.

DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL DÍA DE LA VISITA, EL **ANEXO 1.7 "CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD MÉDICA"**. AL TÉRMNO, SE DEBERÁ SOLICITAR LA FIRMA Y SELLO DEL HOSPITAL EN EL **ANEXO 1.7**. EL CUAL SE DEBE ADJUNTAR EN ORIGINAL, FORMATO PDF EN LA PROPUESTA TÉCNICA, EN CASO DE NO INTEGRARLO, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA VISITA, LOS OFERENTES DEBERÁN SOLICITAR CON AL MENOS 24 HORAS ANTES DE LA VISITA, EL ACCESO A LA UNIDAD HOSPITALARIA. MEDIANTE UN ESCRITO POR CADA UNIDAD HOSPITALARIA DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, EN DONDE SE NOTIFIQUE EL NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA QUE EFECTUARÁ LA VISITA. **EL ESCRITO SE ENTREGARÁ, EN LA TORRE INSIGNIA, PISO 18.**

Avenida Insurgentes Norte No. 423, piso 21, colonia Nonoalco-Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06900, Ciudad de México
T. 5551321250 ext. 1118

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	FOLIO DMTI: 056-24 V-2

LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, LE HARÁ ENTREGA DE LOS OFICIOS DE ACCESO A LA(S) UNIDAD (ES), LOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL DÍA DE LA VISITA EN CADA UNIDAD HOSPITALARIA PARA SU ACCESO, EN CASO DE NO PRESENTARLO, NO SE PERMITIRÁ LA ENTRADA, DÁNDOSE POR NO VÁLIDA LA VISITA. EL PERSONAL ADSCRITO AL OFERENTE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.

7. PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA:

LA PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA, ENTREGÁNDOSE EN FORMATO PDF, EXCEL EDITABLE

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EL **ANEXO 19 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**, ASÍ COMO LOS ANEXOS: **ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, EQUIPOS AUXILIARES Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ANEXO 1.4 FICHA TÉCNICA DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS Y ANEXO 1.5 FICHA TÉCNICA DE EQUIPO E INSUMO POR EVENTO**. EN FORMATO ELECTRÓNICO EXCEL EDITABLE Y PDF EN PAPEL MEMBRETADO DEL OFERENTE Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EL NO PRESENTARLOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA.

SE VERIFICARÁ QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL **ANEXO 19 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**, ASÍ COMO LOS ANEXOS: **ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, EQUIPOS AUXILIARS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ANEXO 1.4 FICHA TÉCNICA DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS Y ANEXO 1.5 FICHA TÉCNICA DE EQUIPO E INSUMO POR EVENTO.** SEA LA MISMA EN LOS DOS FORMATOS EXCEL EDITABLE Y FORMATO PDF.

EL ANEXO 19 **"FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA"** DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS DEBERÁ REQUISITARSE CONFORME A SU INSTRUCTIVO DE LLENADO Y EN CUMPLIMIENTO CON LOS ANEXOS: **ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, EQUIPOS AUXILIARES Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ANEXO 1.4 FICHA TÉCNICA DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS Y ANEXO 1.5 FICHA TÉCNICA DE EQUIPO E INSUMO POR EVENTO.**

PARA LA PRESENTACIÓN PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA, PDF Y EXCEL EDITABLE

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA HIPERVÍNCULADA EN EL **ANEXO 19 FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**, ASÍ COMO LOS ANEXOS: **ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, EQUIPOS AUXILIARES Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ANEXO 1.4 FICHA TÉCNICA DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS Y ANEXO 1.5 FICHA TÉCNICA DE EQUIPO E INSUMO POR EVENTO.** EN FORMATO EXCEL EDITABLE Y PDF.

PARA EL **ANEXO 19 "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA"** EN EL APARTADO III **DOCUMENTACIÓN** LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, DEBERAN ESTAR HIPERVINCULADOS EN EL DOCUMENTO EN EXCEL EDITABLE

Avenida Insurgentes Norte No. 423, piso 21, colonia Nonoalco-Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 5551321250 ext. 1218

303

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	FOLIO DMTI: 056-24 V-2

PARA LAS FICHAS TÉCNICAS:

PARA LOS ANEXOS: **ANEXO 1.3, ANEXO 1.4 Y 1.5** CADA PUNTO DE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN DEBE ESTAR REFERENCIADA E HIPERVINCULADA EN LOS CATÁLOGOS, MANUALE S, FOLLETOS, MANUAL DE USUARIO, INSTALACIÓN Y/O SERVICIO U OTRA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE COMO SUSTENTO DE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO, CUALQUIER PUNTO NO REFERENCIADO SE CONTARÁ COMO CARACTERÍSTICA NO CUMPLIDA Y SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. SE DEBERÁ CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN LA(S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES.

TODOS LOS DOCUMENTOS QUE RESPALDEN LO SOLICITADO EN LAS CARÁCTERÍSTICAS TÉCNICAS EN ELECTRÓNICO DEBEN ESTAR COMPLETOS, SER ORIGINALES EN FORMATO PDF Y EMITIDOS POR EL FABRICANTE Y ANEXADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

LOS DOCUMENTOS COMO SON LOS REGISTROS SANITARIOS, PRORROGAS, COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS, CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO O COPIA DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, CERTIFICADOS, CARTA DE APOYO SEGÚN LE APLIQUE, DEBERAN ESTAR **HIPERVINCULADOS Y REFERENCIADOS** EN LOS ANEXOS, **ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, EQUIPOS AUXILIARES Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ANEXO 1.4 FICHA TÉCNICA DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS Y ANEXO 1.5 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO E INSUMO POR EVENTO.**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

8. NORMAS

ENTREGAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES NORMAS:

8.1. REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.
8.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SSA3-2010 PARA LA PRÁCTICA DE HEMODIÁLISIS.
8.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-SSA3-2012, QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA.
8.4. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-040-SSA2-2004, EN MATERIA DE INFORMACIÓN EN SALUD.
8.5. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-045-SSA2-2005, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES NOSOCOMIALES.
8.6. NORMA OFICIAL MEXICANA-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
8.7. NORMA OFICIAL MEXICANA-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.
8.8. NORMA OFICIAL MEXICANA-220-SSA1-2016, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA FARMACOVIGILANCIA.
8.9. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-072-SSA1-2012, ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y REMEDIOS HERBOLARIOS.
8.10. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-073-SSA1-2015, ESTABILIDAD DE FÁRMACOS Y MEDICAMENTOS.
8.11. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-059-SSA1-2015, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS.

Avenida Insurgentes Norte No. 423, piso 21, colonia Martín Carrera, Gustavo A. Madero
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México
T. 5581221250 ext. 1318

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

6183

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	FOLIO DMTI: 056-24 V-2

9. CERTIFICACIONES

REGISTRO SANITARIO:

REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS *ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD*, Y *190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.*

REGISTRO SANITARIO VENCIDO EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA DE 5 AÑOS, O SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIOS A SU VENCIMIENTO, DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, EN CASO DE NO PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLETA, SE DESECHARÁ LA PROPUESTA:

1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
3. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS
4. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO SOMETIDO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.

NOTA: LOS REGISTROS SANITARIOS DE LOS INSUMOS DEBERÁN PERMANECER VIGENTE DURANTE EL CONTRATO.

CUANDO LOS INSUMOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO DEBERÁN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

CERTIFICADOS DE CALIDAD

CERTIFICADOS PARA BIENES DE ORIGEN INTERNACIONAL:

REGISTROS INTERNACIONALES DE LIBRE VENTA DEL PAÍS DE ORIGEN: FDA Ó CE Ó JIS
CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE EQUIPO MÉDICO: ISO 13485:2016

CERTIFICADOS PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:

COPIA DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

Avenida Insurgentes Norte No. 423, piso 21, colonia Nonoalco-Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 5551321350 ext. 1318

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS

DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	FOLIO DMTI: 056-24 V-2

10. OBLIGACIONES DEL SERVICIO INTEGRAL:

ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

1. CONOCER Y ACEPTAR LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1.1 CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS.
2. A REALIZAR OBRA CIVIL PARA LA ADECUACIÓN DE ÁREAS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS EN CASO DE NECESITARLO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO INTEGRAL, *CONCLUYENDO LAS INSTALACIONES Y CORRIGIENDO DESPERFECTOS EN CASO DE PRESENTARSE.*
3. QUE UNA VEZ FINALIZADO SU CONTRATO Y SI NO RESULTA ADJUDICADO EN EL PRÓXIMO PROCESO DE ADQUISICIÓN PARA ESTE SERVICIO INTEGRAL, RETIRARÁ LOS EQUIPOS INSTALADOS DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS ÚNICAMENTE MEDIANTE OFICIO EMITIDO POR ESTA SECRETARIA, ASÍ MISMO SE COMPROMETE A BRINDAR EL APOYO TÉCNICO A LA EMPRESA ENTRANTE DURANTE EL PERÍODO DE TRANSICIÓN.
4. PRESENTAR COMO PARTE DE LA OFERTA TÉCNICA, UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INSTALACIÓN CONFORME A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN ANEXO 1.1 CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS.
5. A NOTIFICAR A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS, LA EMISIÓN DE ALERTAS SANITARIAS INTERNACIONALES Y LAS ACCIONES CORRECTIVAS EN CASO DE QUE OCURRA UNA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
6. PARA EL CASO DE QUE CUALQUIER DISPOSITIVO MÉDICO QUE PRESENTE UN INCIDENTE, INCIDENTE IMPREVISTO O INCIDENTE ADVERSO, SU USO NO INCURRIRA EN UN GASTO A LA SECRETARÍA.
7. NOTIFICAR MENSUALMENTE LA RELACIÓN DE PACIENTES EN DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA EN DOMICILIO. ASIMISMO, DEBERÁN NOTIFICAR EL EVENTUAL DECESO DE PACIENTES QUE SE ENCUENTREN EN ESTAS CONDICIONES, CON LA FINALIDAD DE MANTENER UNA VIGILANCIA DE LA SUPERVIVENCIA DEL PACIENTE Y EN SU CASO, DARLOS DE BAJA DEL SERVICIO OPORTUNAMENTE.
8. REALIZAR EL PROCESO DE VALIDACIÓN DE LAS FACTURAS EN CADA UNIDAD HOSPITALARIA DE CONFORMIDAD CON LOS PROCEDIMIENTOS OTORGADOS MENSUALMENTE, PARA PRESENTARLAS EN LA VENTANILLA UNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SEDESA.
9. A SUMINISTRAR TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA OBTENER EL RENDIMIENTO OFRECIDO EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ACEPTADO POR LA CONVOCANTE, QUE SE ASEGURE EL ABASTO PARA LOS PROCEDIMIENTOS A QUE SE TENGA LUGAR DENTRO DE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA SEDESA Y QUE EN EL CASO DE PRESENTAR LOS MATERIALES EQUIVOCADOS O QUE NO CORRESPONDAN A LOS SOLICITADOS O MUESTREN DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS, SE OBLIGARÁ A SUSTITUIRLOS EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES HORAS.
10. A LAS MANIOBRAS EN VERTICAL Y HORIZONTAL PARA TODOS LOS EQUIPOS PROPUESTOS.
11. EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A QUE TODA LA INFORMACIÓN CAPTURADA EN EL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, DURANTE EL TIEMPO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO NO PODRÁ SER COMPARTIDA POR EL OFERENTE, ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL TÉRMINO DEL CONTRATO POR SER PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
12. A PROPORCIONAR AL INICIO DEL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLSIS, EL PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO DE MONITOREO BIMESTRAL DE LA CALIDAD DEL AGUA (CULTIVOS), ESTANDO EN VIGOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
13. A ASEGURAR DE QUE SU PERSONAL QUE PROPORCIONARÁ APOYO AL SERVICIO INTEGRAL PORTARÁ IDENTIFICACIÓN VISIBLE QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO DEL OFERENTE.

Avenida Insurgentes Norte No. 423, piso 21, colonia Nonoalco Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 5651321750 ext. 1351

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

0185

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	FOLIO DMTI: 056-24 V-2

DE LOS EQUIPOS MÉDICOS:

14. SE COMPROMETE A INSTALAR EQUIPOS NUEVOS O FUNCIONALMENTE NUEVOS, CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, ACEPTÁNDOSE COMO FECHA DE FABRICACIÓN MÁXIMA DE CUATRO AÑOS, PRESENTANDO EN LA PROPUESTA TÉCNICA CARTA DEL FABRICANTE DONDE INDIQUE LOS AÑOS DE FABRICACIÓN, MARCA, MODELO Y NO. DE SERIE.
15. SE COMPROMETE A PROPORCIONAR UN EQUIPO DE RESPALDO PARA LA MÁQUINA DE HEMODIALISIS EN CADA UNO DE LOS HOSPITALES QUE SE MENCIONAN EN EL **ANEXO 1.2 RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, EQUIPOS MÉDICOS, MEDICAMENTOS, INSUMOS, SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y EQUIPOS AUXILIARES.**
16. A NO OTORGAR EQUIPO RECONSTRUIDO, RENOVADO, REACONDICIONADO, NI CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGATION", DESCONTINUADOS, POR DESCONTINUARSE, O QUE NO SE AUTORICE SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, QUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS O DE SANCIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES MEXICANAS O DE CUALQUIER OTRO PAÍS.
17. LOS EQUIPOS QUE SE OFERTEN DEBERÁN HABER SIDO PROBADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CUMPLIENDO LAS CONDICIONES BAROMÉTRICAS.
18. A QUE LOS EQUIPOS MÉDICOS QUE PARA SU USO NECESITEN CONSUMIBLES, DOTAR A LA UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA DE ELLOS DURANTE LA VIGENCIA DE CONTRATO.
19. A ENTREGAR A CADA UNIDAD HOSPITALARIA EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS EN IMPRESO O EN FORMATO ELECTRÓNICO LOS MANUALES DE OPERACIÓN ORIGINAL EN ESPAÑOL O EN EL IDIOMA DE ORIGEN CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL Y GUÍA RÁPIDA, POR CADA UNO DE LOS BIENES PROPUESTOS EN EL SERVICIO INTEGRAL, Y PROPORCIONAR EL ACUSE DE RECIBIDO DE DICHOS MANUALES ENTREGADOS, A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.
20. NO SE ACEPTARÁN EQUIPOS DE ORIGEN CHINO.
21. A PROPORCIONAR LOS CONSUMIBLES ORIGINALES PARA LOS EQUIPOS QUE SE UTILICEN EN EL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, AÚN CUANDO LOS EQUIPOS SEAN PROPIEDAD DE "LA CONVOCANTE"

DE LOS INSUMOS Y MEDICAMENTOS

22. LA CADUCIDAD DE LOS MATERIALES, INSUMOS, MEDICAMENTOS Y CONSUMIBLES (AL MOMENTO DE LA ENTREGA) DEBERÁ SER DE SEIS MESES COMO MÍNIMO, COMPROMETIÉNDOSE POR MEDIO DE CARTA COMPROMISO. EL OFERENTE, SUSTITUIRÁ EL INSUMO QUE NO SE HAYA CONSUMIDO Y ESTÉ PRÓXIMO A CADUCAR, CON AL MENOS 10 DÍAS PREVIOS A LA FECHA DE CADUCIDAD. CON UNA EFICACIA DE 12 MESES POSTERIORES.
23. DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL OFERENTE, SE COMPROMETE A QUE, CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, LA UNIDAD MÉDICA NO PUEDA ATENDER SU PRODUCTIVIDAD, SE HARÁ ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR.
24. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A DAR GARANTÍA TOTAL EN LOS INSUMOS DEL ANEXO 1.2 RELACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, MEDICAMENTOS, INSUMOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, EN CASO DE NO ESTAR A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN POR OTRO IGUAL O DE CARACTERÍSTICAS SUPERIORES, LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HORAS DE SOLICITADA.
25. NO SE ACEPTARÁN INSUMOS DE ORIGEN CHINO.

DEL SOFTWARE

26. SE COMPROMETE A INSTALAR EQUIPOS NUEVOS, CON TECNOLOGÍA DE PUNTA.
27. EN CASO DE REQUERIR EL SOFTWARE SERVICIO DE INTERNET PARA SU FUNCIONAMIENTO, LA EMPRESA ADJUDICADA, ASUMIRÁ PAGAR LA RENTA DE ESE SERVICIO DE INTERNET. LA VELOCIDAD DEL SERVICIO DE INTERNET, ANCHO DE BANDA DE MÍNIMO 20 MHZ, DEBERÁ CUBRIR CON AL MENOS EL DOBLE DE LA VELOCIDAD QUE REQUIERA EL SOFTWARE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

Avenida Insurgentes Norte No. 423, piso 21, colonia Nonoalco-Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 5551321250 ext. 1315

301

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	FOLIO DMTI: 056-24 V-2

28. APROPORCIONAR EQUIPOS CONSTANTEMENTE ACTUALIZADOS, LIBRES DE VIRUS Y CON LICENCIA DE PAQUETERÍA DE OFFICE Y ANTIVIRUS, ASÍ COMO EL MOBILIARIO NECESARIO.
29. A ENTREGAR EN IMPRESO O EN FORMATO ELECTRÓNICO EL MANUALES DE OPERACIÓN ORIGINAL EN ESPAÑOL O EN EL IDIOMA DE ORIGEN CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL Y GUÍA RÁPIDA,
30. A PROPORCIONAR CON INFORMACIÓN DEL SOFTWARE UN INFORME EN TIEMPO REAL Y ACTUALIZADO CONLOS DATOS SOLICITADOS POR PERSONAL DE LA DGPSMU
31. AL TERMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR EN SU TOTALIDAD EN UNA BASE DE DATOS EN FORMATO DIGITAL TODA LA INFORMACIÓN GENERADA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIONES DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.

11. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE:

11.1. EN CASO DE COMPRAR AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO

CARTA DE APOYO SOLIDARIO ORIGINAL EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE, DONDE RESPALDE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN,

11.2. EN CASO DE COMPRAR A UN DISTRIBUIDOR PRIMARIO:

11.2.1. CARTA DE APOYO SOLIDARIO EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE RESPALDE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN,
Y
11.2.2. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y /O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.

11.3. EN EL CASO DE COMPRAR A UN DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA A UN "DISTRIBUIDOR PRIMARIO"

CARTA DE APOYO SOLIDARIO DONDE EL "DISTRIBUIDOR PRIMARIO" RESPALDE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, Y ALGUNOS DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PROBATORIOS DE QUE EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO REALIZA SUS COMPRAS DIRECTAMENTE DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.

11.3.1. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
ó
11.3.2. DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR PARTE DEL FABRICANTE.

LAS CARTAS DE APOYO SOLIDARIO DEBERÁN, INCLUIR EL SIGUIENTE TEXTO, SEGÚN APLIQUE:

A. PARA LOS EQUIPOS MÉDICOSY EQUIPOS AUXILIARES:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO 5187
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	FOLIO DMTI: 056-24 V-2

SOLAMENTE EN CASO DE SER NUEVOS

"SE MANIFIESTA QUE LOS BIENES QUE SE ENTREGARÁN E INSTALARÁN EN LA UNIDAD HOSPITALARIA SERÁN NUEVOS Y CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL **ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, EQUIPOS AUXILIARES Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA** (MENCIONAR LOS EQUIPOS QUE RESPALDA EL FABRICANTE), DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN (NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN) Y A LO ESTIPULADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA(S). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL OFERENTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO, CANJES, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS BIENES E INSUMOS EN LAS FECHAS PACTADAS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS O CORRECTIVOS Y GARANTÍA DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS ASÍ COMO DEL SERVICIO; A LA SUSTITUCIÓN DE BIENES QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN; A LA ASESORÍA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN; ASÍ COMO A GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE ACCESORIOS, REFACCIONES Y CONSUMIBLES NUEVOS Y ORIGINALES. POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUESTA EN MARCHAS DE LOS BIENES INSTALADOS Y PUESTOS EN MARCHA A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE.".

SE DEBE ANEXAR UNA CARTA DE APOYO POR MARCA DE EQUIPOS PROPUESTOS PARA OTORGAR EL SERVICIO INTEGRAL

B. PARA LOS INSUMOS:

"SE MANIFIESTA QUE LOS INSUMOS QUE SE ENTREGARÁN CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS **ANEXOS 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS** (MENCIONAR LOS INSUMOS QUE RESPALDA EL FABRICANTE), DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS (NÚMERO DE LICTACIÓN) Y A LO ESTIPULADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA(S). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL OFERENTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO Y CANJE DE ESTOS. ADEMÁS, QUE SE ENTREGARAN DEBIDAMENTE EMBALADOS Y EMPACADOS. EL EMPAQUE SERÁ EL QUE GARANTICE SU CALIDAD, INTEGRIDAD, CONSERVACIÓN Y CONTROL DE TEMPERATURA.

SE DEBE ANEXAR UNA CARTA DE APOYO POR MARCA DE INSUMOS PROPUESTOS PARA OTORGAR EL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS

C. PARA LOS MEDICAMENTOS:

"SE MANIFIESTA QUE LOS INSUMOS QUE SE ENTREGARÁN CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS **ANEXOS 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS** (MENCIONAR LOS MEDICAMENTOS QUE RESPALDA EL FABRICANTE), DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS (NÚMERO DE LICTACIÓN) Y A LO ESTIPULADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA(S). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL OFERENTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO Y CANJE DE ESTOS. ADEMÁS, QUE SE ENTREGARAN DEBIDAMENTE EMBALADOS Y EMPACADOS. EL EMPAQUE SERÁ EL QUE GARANTICE SU CALIDAD, INTEGRIDAD, CONSERVACIÓN Y CONTROL DE TEMPERATURA.

SE DEBE ANEXAR UNA CARTA DE APOYO POR MARCA DE INSUMOS PROPUESTOS PARA OTORGAR EL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS

Avenida Insurgentes Norte No. 423, piso 21, colonia Nonoalco-Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 5513201230 ext. 1318

300

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	FOLIO DMTI: 056-24 V-2

D. SOFTWARE DE GESTIÓN:

"SE MANIFIESTA QUE EL SOFTWARE QUE SE ENTREGARÁN CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL **ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, EQUIPOS AUXILIARES Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA** DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN (NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN) Y A LO ESTIPULADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA(S). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL OFERENTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO A LA CAPACITACIÓN, ADECUACIÓN A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO DEL ENCRIPTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN".

12. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA:

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR UN CURRRICULUM EMPRESARIAL INCLUYENDO LISTA DE CLIENTES DONDE HAYA REALIZADO SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, OBJETO DE ESTA PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, EL CUAL DEBE CONTENER POR LO MENOS, NOMBRE Y NÚMERO TELEFÓNICO ACTUALIZADO DEL CLIENTE. SE DEBERÁ INCLUIR AL MENOS DOS CONTRATOS DONDE INCLUYAN EL SERVICIO INTEGRAL DE OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO, QUE SE HAYAN CELEBRADO CON OTRAS INSTITUCIONES PERTENECIENTES AL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO Y/O SOCIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, CON UN PERÍODO NO MAYOR A TRES AÑOS; ASÍ COMO UNA CARTA DE RECOMENDACIÓN POR CONTRATO PRESENTADO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS. NO SE ACEPTAN CONTRATOS EN LO QUE LOS SERVICIOS SE ENTREGUEN POR UN TERCERO.

13. CAPACITACIÓN:

ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

1. QUE UNA VEZ REALIZADO LA ENTREGA, APERTURA, INSTALACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD AL 100% DEL EQUIPO MÉDICO A ENTREGAR A LA UNIDAD HOSPITALARIA Y EN CASO DE QUE LA UNIDAD HOSPITALARIA REQUIERA CAPACITACIÓN, SE DEBERÁ PROPORCIONAR LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN NIVEL USUARIO CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS.
2. LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) DEBERÁN PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERSONAL USUARIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN CADA FICHA TÉCNICA, REQUISITAR EL **ANEXO 1.8 FORMATO PARA CAPACITACIÓN** Y DE ACUERDO AL MANUAL DE USUARIO DEL BIEN, DICHA CAPACITACIÓN SERÁ IMPARTIDA POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO EN LA MATERIA, DEBIENDO ACREDITAR ESTA CONDICIÓN POR MEDIO DE DIPLOMAS O CONSTANCIAS DONDE SE MENCIONE LA MARCA Y EL MODELO PROPUESTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS OBJETOS DE ESTA LICITACIÓN.
3. LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) DEBERÁN PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN DE TECNOVIGILANCIA CORRESPONDIENTE AL PERSONAL USUARIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN CADA FICHA TÉCNICA, REQUISITAR EL **ANEXO 1.8 FORMATO PARA CAPACITACIÓN**, DICHA CAPACITACIÓN SERÁ IMPARTIDA POR RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TECNOVIGILANCIA DEL OFERENTE.

Avenida Insurgentes Norte No. 423, piso 11, colonia Tlaxcoaque-Historico
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06090, Ciudad de México
T. 5551221250 ext. 1018

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCION DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	FOLIO DMTI: 056-24 V-2

14. EXPERIENCIA DE LOS INGENIEROS DE SERVICIO:

ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL QUE CONTENGA LA LISTA DEL PERSONAL DE INGENIERÍA QUE LLEVARÁ A CABO EL SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. PARA LO ANTERIOR, DESCRITA A CONTINUACIÓN:

- 14.1. CURRICULUM VITAE (MÁXIMO 1 CUARTILLA) DEL PERSONAL QUE SE ENLISTA, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE TRES AÑOS DE EQUIPO MÉDICO DE LAS PARTIDAS OFERTADAS.
- 14.2. COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL Y/O TITULO ACADÉMICO.
- 14.3. CERTIFICADOS O DIPLOMAS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL POR PARTE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DONDE SE INDIQUE EL MODELO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.
- 14.4. COPIA LEGIBLE DE DOCUMENTO DEBIDAMENTE MEMBRETADO DE POR LO MENOS UNA INSTITUCIÓN HOSPITALARIA A LA CUAL SE LE HAYA PRESTADO EL SERVICIO, DONDE SE DEMUESTRE QUE EL(LOS) INGENIERO(S) Y/O TÉCNICO(S) REALIZÓ EN AÑOS ANTERIORES (MÁXIMO TRES AÑOS) EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO OBJETO DE ESTE PROCESO DE ADJUDICACIÓN.

15. EXPERIENCIA INGENIEROS Y/O DESARROLLADORES DE SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

DEBERÁ PRESENTAR LISTA DEL PERSONAL DE INGENIERÍA, COMO MÍNIMO DOS INGENIEROS DE SOPORTE QUE LLEVARÁN A CABO LA ASISTENCIA DEL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, PARA LO ANTERIOR DEBERÁ ENTREGAR LO SIGUIENTE:

- 15.1. CURRICULUM VITAE (MÁXIMO 1 CUARTILLA) DEL PERSONAL QUE SE ENLISTA.
- 15.2. COPIA LEGIBLE DE CÉDULA PROFESIONAL Y/ O CERTIFICADO, EN CARRERAS DE SOFTWARE O AFINES.
- 15.3. CERTIFICADO, DIPLOMA O ALGUNA OTRA CONSTANCIA DEL PERSONAL EN MÍNIMO PROGRAMAS COMO JAVA Y/O BLACK BELT Y/O EL LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN DEL SOFTWARE ADMINISTRATIVO PRESENTADO, EL CUAL NO DEBERÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

16. SOPORTE TÉCNICO:

ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

1. ENTREGAR EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS POR CADA EQUIPO MÉDICO DESCRITO EN EL **ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, EQUIPOS AUXILIARES Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, TREINTA DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DEL FALLO A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS.**
2. EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA EL OFERENTE DEBERÁ ADJUNTAR COPIA LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO CON EL FABRICNATE DE LA RELACIÓN DE EQUIPOS DEL ANEXO 1.3.

Avenida Insurgentes Norte No. 423, piso 21, colonia Nonoalco-Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 5551221250 ext. 1313

299

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	FOLIO DMTI: 056-24 V-2

3. A ENTREGAR LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA UNIDAD HOSPITALARIA EN EL ACTO DE APERTURA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO ADJUDICADO.
4. LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBERÁN LLEVARSE A CABO DE ACUERDO CON LO DESCRITO EN LAS FICHAS TÉCNICAS DEL EQUIPO MÉDICO OFERTADO, **ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS EQUIPO MÉDICO, EQUIPOS AUXILIARES Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.**
5. LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBERÁN CONTEMPLAR LAS REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES DE ACUERDO CON LA RUTINA DE MANTENIMIENTO SUGERIDA POR EL FABRICANTE.
6. **LAS ÓRDENES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBERÁN INCLUIR LA RUTINA DE MANTENIMIEN TO Y EL REPORTE DE ANÁLSIS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA.**
7. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ EL NÚMERO DE VECES QUE SEA NECESARIO, INCLUYE REFACCIONES Y ACCESORIOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.
8. TIEMPO DE RESPUESTA DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO (DÍAS HÁBILES) DESPUÉS DE REALIZAR EL REPORTE DE FALLA:
   8.1. TIEMPO DE RESPUESTA DE 5 HORAS.
   8.2. TIEMPO DE SOLUCIÓN DEL PROBLEMA O FALLA DE 12 HORAS.
9. EN CASO DE QUE EL EQUIPO Y/O SUS ACCESORIOS QUEDEN FUERA DE SERVICIO POR MÁS DE UN DÍA HÁBIL, LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) DEBERÁN PROPORCIONAR DENTRO DE LAS 12 HORAS DESPUÉS DE SU EVALUACIÓN TÉCNICA, OTRO EQUIPO DE IGUALES CARACTERÍSTICAS EN BUEN ESTADO AL ÁREA USUARIA COMO SOPORTE TÉCNICO, EN CALIDAD DE PRÉSTAMO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA REPARACIÓN DEL EQUIPO, MISMO QUE NO EXCEDERÁ DE 15 DÍAS HÁBILES, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA, EL EQUIPO PROPORCIONADO POR LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) COMO SOPORTE TÉCNICO SE DEVOLVERÁ A LA MISMA SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA, DESPUÉS DE HABER ENTREGADO NUEVAMENTE EL EQUIPO QUE SE RETIRÓ PARA SER REPARADO Y QUE A ESTE SE LE HAYAN VALIDADO LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO CORRESPONDIENTES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA.
10. TODOS LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CAPACITACIONES, ETC. SERÁN DESCRITOS Y RESPALDADOS CON UNA ORDEN DE SERVICIO QUE INCLUYA LOS DATOS DEL EQUIPO, FIRMADA POR EL ÁREA USUARIA, ANEXANDO INFORME DE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN VIGENTES DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN EMPLEADOS CUANDO ASÍ SE REQUIERAN.
11. TODAS LAS ORDENES DE SERVICIO GENERADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, DEBERÁN SER ENTREGADAS AL SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS PARA SU RESGUARDO Y EN FORMA ELECTRÓNICA EN PDF EN EL CORREO sedesast@gmail.com A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
12. LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) DEBERÁN REGISTRAR EN LA BITÁCORA DEL EQUIPO TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN CADA VISITA, INDICANDO LA FECHA, QUE ESTARÁ UBICADA EN LA JEFATURA DEL SERVICIO.
13. LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) CUBRIRÁN DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA.
14. ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN, PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS **ANEXO 1.2** FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, MEDICAMENTOS, INSUMOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.
15. ACEPTAR QUE, SI LOS EQUIPOS EN PRÉSTAMO PERMANENTE SE ENCUENTRAN DESCOMPUESTOS Y NO SE REALIZARÁN PROCEDIMIENTOS, EN CONSECUENCIA, ACEPTA QUE NO SE GENERARÁN PAGOS AL PRESTADOR DEL SERVICIO.
16. A ENTREGAR A CADA UNIDAD HOSPITALARIA EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS POSTERIOR AL FALLO, LA RELACIÓN DEL PERSONAL QUE PROPORCIONARÁ ASISTENCIA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LOS CUALES DEBERÁN SER LOS QUE SE PRESENTEN EN LA PROPUESTA TÉCNICA NUMERAL 14. EXPERIENCIA DE LOS INGENIEROS DE SERVICIO Y 15. EXPERIENCIA DE LOS INGENIEROS Y/O DESARROLLADORES DE SOFTWARE DE

Avenida Insurgentes Sur [illegible] 21, colonia Nonoalco Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México
T. 5551721250 ext. 1715

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	FOLIO DMTI: 056-24 V-2

GESTIÓN ADMINISTRATIVA, CON NOMBRE, PROFESIÓN Y TELÉFONO QUE DESTINARÁ PARA LA ATENCIÓN DE "LA CONVOCANTE". Y PROPORCIONAR EL ACUSE DE RECIBIDO DE DICHA RELACIÓN ENTREGADA, A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, Y DANDO AVISO EN CASO DE CAMBIOS PARA AVALARLOS NUEVAMENTE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO ANTES MENCIONADO.

17. EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A REALIZAR UNA VEZ CADA MES LIMPIEZA EXHAUSTIVA Y DESINCRUSTACIÓN DE LAS MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS, UTILIZANDO MATERIALES Y EQUIPO DE PROTECCIÓN ADECUADO

17. SOPORTE TÉCNICO DE SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

17.1. OTORGAR EL APOYO CON PERSONAL CAPACITADO Y ESPECIALIZADO A FIN DE QUE ESTÉ PRESENTE EN LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SOFTWARE.

17.2. PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERSONAL USUARIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN CADA FICHA TÉCNICA, REQUISITAR EL **ANEXO 1.8 FORMATO PARA CAPACITACIÓN**, DICHA CAPACITACIÓN SERÁ IMPARTIDA POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO EN LA MATERIA, DEBIENDO ACREDITAR ESTA CONDICIÓN POR MEDIO DE DIPLOMAS O CONSTANCIAS.

18. IDENTIFICACIÓN DE EQUIPO

ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA CONVOCANTE", EN LA ENTREGA-RECEPCIÓN, APERTURA Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO EN PRÉSTAMO;

18.1. UNA ETIQUETA COLOR BLANCA PLASTIFICADA CON CÓDIGO QR QUE DEBERÁ DESGLOSAR MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS:

18.1.1. NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN
18.1.2. PROVEEDOR
18.1.3. DESCRIPCIÓN DEL BIEN
18.1.4. MARCA
18.1.5. MODELO
18.1.6. SERIE
18.1.7. TELÉFONO FIJO EN LA CDMX PARA REPORTE DE SERVICIO
18.1.8. CORREO PARA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS

DE IGUAL MANERA A COLOCAR UNA ETIQUETA COLOR VERDE, PLASTIFICADA QUE DEBERÁ DESGLOSAR LOS SIGUIENTES DATOS:

18.2. FECHA DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO
18.3. FECHA DE PRÓXIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO

DEBERÁ ANOTAR LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DISPONIBLES LAS 24 HORAS DE LOS 365 DÍAS DEL AÑO, A LOS QUE SE REPORTARÁN LAS EVENTUALIDADES QUE PUEDAN SUSCITARSE.

Avenida Insurgentes Norte No. 423, piso 21, colonia Nonoalco-Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 5551321350 ext. 1618

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	FOLIO DMTI: 056-24 V-2

19. CONSTANCIA DE MUESTRAS:

INTEGRAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA EN FORMATO PDF EL ORIGINAL DEL ANEXO 1.6 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS DEBIDAMENTE REQUISITADO CON NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS. EN CASO DE QUE EL ANEXO 1.6 PRESENTADO EN LA PROPUESTA NO CONTEGA EL SELLO DE LA DIRECCIÓN EN COMENTO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

20. CONSTANCIAS DE LAS VISITAS A LA UNIDAD HOSPITALARIA

ENTREGAR EN ORIGINAL CADA UNO DE LOS ANEXO 1.7 CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD MÉDICA DE TODAS LAS VISITAS A LOS HOSPITALES MENCIONADOS EN EL NUMERAL 3. LUGARES Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBIDAMENTE REQUISITADAS CON NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA DE LA CONVOCANTE. EN CASO DE NO ANEXARLOS COMPLETOS SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.

21. FORMATO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS:

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A: ENTREGAR LOS EQUIPOS MÉDICOS BAJO EL ANEXO 1.9 FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS A CADA UNA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS ASÍ COMO A ENTREGAR UNA COPIA DE ESTOS ANEXOS SELLADOS DE RECIBIDO POR LAS UNIDADES HOSPITALARIAS EN LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS EN TORRE INSIGNIA, PISO 21, EN UN LAPSO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES POR LAS UNIDADES HOSPITALARIAS

22. TECNOVIGILANCIA

COPIA SIMPLE DE ALTA DE UNIDAD Y/O RESPONSABLE DE TECNOVIGILANCIA EMITIDO POR LA COFEPRIS POR SER PARTE DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, DICHO OFICIO DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DEL OFERENTE Y SERVIRÁ PARA ACREDITAR QUE DA CUMPLIMIENTO A LA NOM-240-SSA1-2012, "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA".

23. FARMACOVIGILANCIA

COPIA SIMPLE DE ALTA DE UNIDAD Y/O RESPONSABLE DE TECNOVIGILANCIA EMITIDO POR LA COFEPRIS POR SER PARTE DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, DICHO OFICIO DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DEL OFERENTE Y SERVIRÁ PARA ACREDITAR QUE DA CUMPLIMIENTO A LA NOM-220-SSA1-2016, "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA FARMACOVIGILANCIA".

Avenida Insurgentes Norte No. 423, piso 21, colonia Nonoalco-Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 5551331290 ext. 1318

24. NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS:

LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN A QUEJAS Y SEGUIMIENTO DE INCIDENTES ADVERSOS PARA CADA UNA DE LAS MARCAS DE LOS EQUIPOS INSUMOS Y/O CONSUMIBLES PROPUESTOS.

25. AVISO DE FUNCIONAMIENTO:

EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL OFERENTE COMO DISTRIBUIDOR PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS, EXPEDIDO POR COFEPRIS.

26. DESVÍOS DE CALIDAD DE INSUMOS:

ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

QUE EN CASO DE QUE SE PRESENTEN REPORTES DE DESVIO DE CALIDAD O VICIOS OCULTOS RECURRENTES, LA SEDESA PODRÁ SOLICITAR EL CAMBIO FÍSICO DEL BIEN Ó DEL LOTE, PREVIA NOTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, UNA VEZ AUTORIZADO EL CANJE O SUSTITUCIÓN EL PARTICIPANTE DEBERÁ REQUISITAR EL **ANEXO 1.10 "SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD"**, OBTENIENDO EL VISTO BUENO POR PARTE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y DEBERÁ ENVIARLO A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES DEBIDAMENTE REQUISITADO,SEÑALANDO EL NUMERO DE OFICIO O REPORTE DE MALA CALIDAD.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR A LA UNIDAD HOSPITALARIA, LOS DATOS DE CONTACTO DIRECTO DE LA(S) PERSONA(S) QUE RECIBIRÁN LOS REPORTES DE MALA CALIDAD, CONTENIENDO NOMBRES COMPLETOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y NÚMEROS TELEFÓNICOS MEDIANTE LOS CUALES RECIBIRÁN Y BRINDARÁN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO LAS 24 HORAS DEL DIA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS (TECNOVIGILANCIA).

LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS REALIZARÁ LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SE TURNARÁ AL PROVEEDOR PARA LA DEBIDA ATENCIÓN, PUDIENDO SER CAMBIO DEL BIEN Y/O LOTE CORRESPONDIENTE, CAMBIO DE MARCA, CUANDO EXISTA CASO OMISO A LOS REPORTES POR MALA CALIDAD POR PARTE DEL PROVEEDOR, LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS INFORMARÁ DE LA SITUACIÓN A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS A EFECTO DE QUE ÉSTA INDIQUE AL PROVEEDOR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE DETERMINE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

Avenida Insurgentes Norte No. 423, piso 21, colonia Nonoalco-Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 55 5131 1350 ext. 1318

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	FOLIO DMTI: 056-24 V-2

27. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL A LA JUD DE CONTRATOS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, CUMPLIENDO CON LO DESCRITO EN EL SIGUIENTE PÁRRAFO.

EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CON COBERTURA AMPLIA ES DECIR 100% DE COBERTURA, PARA GARANTIZAR LA EFICIENCIA Y FUNCIONALIDAD DE LOS SERVICIOS Y DEBERÁ TENER ESTRICTO CUIDADO DE NO DAÑAR LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MOBILIARIO, INSTALACIONES, PACIENTES O PERSONAL DE "EL G.C.D.M.X". LOS ACCIDENTES PROVOCADOS A LAS INSTALACIONES REFERIDAS POR INCONSISTENCIAS EN LAS ACCIONES DE LOS SERVICIOS SERÁN RESPONSABILIDAD DE "EL OFERENTE ADJUDICADO", DE CAUSAR DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA, PACIENTES O PERSONAL SE PROCEDERÁ DE ACUERDO CON EL CÓDIGO PENAL Y SE HARÁ EFECTIVA LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, EN TODOS LOS CASOS BAJO SEGUIMIENTO IRRESTRICO DEL ÁREA JURÍDICA DE LA "SEDESA".

LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ INDICAR NINGÚN PRECIO.
LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

ELABORÓ

ING. CLAUDIA PATRICIA QUIROZ FLORES
SUBDIRECTORA DE TECNOLOGÍA E INSUMOS

AUTORIZÓ

QFB HÉCTOR SALGADO SCHOELLY
DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

Avenida Insurgentes Norte No. 423, piso 21, colonia Nonoalco-Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 5551281250 ext. 1218

PENAS CONVENCIONALES

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE PARA APLICAR
PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS SOLICITADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO, PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS	JEFE DE SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA	5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBEN PONER EN OPERACIÓN LOS EQUIPOS.
PRIMERA DOTACIÓN INSUMOS QUE CORRESPONDAN AL CONSUMO ESTIMADO DE 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES POR UNIDAD MÉDICA.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE 3 DÍAS NATURALES ANTES DE LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS.	JEFE DE SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA	5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBEN ENTREGAR LOS BIENES.
CAPACITACIÓN USUARIO INICIAL, EN EL CASO DE SER SOLICITADA.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE LA FECHA PROGRAMADA	JEFE DE SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA	5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBE DAR LA CAPACITACION.
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	POR CADA DÍA NATURAL QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO A PARTIR DE LA FECHA PROGRAMADA	JEFE DE SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA	5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBE DAR EL MANTENIMIENTO
CUANDO NO SE LLEVE CABO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, CON EL QUE SE PRESTA EL SERVICIO	POR CADA DÍA . DE QUE SE EXCEDA EL NIVEL DEL SERVICIO	JEFE DE SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA	5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBE DAR EL MANTENIMIENTO
CUANDO NO SE ENTREGUE EL EQUIPO MÉDICO POR SUSTITUCIÓN	POR CADA DÍA DE QUE SE EXCEDA EL NIVEL DEL SERVICIO	JEFE DE SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS,	5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL

0176

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE PARA APLICAR
CUANDO NO SE EFECTUE EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO		SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA	MES EN EL QUE SE DEBE DAR EL MANTENIMIENTO
CUANDO NO SE ENTREGUEN LOS RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS DE LA CALIDAD DEL AGUA	POR DÍA DE RETRASO	JEFE DE SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA	5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBEN ENTREGAR LOS INFORMES
CUANDO NO SE LLEVE A CABO LA ENTREGA DE LOS BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y/U OPCIONALES ESTÉRILES Y COMPLETOS	30 MINUTOS DE TOLERANCIA PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL DE LA FECHA PROGRAMADA DEL PROCEDIMIENTO	JEFE DE SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA	10% SOBRE EL MONTO DEL PROCEDIMIENTO PROGRAMADO.
CUANDO NO SE LLEVE A CABO LA SUSTITUCIÓN DEL BIEN DE CONSUMO BÁSICO U OPCIONAL CON DEFECTO O FALLA, DURANTE UN PROCEDIMIENTO.	POR CADA DIEZ MINUTOS QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO DE LA FECHA PROGRAMADA DEL PROCEDIMIENTO	JEFE DE SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA	5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBE ENTREGAR EL INFORME
CUANDO NO ESTEN ACTUALIZADOS LOS INFORMES SEMANALES Y MENSUALES QUE LLEVE DE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS, LOS BIENES DE CONSUMO OPCIONAL, LOS BIENES DE CONSUMO CONTRATADO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO DE LA FECHA PROGRAMADA	JEFE DE SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA *DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS*	5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBE ENTREGAR LA DOCUMENTACION.
ENTREGA DE PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL DE EQUIPOS MÉDICOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO 1.3**	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL EMISIÓN DEL FALLO O FECHA DE ADJUDICACIÓN	JEFE DE SERVICIO, SUBDIRECTOR MEDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA. O PERSONAL DE LA DMTI	5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBE ENTREGAR LA DOCUMENTACION.
CUANDO NO SE ENTREGUE A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS LOS FORMATOS DE ENTREGA,	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LOS	DIRECTOR DE DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS,	5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL

Avenida Insurgentes Norte No. 423, piso 1, colonia Nonoalco Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 5551321250 ext. 1512

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBSECRETARÍA DE PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS

DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE PARA APLICAR
RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, REQUISITADOS DE TODAS LAS UNIDADES MEDICAS	TREINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL FALLO.	TECNOLOGÍA E INSUMOS Y SUBDIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS	MES EN EL QUE SE DEBE ENTREGAR LA DOCUMENTACION.
CUANDO NO SE ENTREGUE A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS LAS ÓRDENES DE SERVICIO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO DE LA FECHA PROGRAMADA Y/O FECHA DE REPORTE DE LA FALLA	DIRECTOR DE DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS Y SUBDIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS	5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBE ENTREGAR LA DOCUMENTACION.
CUANDO LA UNIDAD DE TECNOVIGILANCIA NO NOTIFIQUE UNA ALERTA SANITARIA DE CUALQUIER DISPOSITIVO MÉDICO QUE APOYE A ESTE SERVICIO INTEGRAL NOTIFICADO POR EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	JEFE DE SERVICIO, SUBDIRECTOR MEDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA. O PERSONAL DE LA DMTI	5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES O MESES QUE HAYAN AFECTADO LA ATENCIÓN A LOS PACIENTES USUARIOS DE ESTE SERVICIO INTEGRAL.

Avenida Insurgentes Norte No. 423, piso 2°, colonia Nonoalco-Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México
T. 5551201250 ext. 1316

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS

DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXO 1.1

CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS. DMTI:056-24 V-2

EL OFERENTE SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, EL CUAL INCLUYE: EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS, CONSUMIBLES, MEDICAMENTOS, MANTENIMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN Y REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN.

A REALIZAR ADECUACIONES DE OBRA CIVIL EN CASO DE SER NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO INTEGRAL.

EL OFERENTE DEBERÁ CUMPLIR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN TIEMPO Y FORMA SEGÚN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS A CONTINUACIÓN,

ACTIVIDADES PARA REALIZAR	TIEMPOS ESTABLECIDOS
ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS MÉDICOS Y CONSUMIBLES (PRIMERA ENTREGA)	DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL FALLO
PRIMERA DOTACIÓN DE CONSUMIBLES, QUE CORRESPONDERÁ AL CONSUMO ESTIMADO DE 7 DÍAS HÁBILES	TRES DÍAS NATURALES ANTES DE LA FECHA DE INICIO DE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS MÉDICOS
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL DE EQUIPOS	30 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN PARA LA ENTREGA DEL PROGRAMA. LOS MANTENIMIENTO PREVENTIVOS DE REALIZARÁN EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL PROGRAMA ENTREGADO, EN CASO DE NO PODER REALIZARLA SE DEBERÁ NOTIFICAR A LA DMTI.
MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	TIEMPO DE RESPUESTA 5 HORAS, TIEMPO TOTAL DE RESOLUCIÓN DE LA FALLA COMO MÁXIMO 12 HORAS DESPUÉS DE NOTIFICADA LA FALLA, EN CASO DE NO RESOLUCIÓN EN EL ÉSTE TIEMPO ESTABLECIDO SE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LAS SIGUIENTES 12 HORAS UN EQUIPO DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO
CAPACITACIÓN AL ÁREA USUARIA	20 DÍAS NATURALES DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN DADA POR LA UNIDAD HOSPITALARIA UNA VEZ REALIZADA LA PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO MÉDICO
ENTREGA DE PASSWORD DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL	20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE EMITIDO EL FALLO
ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA AL OFERENTE. (CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN, ENTREGA DE MANUALES, CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN, CV, CERTIFICADOS, LISTA DE PERSONAL) ALA DMTI	30 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE EMITIDO EL FALLO

EQUIPOS MÉDICOS

LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEBERÁ CONCLUIRSE A MÁS TARDAR TREINTA DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL FALLO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ACUERDA EN LAS UNIDADES MÉDICAS INDICADAS.

LOS EQUIPO MÉDICO DEBERÁN ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, LAS MARCAS Y MODELOS PROPUESTOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES POR PARTE DEL FABRICANTE.

NO SE ACEPTARÁ PROPUESTAS DE EQUIPO MÉDICO QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGATION", DESCONTINUADOS O CUYO USO NO SE AUTORICE EN EL PAÍS DE ORIGEN, O QUE CUENTEN CON ALERTAS MÉDICAS O DE

Avenida Insurgentes Norte No. 423, piso 21, colonia Nonoalco-Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 5551371250 ext. 1366

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS

DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

1178

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXO 1.1

CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS. DMTI:056-24 V-2

CONCENTRACIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS MEXICANAS, FOOD AND DRUG ADMINISTRATION (FDA) Y/O LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA (CE), SEGÚN CORRESPONDA.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PROPORCIONAR TODOS LOS EQUIPO MÉDICO (EN PRÉSTAMO PERMANENTE) E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EN CASO DE REQUERIR REFRIGERACIÓN DE ALGUNO DE SUS PRODUCTOS, SE DEBERÁ DE PROPORCIONAR EL REFRIGERADOR.

RECEPCIÓN DE LOS EQUIPO MÉDICO E INSUMOS.

EL ENCARGADO DEL ÁREA DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, VERIFICARÁ QUE LOS EQUIPOS MÉDICOS CORRESPONDAN A LO SOLICITADO EN EL CONTRATO, COMO SON: DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, MARCA OFERTADA.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE REALIZAR POR SU CUENTA LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE LOS EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO AL LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN QUE DETERMINE EL ÁREA HOSPITALARIA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA ÉSTE. LA TRANSPORTACIÓN Y RESGUARDOS DE LOS EQUIPOS MÉDICOSY LOS BIENES DE CONSUMO, SE HARÁ POR CUENTA EXCLUSIVA DEL OFERENTE SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SI EN LA RECEPCIÓN DE LOS EQUIPO MÉDICO, SE DETECTE QUE NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, SERÁ MOTIVO DE DEVOLUCIÓN EN CUYO CASO, EL OFERENTE DEBERÁ REALIZAR LA REPOSICIÓN DE ESTOS EN ESE MOMENTO, SIN COSTO ADICIONAL PARA "SEDESA". LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS IDENTIFICADOS EN LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO, SE EFECTUARÁN DENTRO DE LOS 30(TREINTA) DÍAS NATURALES PREVIAMENTE ESTABLECIDOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y LA FORMALIZACIÓN DEL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN. SE DARÁ POR RECIBIDO EL EQUIPO MÉDICO CUANDO LAS CAUSAS QUE GENERARON EL RETRASO EN LA RECEPCIÓN QUEDEN RESUELTAS PARA LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CON EL CORRESPONDIENTE LEVANTAMIENTO DEL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.

UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN USO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS PARAEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, EL PERSONAL DIRECTIVO DE LA UNIDAD FORMALIZARÁ LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS. A ESTE RESPECTO, **EL DIRECTOR MEDICO, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO, JEFE DE SERVICIO, RESPONSABLE DE ACTIVO FIJO SON LOS RESPONSABLES DE FORMALIZAR LA ENTREGA EN LA UNIDAD HOSPITALARIA, SITUACIÓN QUE SE CORROBORA CON EL ANEXO 1.9**

EN CASO DE QUE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EXISTAN MEJORAS TECNOLÓGICAS ACORDE CON LOS SERVICIOS CONTRATADOS, DE LAS MARCAS Y MODELOS QUE OFERTÓ EL OFERENTE, ÉSTE PODRÁ SOLICITAR EL CAMBIO O ACTUALIZACIÓN DE LOS EQUIPO MÉDICO Y/O LOS BIENES DE CONSUMO SEÑALADOS; ASÍ COMO DEL SOFTWARE DE LOS EQUIPO MÉDICO, ACOMPAÑANDO A LA SOLICITUD, LOS REGISTROS SANITARIOS DE LOS EQUIPO MÉDICO E INSUMOS QUE LO REQUIERAN PARA SU EVALUACIÓN VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS TECNOLOGÍA E INSUMOS, EN CASO DE ACEPTARSE, EL OFERENTE REALIZARÁ EL CAMBIO O ACTUALIZACIÓN DE LOS EQUIPO MÉDICO Y A SUMINISTRAR LOS CONSUMIBLES Y EN SU CASO, EL SOFTWARE; ASÍ COMO OTORGAR LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SIN AFECTAR LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN UN PLAZO NO MAYOR A 7 DÍAS NATURALES DE LA FECHA DEL ACEPTACIÓN DE LA MEJORA TECNOLÓGICA.

AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL OFERENTE SE OBLIGA A RETIRAR LOS EQUIPO MÉDICO QUE SON DE SU PROPIEDAD, SIN DAÑAR LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES MÉDICAS EN EL CASO DE NO RESULTAR ADJUDICADO EN EL SIGUIENTE PROCESO DE PROCESO DE ADJUDICACIÓN ÚNICAMENTE MEDIANTE OFICIO EMITIDO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ASÍ MISMO SE COMPROMETE A BRINDAR EL APOYO TÉCNICO AL OFERENTE ADJUDICADO. AL MOMENTO DE RETIRAR LOS EQUIPO MÉDICO SE DEJARÁ CONSTANCIA MEDIANTE ACTA-ENTREGA DE LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, LAS QUE DEBERÁN ENTREGARSE EN LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

Avenida Insurgentes Norte No. 423, piso 21, colonia Nonoalco-Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México
T. 5661 321250 ext. 1313

ANEXO 1.1

CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS. DMTI:056-24 V-2

INSUMOS

EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ TENER A DISPOSICIÓN LA PRIMERA DOTACIÓN DE INSUMOS, LA CUAL CORRESPONDERÁ AL CONSUMO ESTIMADO DE SIETE DÍAS HÁBILES POR CADA UNIDAD MÉDICA DE LA RED HOSPITALARIA INDICADA EN EL **ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS** INSUMOS, LA DOTACIÓN DEBERÁ ENTREGARSE TRES DÍAS NATURALES PREVIOS A LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, EN CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS.

PARA LA DOTACIÓN SUBSECUENTE DE BIENES DE CONSUMO, EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR EL INVENTARIO MÍNIMO SUFICIENTE PARA LOS PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS Y URGENTES QUE SE LLEVEN A CABO EN LA UNIDAD MÉDICA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS EL JEFE DE SERVICIO VERIFICARÁ LA SUFICIENCIA DEL INVENTARIO ASIGNADO A LA UNIDAD HOSPITALARIA LOS VIERNES DE CADA SEMANA PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS. EL INVENTARIO REVISADO Y FIRMADO DEBERÁ SER ANEXADA ESE MISMO DÍA AL SOFTWARE DE GESTIÓNA DMINISTRATIVA PARA QUE PERSONAL DE LA DGPSMU VALIDE QUE NO HABRÁ CANCELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS POR FALTA DE INSUMOS. ESTA ENTREGA NO DEBERÁ SER CONSIDERADA PARA EFECTOS DE FACTURACIÓN Y PAGO DEL OFERENTE ADJUDICADO. DEBE DE CONSIDERARSE LA DOTACIÓN PARA PROCEDIMIENTOS DE URGENCIA, ASÍ COMO AQUELLOS QUE POR SU CARACTERÍSTICA MÉDICA NO PUEDAN SER PROGRAMADOS EN ESTE LAPSO DE 7 DÍAS NATURALES, MISMOS QUE SERÁN PREVISTOS DE MUTUO ACUERDO CON LOS JEFES DE SERVICIO PARA SU ABASTO PERMANENTE.

MANTENIMIENTO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD HOSPITALARIA Y A LA DMTI, CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS POR CADA EQUIPO MÉDICO OFERTADO CON SU RUTINA DE MANTENIMIENTO AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL FORMATO DE RECEPCIÓN DEL BIEN.

EL OFERENTE NOTIFICARÁ AL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS UNA SEMANA ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO. A LA CONCLUSIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, EL OFERENTE ADJUDICADO GENERARÁ LA ORDEN DE SERVICIO, LA CUAL SERÁ FIRMADA ÚNICAMENTE POR EL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS Y DEBERÁ ENVIARSE FIRMADA EN PDF AL CORREO ELECTRÓNICO sedesasti@gmail.com DE LA DMTI PARA DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO. A LA CONCLUSIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE COLOCARÁ UNA ETIQUETA QUE INDIQUE LA FECHA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LA PRÓXIMA FECHA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

PARA DAR ATENCIÓN A LOS REPORTES EN EL CASO DE FALLAS DEL EQUIPO MÉDICO EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ EFECTUAR LAS REPARACIONES NECESARIAS CON PIEZAS NUEVAS Y ORIGINALES O SUBSTITUIR LOS EQUIPO MÉDICO POR OTROS DE LAS MISMAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 12 HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE EL PERSONAL DE LA UNIDAD HOSPITALARIA REALICE VÍA TELEFÓNICA Y CORREO ELECTRÓNICO, DONDE SE ASIGNARÁ EL NÚMERO DE FOLIO DE REPORTE CORRESPONDIENTE. DICHO MANTENIMIENTO DEBERÁ SER SUPERVISADO POR EL RESPONSABLE DEL SERVICIO. PARA AQUELLOS EQUIPO MÉDICO QUE QUEDEN FUERA DE SERVICIO POR MÁS DE 24 HORAS SE DEBERÁ PROPORCIONAR OTRO EQUIPO DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES, SI E EQUIPO MÉDICO PRESENTARÁ EN UN PERIODO DE TREINTA DÍAS TRES INCIDENCIAS CORRECTIVAS DEBERÁN SUSTITUIRLO EN LAPSO NO MAYOR A 12 (DOCE) HORAS POR OTRO DE IGUAL O MAYORES CARACTERÍSTICAS, UNA VEZ SOLUCIONADA LA FALLA, EL OFERENTE ADJUDICADO GENERARÁ LA ORDEN DE SERVICIO, LA CUAL SERÁ FIRMADA ÚNICAMENTE POR EL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS Y DEBERÁ ENVIARSE FIRMADA EN PDF AL CORREO ELECTRÓNICO mesadeayudadmti@gmail.com DE LA DMTI PARA DAR SEGUIMIENTO AL SOPORTE TÉCNICO DE LOS EQUIPO MÉDICO.

Avenida Insurgentes Norte No. 423, piso 11, colonia Nonoalco Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 5551321250 ext. 1218

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXO 1.1
CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS. DMTI:056-24 V-2

ASISTENCIA TÉCNICA

PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL OFERENTE DEBERÁ CONSIDERAR:

1. UN INGENIERO CERTIFICADO POR EL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LAS UNIDADES DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS DE LA SEDESA, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS.
2. EL INGENIERO DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, A TRAVÉS DE UN CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA (CAT) PARA CUBRIR LAS NECESIDADES REFERENTES A LOS SERVICIOS.
3. DOS INGENIEROS Y/O DESARROLLADORES QUE DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DEL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, A TRAVÉS DE UN CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA (CAT).

REGISTRO EN EL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ SOLICITAR LA ASIGNACIÓN DE IP Y EL NODO PARA CONECTAR EL HARDWARE Y SOFTWARE EN CADA UNA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS. LOS REPORTES SEMANALES Y REVISIÓN DE INVENTARIO MÍNIMO TAMBIÉN DEBERÁN REGISTRARSE EN EL SISTEMA.

DESVÍOS DE LA CALIDAD

EN CASO DE PRESENTAR UN DESVIO EN LA CALIDAD CUALQUIER INSUMO DE LA SALUD, SE DEBERÁ LLENAR EL FORMATO DESVIACIÓN DE LA CALIDAD Y SE ENVIARÁ CON OFICIO AL DMTI PARA SEGUIMIENTO.

CANJE

A TRAVÉS DEL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS DE CADA UNIDAD MÉDICA, PODRÁ SOLICITAR AL OFERENTE EL REEMPLAZO DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, NOTIFICANDO POR ESCRITO O POR CORREO ELECTRÓNICO EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 (VEINTICUATRO) HORAS. A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EL OFERENTE CONTARÁ CON UN PLAZO MÁXIMO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, PARA REALIZAR EL REEMPLAZO DE ESTAS.

TECNOVIGILANCIA

SE DEBERÁ DESARROLLAR UN BANNER DONDE SE INDIQUE DE MANERA RESUMIDA, EL MODO DE ACTUAR EN CASO DE PRESENTARSE UN ACCIDENTE ADVERSO. SE PROPORCIONARÁ A TODOS LOS TURNOS UNA CAPACITACIÓN DE TECNOVIGILANCIA.
AMBOS PROCEDIMIENTOS, SE DEBERÁN PRESENTAR PRIMERO PARA AUTORIZACIÓN A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS ANTES DE ENTREGAR EL BANNER Y PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN DE TECNOVIGILANCIA.

LA UNIDAD DE TECNOVIGILANCIA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ INFORMAR DE CUALQUIER ALERTA SANITARIA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EMITIDA YA SEA POR LOS TITULARES DEL REGISTRO SANITARIO O POR COFEPRIS AL CENTRO INSTITUCIONAL COORDINADOR DE FARMACOVIGILANCIA A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS.

Avenida Insurgentes Norte No. 423, piso 21, colonia Nonoalco-Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 5551321250 ext. 1618

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO 1.2
RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, EQUIPOS MÉDICOS, MEDICAMENTOS, INSUMOS, SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y EQUIPOS AUXILIARES

RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTO		HOSPITAL	CANTIDAD ESTIMADA AGOSTO-DICIEMBRE	CANTIDAD ESTIMADA
I. DIÁLISIS HOSPITALARIA	1.DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA)	H.E. BELISARIO	608	1038
		H.G. IZTAPALAPA	300	
		H.G. TLÁHUAC	90	
		H.G. AJUSCO MEDIO	10	
		H. G CUAJIMALPA	20	
		H.G. RUBEN LEÑERO	10	
	2.DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA CON ICODEXTRINA (DPAI)	H.G. BELISARIO	100	535
		H.G. IZTAPALAPA	25	
		H.G. TLÁHUAC	400	
		H.G. AJUSCO MEDIO	10	
	3. DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA INTERMITENTE (DPI)	H.G. CUAJIMALPA	50	1135
		H.G. BELISARIO	710	
		H.G. IZTAPALAPA	240	
		H.G. TLÁHUAC	120	
		H.G. AJUSCO MEDIO	10	
		H.G. RUBEN LEÑERO	5	
	4. DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA INTERMITENTE AUTOMATIZADA(DPIA)	H.G. BELISARIO	100	330
		H.G. IZTAPALAPA	220	
		H.G. TLÁHUAC	10	
II. DIÁLISIS DOMICILIARIA	5.DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA)	H.G. BELISARIO	50	310
		H. G CUAJIMALPA	20	
		H.G. IZTAPALAPA	30	
		H.G. TLÁHUAC	200	
		H.G. AJUSCO MEDIO	10	

	6.DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA CON ICODEXTRINA (DPCAI)	H.G. BELISARIO	0	413
		H.G. IZTAPALAPA	13	
		H.G. TLÁHUAC	390	
		H.G. AJUSCO MEDIO	10	
III. HEMODIÁLISIS (HD)	7. HD	H.G. BELISARIO	5500	12090
		H.G. IZTAPALAPA	2500	
		H.G. TLÁHUAC	1700	
		H.G. AJUSCO MEDIO	2200	
		H.P. IZTACALCO	190	
IV. TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO (TRRC)	8. TRRC	H.G. BELISARIO	15	103
		H.G. RUBEN LEÑERO	20	
		H.G. BALBUENA	8	
		H.G. XOCO	30	
		H.G. AJUSCO MEDIO	10	
		H.G. VILLA	20	
			TOTAL DE PROCEDIMIENTOS	15954

RELACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS

EQUIPO I. DIÁLISIS	H.E.B.D	H. G. BALBUENA	H.G.IZT	H.G.R.LEÑERO	H.G. TLÁHUAC	H.G.A.M.	H.G.VILLA	H.G.XOC	H. G. CUAJIMALPA	H.P. IZTACALCO	TOTAL
MÁQUINA CICLADORA PARA DIÁLISIS PERITONEAL PARA USO EN HOSPITAL	12	0	12	4	6	3	0	0	3	0	40
MÁQUINA CICLADORA PARA DIÁLISIS PERITONEAL PARA USO DOMICILIARIO,	1	0	1	0	1	0	0	0	1	0	1

NOTA: LA CANTIDAD SOLICITADA DE MÁQUINAS CICLADORAS DE USO DOMICILIARIO SERÁ A DEMANDA

EQUIPO II. HEMODIÁLISIS	H.E.B.D	H.G. BALBUENA	H.G. IZTAPALAPA	H.G. R. LEÑERO	H.G. TLAHUAC	H.G.A. MEDIO	H.G.VILLA	H.G. XOCO	H. P. IZTACALCO	TOTAL
MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS	15	0	13	0	10	6	0	0	4	48
SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA	1	0	1	0	1	1	0	0	1	5
SILLON CLÍNICO RECLINABLE	14	0	12	0	9	5	0	0	3	43
OSMOSIS MÓVIL PARA HEMODIÁLISIS	1	0	1	0	1	1	0	0	1	5
SISTEMA DE ECOGRAFÍA	1	0	1	0	1	1	0	0	1	5

EQUIPO III. TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO	H.E.B.D	H.G.IZT	H.G. TLÁHUAC	H.G.A.M.	H.G.VILL	H.G.XOC	H.G. BALB	H.G.R.LEÑ	H. P. IZTACALCO	TOTAL
MÁQUINA DE TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO	1	0	0	1	1	1	1	1	0	6

RELACIÓN DE MEDICAMENTOS

MEDICAMENTOS	H.E.B.D	H.G.IZT	H.G. TLÁHUAC	H.G.A.M.	H.G.VILL	H.G.XOC	H.G. BALB	H.G.R.LEÑ	H. P. IZTACALCO	H. G. CUAJIMALPA
MEDICAMENTOS POR PROCEDIMIENTOS DE DIÁLISIS	1*	1*	1*	1*	0	0	0	0	0	1*
MEDICAMENTOS POR PROCEDIMIENTOS DE TRRC	1*	0	0	1*	1*	1*	1*	1*	0	0

RELACIÓN DE INSUMOS

INSUMOS	H.E.B.D	H.G.IZT	H.G. TLÁHUAC	H.G.A.M.	H.G.VILLA	H.G.XOC	H.G. BALB	H.G.R.LEÑ	H. P. IZTACALCO	H. G. CUAJIMALPA
INSUMOS POR PROCEDIMIENTOS DE DIÁLISIS	1*	1*	1*	1*	0	0	0	0	0	1*
INSUMOS POR PROCEDIMIENTOS DE HEMODIÁLISIS	1*	1*	1*	1*	0	0	0	0	1*	0
INSUMOS POR PROCEDIMIENTOS DE TRRC	1*	0	0	1*	1*	1*	1*	1*	0	0

Avenida Insurgentes Norte No. 423, piso 11, colonia Nonoalco Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 5551321250 ext. 1518

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS

DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

0135

2024 Felipe Carrillo PUERTO

RELACIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	H.E.B.D	H.G.IZT	H.G. TLÁHUAC	H.G.A.M.	H.G.VILL	H.G.XOC	H.G. BALB	H.G.R.LEÑ	H. G CUAJI	H. P. IZTACALC	TORRE INSIGNIA DGPSMU Y DMTI
SOFTWARE INSTALADO Y FUNCIONANDO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2

*Cantidad por procedimiento

RELACIÓN DE EQUIPOS AUXILIARES

DESCRIPCION BREVE	H.E. BELISARIO DOMÍNGUEZ	H.G. TLÁHUAC	H.G. IZTAPALAPA	H.G. AJUSCO MEDIO	H. P. IZTACALCO
BÁSCULA PARA PACIENTES EN SILLA DE RUEDAS	2	1	1	1	1
REFRIGERADOR VERTICAL, 8.5 FT3 PARA EL H.P. IZTACALCO LA CAPACIDAD ES DE 5.5 FT3	1	1	1	1	1
SILLA DE RUEDAS	2	2	2	1	1
BANCO GIRATORIO DE ACERO INOXIDABLE	1	1	1	1	1
MESA PASTEUR DE ACERO INOXIDABLE	4	0	4	1	1
BIOMBO DE TRES HOJAS	1	1	1	1	0
CUBETA DE PATADA Y BASE EN ACERO INOXIDABLE	1	1	1	1	1
MESA MAYO	1	1	1	1	1
BANCA DE METAL DE 42CM X 50CM X 67CM EN COLOR BLANCO	1	1	1	1	0
MESA DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE CON PUERTAS ABATIBLES DE 2.5M X 45 CM X 60 CM	1*	1*	1*	1*	0
MONITOR SMART A COLOR PANTALLA LCD 42 O MAYOR, PARA EL H.G. TLAHUAC, EL TAMAÑO DEBERÁ SER ACORDE AL ÁREA Y CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES, ADEMÁS DE SUSCRIPCIÓN A STREAMING	4	4	4	1	1
MUEBLE PARA GUARDA DE MEDICAMENTOS	1	1	1	1	0
SILLAS ACOJINADAS DE COLOR NEGRO	20	20	20	5	0

* LA CANTIDAD MARCADA ES UNO, MAS PUEDE SER CAMBIADA A CERO A CRITERIO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA DE ACUERDO CON ESPACIO Y FUNCIONALIDAD.
+ SILLA DE RUEDAS PEDIÁTRICA O ADULTO, A PETICIÓN DE LA UNIDAD

Avenida Insurgentes Norte No. 423, piso 11, colonia Nonoalco-Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 55 5132 1250 ext. 1211

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO 1.3.

FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, EQUIPOS AUXILIARES Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

USAR EL ANEXO 1.3 FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO, EQUIPOS AUXILIARES Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN EXCEL EDITABLE, PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE RESPETANDO EL FORMATO.

PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA DE LA FICHA TÉCNICA, DEBERÁ USAR EL MISMO ARCHIVO ENTREGADO A SU REPRESENTADA.

DEBERÁ ATENDER LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, "ANEXO TÉCNICO".

0187

ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS MÉDICOS, EQUIPOS AUXILIARES Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

GRUPO TERAPEÚTICO I. DIÁLISIS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO — SECRETARÍA DE SALUD SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO [illegible]	FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO	FOLIO DMT: 056-24
		NO. DE PARTIDA: 3993
	IDENTIFICADOR DE FICHA:	VERSIÓN: V-2

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

NOMBRE:	MÁQUINA CICLADORA PARA DIÁLISIS PERITONEAL	CANTIDAD:	USO EN HOSPITAL: 40 USO DOMICILIARIO: SEGÚN DEMANDA
DEFINICIÓN:	EQUIPO PORTÁTIL DE FÁCIL MANEJO QUE REGULA AUTOMÁTICAMENTE LOS INTERCAMBIOS DE SOLUCIÓN DIALIZANTE A TRAVÉS DE MOVIMIENTOS PERISTÁLTICOS Y CON CONEXIÓN REMOTA BASADA EN LA WEB, EN PACIENTE CON DIÁLISIS PERITONEAL.	CLAVE SAICA:	N/A

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVÍNCULO (REFERENCIA A CATÁLOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATÁLOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- CON PANTALLA CON VISIBILIDAD DESDE MÚLTIPLES ÁNGULOS.				
1.1.1.- PROPORCIONA INFORMACIÓN ANTES, DURANTE Y POSTERIOR AL TRATAMIENTO.				
1.2.- CON SOFTWARE DE TRANSFERENCIA DE DATOS.				
1.2.1.- PLATAFORMA DE CONEXIÓN BASADA EN LA WEB				
1.2.2.- VISUALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN A DISTANCIA DE PARÁMETROS DE PROGRAMACIÓN DE LA TERAPIA.				
1.2.3.- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN ÚNICO POR CADA PACIENTE				
1.2.4.- OPCIÓN DE CONSULTAR SU PRESCRIPCIÓN				
1.2.5.- REGISTRO DE PESO Y PRESIÓN ARTERIAL				
1.3.- EN IDIOMA EN ESPAÑOL;				
1.4.- MONITOR CON SISTEMA DE AHORRO DE ENERGÍA.				
1.5.- AMPLIAS OPCIONES DE PROGRAMACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE VARIABLES QUE PERMITE ADAPTARSE A LAS NECESIDADES DEL PACIENTE				
1.6.- CON POSIBILIDAD DE USAR TERAPIAS CON LÍQUIDOS [illegible] O TIBIOS;				
1.7.- CON ALGORITMOS PREDETERMINADOS DISEÑADOS PARA REDUCIR EL INCREMENTO DE VOLUMEN INTRAPERITONEAL				
1.8.- QUE NO NECESITE CALIBRACIÓN.				
1.9.- QUE NO DEPENDA DE LA FUERZA DE GRAVEDAD PARA PROPORCIONAR LA TERAPIA.				
1.10.- UNIDAD SELECTIVA DE CANTIDAD DE LÍQUIDO A ADMINISTRAR DE 60 A 1000 ML EN MODO PEDIÁTRICO Y DE 100 A 3000 ML EN MODO ESTÁNDAR.				
1.11.- QUE CUENTE CON PROGRAMACIÓN ESTÁNDAR Y DE BAJO VOLUMEN				
1.12.- VOLUMEN				
1.12.1.- LLENADO Y DRENADO DE AL MENOS				
1.12.1.1.- MODO ESTÁNDAR +5/-20%				
1.12.1.2.- MODO DE BAJO LLENADO +5/-10%				

290

1.13.- CONTROL DE TEMP DEL FLUIDO AL MENOS 33° A 40°C				
1.13.1.- AJUSTE DE TEMP DE AL MENOS 35, 36 Y 37°C				
1.14.- RANGO DE TEMPERATURA DE 5° A 50°C				
1.14.1.- [illegible] DE 42°C				
1.15.- CASSETTE DESECHABLE EN PACIENTE ADULTO Y CASETTE DESECHABLE [illegible] PARA PACIENTE PEDIÁTRICO				
1.16.- TIEMPOS DE [illegible] Y DE PERMANENCIA, ASÍ COMO EL [illegible], CON SISTEMA DE [illegible] INTELIGENTES				
1.17.- CONTROL [illegible] DE LÍQUIDO DE DIÁLISIS CON SISTEMA CONTROLABLE DE 35 A 37 °C				
1.18.- SISTEMA DE ALARMAS AUDIBLES Y PROTECCIÓN				
1.18.1.- [illegible]				
1.18.2.- PRESIÓN [illegible] DE [illegible] DE SOLUCIÓN [illegible]				
1.18.3.- DE PROTECCIÓN DE LA TEMPERATURA DE LA SOLUCIÓN				
1.18.4.- [illegible] DE PREVENCIÓN DE [illegible] DE AIRE				
1.18.5.- SISTEMA DE PROTECCIÓN PARA PREVENCIÓN DE [illegible]				
1.18.6.- DRENAJE				
1.18.7.- CONECTIVIDAD A LA WEB				
1.19.- SISTEMA DE VERIFICACIÓN DE LA PERMEABILIDAD DE LAS LÍNEAS DE SUMINISTRO				
1.20.- [illegible]				
1.21.- [illegible] DE LA TERAPIA [illegible]				
1.22.- [illegible] CICLO A CICLO A TRAVÉS DE LA MEDICIÓN DEL [illegible] DE LÍQUIDO Y DE [illegible] CICLO A CICLO				
1.23.- ADICIÓN DE COLOCACIÓN DE BOLSAS DE DIÁLISIS EN [illegible] ADICIONAL Y [illegible] CON LOS DATOS [illegible] POR LA WEB				
1.24.- MODEM CON SERVICIO DE COMUNICACIÓN [illegible] 2. ACCESORIOS.				
2.1.- MODEM CON SERVICIO DE COMUNICACIÓN [illegible] DE COMUNICACIÓN CON [illegible] (EL SERVICIO PUEDE SER PROPORCIONADO POR UN PROVEEDOR DE COMUNICACIONES EXTERNO) QUE PERMITA CONECTAR LA MÁQUINA DE DIÁLISIS REMOTA E [illegible] INFORMACIÓN AL MÉDICO [illegible] EN SU HOSPITAL SOBRE [illegible] DE PROCEDIMIENTOS, DATOS DEL PACIENTE, LO ANTERIOR [illegible] SIN COSTO EXTRA PARA LA [illegible] DE SALUD.				
3.- CONSUMIBLES: 3.1.- LOS NECESARIOS QUE UTILICE EL EQUIPO [illegible] DEL CONTRATO				

IV.RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD [illegible] SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARÁN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE [illegible], SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.		
1.2.- REALIZAR EL [illegible] DE [illegible] INSTALACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA [illegible] EL [illegible] DEL EQUIPO.		

1.3.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.5.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL		
2.2.- COLOCAR EN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE	HIPERVÍNCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.				
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014				
PARA BIENES INTERNACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				
IV.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN				
V.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.				
PARA BIENES NACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				
VI.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.				
5.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.				
CARTA DE APOYO				
1.3.1 CARTA DE FABRICANTE				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE				
1.3.2 DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
Y				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE				
1.3.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y/O SECUNDARIO				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
O				
DOCUMENTACIÓN ACLARATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ACREDITACIÓN COMO DISTRIBUIDOR EMITIDO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE				

GRUPO TERAPEÚTICO II. HEMODIÁLISIS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO — SECRETARÍA DE SALUD SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO [illegible]	FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO [illegible]	FOLIO DMTI: 006-24 NO. DE PARTIDA:3333 VERSIÓN: V.2

I. DATOS DEL OFERENTE			
EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
NOMBRE:	MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS	CANTIDAD:	[illegible]
DEFINICIÓN:	EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO DE PACIENTES CON FALLA RENAL O CON OTROS PADECIMIENTOS QUE REQUIEREN [illegible] Y ELIMINACIÓN DE EXCESO DE LÍQUIDOS DEL ORGANISMO [illegible]	CLAVE SAICA:	[illegible]

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVÍNCULO (REFERENCIA A CATÁLOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATÁLOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN				
1.1.- [illegible]				
1.2.- [illegible]				
1.3.- DETECCIÓN DE [illegible]				
1.4.- DETECCIÓN DE FUGA [illegible]				
1.5.- [illegible]				
1.5.1.- [illegible]				
1.5.1.1.- FLUJO DOBLE POR LO MENOS				
1.5.1.2.- [illegible]				
1.5.2.- [illegible]				
1.5.2.1.- [illegible]				
1.5.2.2.- [illegible]				
1.6.- [illegible]				
1.6.1.- [illegible]				
1.6.2.- VOLUMEN DE [illegible] 0 A 10%				
1.6.3.- TIEMPO DE [illegible]				
1.6.4.- VOLUMEN [illegible]				
1.7.- [illegible]				
1.7.1.- [illegible]				
1.7.2.- [illegible]				
1.7.3.- [illegible] DE LA NOM [illegible] 2010				
1.8.- [illegible]				
1.8.1.- [illegible]				
1.8.2.- [illegible]				
1.8.3.- [illegible]				
1.9.- [illegible]				
1.10.- SISTEMA DE [illegible]				
1.11.- [illegible]				
1.12.- SISTEMA [illegible]				
1.13.- SISTEMA DE [illegible]				
1.14.- [illegible]				

1.15 - CON CAPACIDAD DE MONITORIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL ACCESO VASCULAR CON OPCIÓN DE AJUSTAR LA TERAPIA EN TIEMPO REAL SIN NECESIDAD DE PRUEBAS SANGUÍNEAS Y PODER AJUSTAR LA TERAPIA DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DEL PACIENTE				
1.16 - CON CAPACIDAD PARA OPERAR CON BI PUNCIÓN Y UNI PUNCIÓN				
1.16.1 - QUE CUENTE DENTRO DEL SISTEMA CON:				
1.16.2 - DETECCIÓN DE FUGAS SANGUÍNEAS				
1.16.3 - DETECCIÓN DE BURBUJAS				
1.16.4 - BOMBA DE HEPARINA				
1.17 - PANTALLA INTEGRADA AL CUERPO DE LA MÁQUINA A COLOR O MONOCROMÁTICO O A BASE DE ELECTROLUMINISCENCIA				
1.17.1 - CON DESPLIEGUE EN PANTALLA DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS				
1.17.1.1 - PRESIÓN ARTERIAL DE CIRCUITO				
1.17.1.2 - PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA DEL PACIENTE				
1.17.1.3 - PRESIÓN VENOSA DEL CIRCUITO.				
1.17.1.4 - PRESIÓN TRANSMEMBRANA				
1.17.1.5 - FLUJO DE LÍQUIDO DIALIZANTE				
1.17.1.6 - FLUJO DE SANGRE				
1.17.1.7 - TASA DE INFUSIÓN DE HEPARINA				
1.17.1.8 - TASA DE ULTRAFILTRACIÓN				
1.17.1.9 - CONDUCTIVIDAD				
1.17.1.10 - VOLUMEN DE SANGRE PROCESADA				
1.17.1.11 - TEMPERATURA DE LÍQUIDO DIALIZANTE				
1.17.1.12 - PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA DEL PACIENTE (SISTÓLICA, DIASTÓLICA Y PRESIÓN MEDIA, INTEGRADO AL CUERPO DE LA MÁQUINA)				
1.18 - CON SISTEMA DE ALARMAS VISUALES Y AUDIBLES AL MENOS LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:				
1.18.1 - PRESIÓN ARTERIAL DEL CIRCUITO.				
1.18.2 - PRESIÓN VENOSA DEL CIRCUITO.				
1.18.3 - PRESIÓN TRANSMEMBRANA				
1.18.4 - FLUJO DE LÍQUIDO DIALIZANTE				
1.18.5 - FLUJO DE SANGRE				
1.18.6 - ULTRAFILTRACIÓN				
1.18.7 - CONDUCTIVIDAD				
1.18.8 - TEMPERATURA DEL LÍQUIDO DIALIZANTE				
1.18.9 - FUGA DE SANGRE				
1.18.10 - AIRE EN LÍNEA				
1.18.11 - FALLA EN EL SUMINISTRO DE AGUA				
1.18.12 - FALLA EN EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA				
1.19 - CON SELECCIÓN DE TODOS LOS PARÁMETROS O ALARMAS POR MEDIO DE TECLAS, PERILLA O POR TECNOLOGÍA SENSIBLE AL TACTO.				
1.20 - CON SISTEMA AUTOMÁTICO PARA DESINFECCIÓN QUÍMICA PÚBLICO CON TRES SUSTANCIAS, PARA REMOCIÓN DE SALES, MÍNIMO CON UNA SUSTANCIA Y CON SISTEMA DE DESINFECCIÓN TÉRMICA				
1.21 - CON DISPOSITIVO PARA EL MANEJO DE DESECHOS INTEGRADO A LA PARTE HIDRÁULICA DE LA MÁQUINA				
1.22 - GABINETE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS				
1.22.1 - SUPERFICIE DE MATERIAL LAVABLE				
1.22.2 - CON BASE MOVIBLE				
1.22.3 - CON SISTEMA DE FRENOS				
1.23 - INSTALACIÓN				

1.22.1.- CORRIENTE ELÉCTRICA [illegible]				
1.23.- [illegible] DE LA NOM [illegible] 2010				
1.24.- [illegible] EN ESPAÑOL Y QUE [illegible] QUÍMICAS [illegible]				
1.25.- [illegible]				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- LOS NECESARIOS QUE [illegible] EL EQUIPO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1 LOS NECESARIOS QUE [illegible] EL EQUIPO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				

IV.RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- [illegible]		
1.2.- [illegible] SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA [illegible] DEL EQUIPO.		
1.3.- LAS [illegible] DE LA [illegible] PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- [illegible]		
1.5.- [illegible]		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- [illegible]		
2.2.- [illegible]		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE	HIPERVÍNCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE [illegible]				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE [illegible]				
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: [illegible] DE 2014.				
PARA BIENES INTERNACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				
IV.- [illegible]				
V.- [illegible]				
PARA BIENES NACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				

4.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS				
5.- CERTIFICADO ISO 13485:2016				
CARTA DE APOYO				
13.1 CARTA DE FABRICANTE				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE				
13.2. DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
CARTA DE APOYO DEL [illegible] EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
Y				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE				
13.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y/O SECUNDARIO				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR [illegible] DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
O				
DOCUMENTACIÓN [illegible] DEL ACUERDO O CONVENIO DE LA [illegible] COMO DISTRIBUIDOR [illegible] EN MÉXICO POR EL FABRICANTE				

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE SALUD SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO [illegible] DE TECNOLOGÍA E [illegible]	FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO IDENTIFICADOR DE FICHA:	FOLIO DMTI: 056-24 NO. DE PARTIDA: 3993 VERSIÓN: V-2

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

NOMBRE:	SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA	CANTIDAD:	5
DEFINICIÓN:	EQUIPO ELECTROMECÁNICO QUE OPERA A BASE DE DIFERENTES FILTROS, RESINAS Y MEMBRANAS PARA ELIMINAR LAS IMPUREZAS QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS DEL AGUA QUE SE UTILIZA PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE HEMODIÁLISIS, PARA SER UTILIZADA EN UNIDADES DE HEMODIÁLISIS	CLAVE SAICA:	N/A

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVÍNCULO (REFERENCIA A CATÁLOGOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATÁLOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- DEBE ENTREGAR CALIDAD DE AGUA CONFORME AL APÉNDICE NORMATIVO A DE LA NOM-003-SSA3-2010				
1.2.- INTERCONECTADA CON TUBERÍA DE PVC CÉDULA 80 GRADO SANITARIO DE FÁCIL ACCESO PARA LABORES DE MANTENIMIENTO				
1.3.- CON VÁLVULAS DE MUESTREO DE AGUA A LA SALIDA DE CADA SISTEMA FILTRANTE.				
1.4.- CON MANÓMETROS DE ACERO INOXIDABLE DE FÁCIL LECTURA INSTALADOS EN EL TRAYECTO DE LA RED DEL [illegible]				
1.5.- CON BOMBA CENTRÍFUGA MULTIETAPA CON SISTEMA HIDRONEUMÁTICO, QUE GARANTICE LA PRESIÓN DE AGUA SUFICIENTE PARA EL [illegible] ADECUADO DE LA PLANTA, CON [illegible] DE ACERO INOXIDABLE				
1.6.- CON FILTRO SEDIMENTADOR AUTOMÁTICO PARA ELIMINACIÓN DE PARTÍCULAS ASENTADAS O SUSPENDIDAS DE HASTA 10 MICRÓMETROS DE DIÁMETRO				
1.7.- CON FILTROS DE CARBÓN ACTIVADO, MANUALES O AUTOMÁTICOS, PARA LA ELIMINACIÓN DE CLORO Y CLORAMINAS, PARA OBTENCIÓN DE CANTIDADES MENORES DE 0.1 PARTES POR MILLÓN DE ESTAS SUSTANCIAS.				

287

1.7.- CON [illegible] PARA [illegible] DE [illegible] DE SALMUERA CON TANQUE [illegible] DE SALMUERA [illegible] DE CALCIO Y MAGNESIO [illegible] DE [illegible] TOTAL				
1.9.- CON [illegible] CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:				
1.9.1.- CON [illegible] DE ACERO INOXIDABLE				
1.9.2.- CAPACIDAD DE [illegible] DE LOS [illegible] DE ACUERDO AL NÚMERO DE [illegible] NOM 003 [illegible] 2010				
1.10.- CON [illegible] DE LOS SIGUIENTES [illegible]				
1.10.1.- [illegible] DEL EQUIPO				
1.10.2.- MEDICIÓN DEL FLUJO DE AGUA DE RECHAZO.				
1.10.3.- MEDICIÓN DEL FLUJO DE [illegible]				
1.10.4.- MEDICIÓN DEL FLUJO DE AGUA DE [illegible]				
1.10.5.- [illegible] DE SÓLIDOS TOTALES DISUELTOS Ó [illegible] AL EQUIPO.				
1.11.- CON [illegible] DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y DE [illegible]				
1.11.1.- CON [illegible] DE LOS [illegible]				
1.11.2.- [illegible]				
1.11.3.- SÓLIDOS TOTALES [illegible]				
1.12.- QUE CUMPLA CON LOS [illegible] DE CALIDAD DE [illegible] DE LA NOM 003 [illegible] 2010				
1.13.- CON TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE PLÁSTICO [illegible]				
1.14.- CON [illegible] QUE [illegible] DE LAS MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS CON [illegible] DE ACERO INOXIDABLE.				
1.15.- CON LÁMPARA DE LUZ ULTRAVIOLETA PARA [illegible] DEL [illegible] PARA LA ALIMENTACIÓN DE AGUA PARA LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS.				
1.16.- CON [illegible] PARA LA RETENCIÓN DE [illegible]				
1.17.- RED DE [illegible] CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:				
1.17.1.- QUE [illegible] EL FLUJO DE [illegible]				
1.17.2.- DE [illegible]				
1.17.3.- CON [illegible] DE ACERO INOXIDABLE				
1.18.- INSTALACIÓN:				
1.18.1.- ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110 V, 60 HZ Ó 220 V, 60 HZ				
1.18.2.- TOMA DE AGUA				
1.18.3.- DRENAJE				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- LOS [illegible] QUE UTILICE EL EQUIPO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- LOS [illegible] QUE UTILICE EL EQUIPO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.				

IV.RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)

0190

1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DERIVADO DE SU VISITA SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARÁN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.		
1.2.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.3.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.5.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO"		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE	HIPERVÍNCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRÓRROGA Y CONSTANCIA DE PAGO DE DERECHOS				
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014				
PARA BIENES INTERNACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				
IV.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA (FSC) O CFG O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.				
V.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.				
PARA BIENES NACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				
VI.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.				
5.- CERTIFICADO ISO 13485:2016				
CARTA DE APOYO				
1.3.1 CARTA DE FABRICANTE				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE				
13.2 DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
CARTA DE APOYO DEL SOLICITADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
Y				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE				
13.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y/O SECUNDARIO				

284

[illegible]				
[illegible]				

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO	FOLIO DMR: 056-24
		NO. DE PARTIDA: 5999
	IDENTIFICADOR DE NOTA:	VERSIÓN: V-2

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

NOMBRE:	SILLÓN CLÍNICO RECLINABLE	CANTIDAD:	40
DEFINICIÓN:	[illegible]	CLAVE SAICA:	[illegible]

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVÍNCULO (REFERENCIA A CATÁLOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATÁLOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1 [illegible]				
1.2 [illegible]				
1.3 [illegible]				
1.4 [illegible]				
1.5 [illegible]				
1.6 [illegible]				
1.7 [illegible]				
1.8 [illegible]				
2.- ACCESORIOS:				
2.1 LOS NECESARIOS QUE [illegible] EL EQUIPO [illegible] LA [illegible] DEL CONTRATO				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1 LOS NECESARIOS QUE [illegible] EL EQUIPO [illegible] LA [illegible] DEL CONTRATO				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1 [illegible]		
1.2 [illegible]		
1.3 [illegible]		

1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR		
1.5.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GARANTÍA EN IDIOMA ESPAÑOL		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO"		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE	HIPERVÍNCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.				
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014				
PARA BIENES INTERNACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				
IV.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA FDA O CE O ISO O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.				
V.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.				
PARA BIENES NACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				
VI.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012. BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.				
5.- CERTIFICADO ISO 13485:2016				
CARTA DE APOYO				
1.3.1 CARTA DE FABRICANTE				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE				
1.3.2 DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
Y				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE				
1.3.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y/O SECUNDARIO				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
O				
DOCUMENTACIÓN [illegible] DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ADQUISICIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE				

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO · SECRETARÍA DE SALUD SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO [illegible]	FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO	FOLIO DNT: 050-24
		NO. DE PARTIDA: 3993
	IDENTIFICADOR DE FICHA:	VERSIÓN: V-2

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

0198

NOMBRE:	OSMOSIS MOVIL PARA HEMODIALISIS	CANTIDAD:	5
DEFINICIÓN:	EQUIPO ELECTRO [illegible] QUE OPERA A BASE DE [illegible] Y MEMBRANAS PARA ELIMINAR LAS IMPUREZAS QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS DEL AGUA QUE SE UTILIZA PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE HEMODIÁLISIS [illegible] HOSPITALES	CLAVE SAICA:	[illegible]

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVÍNCULO (REFERENCIA A CATÁLOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATÁLOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN.				
1.1.- [illegible] CALIDAD [illegible] DE LA NOM-003-SSA3-2010				
1.2.- OSMOSIS MOVIL CON CAPACIDAD [illegible] ALIMENTAR HASTA A 2 EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS [illegible]				
1.3.- [illegible] SER [illegible] EN HOSPITALES Y CLÍNICAS QUE [illegible] DE 70 PSI EN SU [illegible]				
1.4.- [illegible] DE PRESIÓN [illegible] EL EQUIPO CUANDO SE DETECTE [illegible] PRESIÓN DE [illegible] PSI [illegible]				
1.5.- DIMENSIONES DEL [illegible]				
1.6.- [illegible] DE CONTROL [illegible] EL MÓDULO PRINCIPAL				
1.7.- [illegible] EN OPERACIÓN DE [illegible] DE OSMOSIS				
1.8.- INDICADORES [illegible]				
1.8.1.- VERDE: ENCENDIDO.				
1.8.2.- AMBAR: ALERTA DE OPERACIÓN.				
1.8.3.- ROJO: [illegible]				
1.9.- PESO: 100 KG O MENOS				
1.10.- 4 RUEDAS [illegible] EN LAS 4 RUEDAS				
1.11.- FILTRO [illegible] DE CARBÓN [illegible]				
1.12.- MANÓMETROS:				
1.12.1.- PRESIÓN DE ENTRADA: 0 A 160 PSI				
1.12.2.- PRESIÓN POST FILTRO: 0 A 160 PSI				
1.12.3.- PRESIÓN DE OPERACIÓN: 0 A 100 PSI				
1.12.4.- PRESIÓN DE ENTRADA A EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS: 0 A 160 PSI				
1.13.- [illegible]				
1.14.- [illegible]				
1.15.- VÁLVULA DE AJUSTE PARA [illegible]				
1.16.- [illegible]				
1.17.- [illegible] 20 A 35 PSI				
1.18.- [illegible] CONSTRUCCIÓN EN PVC Y [illegible] ALTA DENSIDAD				
1.19.- MEMBRANAS [illegible]				
1.20.- ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA: 110 V.				
1.21.- BOMBA DE ÓSMOSIS [illegible]				
1.22.- BOMBA DEL [illegible] 0.5 HP				
1.23.- [illegible] SE ENTREGA CON [illegible] SE RECOMIENDA INSTALAR CON [illegible] DE 30.				

1.24.- OXÍMETRO SE ENTREGA CON CONECTOR HEMBRA Y MANGUERA DE 1/2", RECHAZO MÍNIMO 2 LITROS				
1.25.- ASEGURARSE DE QUE EXISTA UN FLUJO DE AGUA SIN INTERRUPCIONES DURANTE LA OPERACIÓN DEL EQUIPO ORIENTANDO QUE NO SE ESTRANGULEN LAS MANGUERAS.				
1.26.- NO INSTALAR VÁLVULAS PARA RESTRINGIR EL RECHAZO.				
1.27.- NO ÚTIL				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- LOS ACCESORIOS QUE UTILICE EL EQUIPO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1 LOS NECESARIOS QUE UTILICE EL EQUIPO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				

IV.RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DE LA CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DERIVADO DE SU VISITA SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARÁN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERAN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA		
1.2.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO		
1.3.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO DEL USO DE GRÚA CON CARGA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR		
1.5.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	ANEXAR FOLIO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS				
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014				
PARA BIENES INTERNACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				
IV.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA FDA O CE O ISO O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN				
V.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.				
PARA BIENES NACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				
IV.- CERTIFICADO DE LA NORMA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.				
5.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.				

0200

CARTA DE APOYO				
1.3.1 CARTA DE FABRICANTE				
[illegible]				
1.3.2 DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
[illegible]				
Y				
[illegible]				
1.3.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
[illegible]				
[illegible]				
Ó				
[illegible]				

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO	FOLIO DMTR: 056-24
		NO. DE PARTIDA/3993
	IDENTIFICADOR DE FICHA:	VERSIÓN: V-2

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA: FABRICANTE: PAÍS DE ORIGEN:		MARCA: MODELO: CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

NOMBRE:	SISTEMA DE ECOGRAFÍA	CANTIDAD:	5
DEFINICIÓN:	[illegible]	CLAVE SAICA:	[illegible]

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVÍNCULO (REFERENCIA A CATÁLOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATÁLOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN				
1.1.- [illegible]				
1.1.1.- [illegible]				
1.1.2. [illegible]				
1.1.3. [illegible]				
1.1.4. [illegible]				
1.1.5.- [illegible]				
1.1.6.- [illegible]				
1.2. [illegible]				
1.2.1. [illegible] DE 24 HRS.				
1.2.2.- [illegible]				
1.2.3.- [illegible]				
1.2.4.- [illegible]				
1.2.5.- [illegible]				
1.2.6.- [illegible]				
1.3.- [illegible]				
1.3.1.- [illegible]				
1.3.2.- [illegible]				
1.3.3.- [illegible]				

1.3.4.- INDICADOR DE [illegible] DE PROFUNDIDAD, LÍNEAS [illegible]				
1.3.5.- INDICADOR DE IMAGEN CONGELADA				
1.3.6.- INDICADOR DE ENCENDIDO [illegible] / [illegible]				
1.4.- ESPECIFICACIONES DEL TRANSDUCTOR				
1.4.1.- LA SONDA LINEAL PARA ACCESO VASCULAR				
1.4.2.- FRECUENCIA: 5-10 MHZ				
1.4.3.- ENFOQUE, ELEVACIÓN: 1.8 CM				
1.4.4.- PROFUNDIDAD DE ESCANEO MÁXIMA: 6.0 CM				
1.4.5.- ANCHO DE ESCANEO: 1.9 CM				
1.4.6.- MANDOS DEL TRANSDUCTOR				
1.4.7.- ENCENDIDO/[illegible]				
1.4.8.- REDUCIR AUMENTO / INCREMENTAR AUMENTO				
1.4.9.- PROFUNDIDAD				
1.4.10.- CONGELAR IMAGEN				
1.4.11.- PROFUNDIDAD DE LA IMAGEN PROFUNDIDAD FOCAL				
1.4.12.- 1.5 CM 0.6 CM				
1.4.13.- 3.0 CM 1.5 CM				
1.4.14.- 4.5 CM 3.0 CM				
1.4.15.- 6.0 CM 5.0 CM				
1.4.16.- ESPECIFICACIONES DEL ADAPTADOR DE CA				
1.4.17.- VOLTAJE DE ENTRADA: 100-240 VCA, 50/60 HZ				
1.4.18.- CORRIENTE DE ENTRADA (MÁXIMA): 2 AMP				
1.5.- ESPECIFICACIONES DE LA BATERÍA INTERNA				
1.5.1.- COMPOSICIÓN QUÍMICA: ION DE LITIO				
1.5.2.- VOLTAJE DE SALIDA NOMINAL: 10.8 VCC				
1.5.3.- CORRIENTE DE SALIDA (MÁXIMA): 6 AMP				
1.5.4.- POTENCIA DE SALIDA (CON CARGA COMPLETA): 52 W/H				
1.5.5.- TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO CON CARGA COMPLETA: 1.0 HORAS				
1.5.6.- TIEMPO DE RECARGA DE BATERÍA (CARGA COMPLETA): 1.75 HORAS				
1.5.7.- BATERÍA MONTADA EN EL SOPORTE DE RUEDAS				
1.6.- ESPECIFICACIONES ELÉCTRICAS				
1.6.1.- VOLTAJE DE SALIDA NOMINAL DE LA BATERÍA: 10.8 VCC				
1.6.2.- CORRIENTE DE SALIDA DE LA BATERÍA (MÁXIMA): 6 AMP				
1.6.3.- TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO CON CARGA COMPLETA: 2.5 HORAS				
1.6.4.- TIEMPO PARA RECARGA DE BATERÍA (CARGA COMPLETA): 3 HORAS				
2.- ACCESORIOS:				
2.1 LOS NECESARIOS QUE UTILICE EL EQUIPO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1 LOS NECESARIOS QUE UTILICE EL EQUIPO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

[illegible]	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DE LA CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DERIVADO DE SU VISITA SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARÁN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.		

1.2.- REALIZAR EL [illegible] DESEMBALAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN [illegible] LA SECRETARÍA [illegible] EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.3.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL SITIO DE LA INSTALACIÓN [illegible] EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS [illegible] SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN CARGO [illegible] COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- SI OCURRIESE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA [illegible] CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.5.- [illegible] DE CALIBRACIÓN DEL EQUIPO [illegible] POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A EL [illegible]		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO [illegible] DEL MANUAL DE USUARIO [illegible] DE OPERACIÓN Y UN [illegible] DE LA [illegible] EN IDIOMA ESPAÑOL		
2.2.- [illegible] COSTO ADICIONAL PARA LA [illegible] E [illegible] EN EL ANEXO TÉCNICO		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE	HIPERVÍNCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS [illegible]				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.				
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
PARA BIENES INTERNACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				
2.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA [illegible] O SU EQUIVALENTE EN SU PAÍS DE ORIGEN				
3.- CERTIFICADO ISO 13485:2016				
PARA BIENES NACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				
4.- CERTIFICADO DE LA NOM 241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS				
5.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.				
CARTA DE APOYO				
1.3.1 CARTA DE FABRICANTE				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE				
1.3.2 DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
CARTA DE APOYO DEL [illegible] EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
Y				
CARTA [illegible] EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE				
1.3.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO [illegible]				
[illegible]				
Ó				
[illegible] POR EL FABRICANTE				

GRUPO TERAPEÚTICO III. TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO · SECRETARÍA DE SALUD	FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO	FOLIO DMTI: 056-24
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		NO. DE PARTIDA:3093
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS	IDENTIFICADOR DE FICHA:	VERSIÓN: V-2

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

NOMBRE:	MÁQUINA DE TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO	CANTIDAD:	6
DEFINICIÓN:	EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO DE PACIENTES QUE SUFREN DE INSUFICIENCIA RENAL AGUDA EN ESTADO CRÍTICO CON INESTABILIDAD HEMODINÁMICA, TERAPIA QUE SUPLE PARCIALMENTE LA FUNCIÓN DEL RIÑÓN MEDIANTE LA ELIMINACIÓN DE SOLUTOS (DIÁLISIS) Y/O AGUA (ULTRAFILTRACIÓN). SIENDO IMPLEMENTADA EN FORMA CONTINUA DURANTE 24 HORAS AL DÍA HASTA QUE EL PACIENTE LO PRECISE.	CLAVE SAICA:	N/A

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVÍNCULO (REFERENCIA A CATÁLOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATÁLOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- EQUIPO PARA TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO (TRRC) CON TECNOLOGÍA BASADA EN MICROPROCESADORES.				
1.2.- PANTALLA LCD O TÁCTIL MONOCROMÁTICA O TECNOLOGÍA SUPERIOR INTEGRADA A LA MÁQUINA.				
1.3.- CON CAPACIDAD PARA REALIZAR LAS SIGUIENTES TERAPIAS:				
1.3.1.- ULTRAFILTRACIÓN CONTINUA LENTA (SCUF) REMUEVE SOLO LÍQUIDO EN EXCESO POR ULTRAFILTRACIÓN.				
1.3.2.- HEMOFILTRACIÓN VENOVENOSA CONTINUA (CVVH) REMUEVE SOLUTOS DE MEDIANO Y ALTO PESO MOLECULAR POR CONVECCIÓN.				
1.3.3.- HEMODIÁLISIS VENOVENOSA CONTINUA (CVVHD) REMUEVE SOLUTOS DE PESO PEQUEÑO POR DIFUSIÓN.				
1.3.4.- HEMODIAFILTRACIÓN VENOVENOSA CONTINUA (CVVHDF) REMUEVE SOLUTOS DE MEDIANO Y PEQUEÑO PESO COMBINANDO DIFUSIÓN Y CONVECCIÓN.				
1.4.- CON DESPLIEGUE EN PANTALLA DE:				
1.4.1.- PRESIÓN DE RETORNO.				
1.4.2.- PRESIÓN DE ENTRADA.				
1.4.3.- PRESIÓN DEL FILTRO.				
1.4.4.- FLUJO DE SANGRE.				
1.4.5.- FLUJO DEL LÍQUIDO DIALIZANTE.				
1.4.6.- TASA DE DILUCIÓN DE REPOSICIÓN.				
1.4.7.- TASA DE ULTRAFILTRACIÓN.				
1.4.8.- TASA DE DIÁLISIS.				
1.4.9.- TASA DE RESIDUALES.				
1.5.- CON CONTROL DE PARÁMETROS DE:				
1.5.1.- UMBRAL DE ALARMA DE SANGRE, PRESIÓN DE ENTRADA NEGATIVA FLEXIBLE DE ESCALA DE -15 A -250 MMHG CON INCREMENTOS DE 5 MMHG.				
1.5.2.- UMBRAL DE ALARMA DE SANGRE, PRESIÓN DE RETORNO POSITIVA FLEXIBLE DE ESCALA DE +15 A +350 MMHG INCREMENTOS 5 MMHG.				
1.5.3.- UMBRAL DE ALARMA DE INTOXICACIÓN, FILTRO COAGULADO DE +10 A +100 MMHG MARCANDO CAÍDA DE PRESIÓN INICIAL DEL FILTRO CON INCREMENTOS DE 10 MMHG.				
1.5.4.- LÍMITE DE SEGURIDAD DE EXCESO PÉRDIDA O GANANCIA DE LÍQUIDO DEL PACIENTE DE 100 A 400 ML CON INCREMENTO DE 10 ML.				
1.5.5.- MODO DE SUMINISTRO DEL ANTICOAGULANTE CON PULSO O BOLO.				
1.5.6.- FLUJO DE SUMINISTRO CONTINUO DE ANTICOAGULANTE 0.5 A 5.0 ML/H CON INCREMENTO DE 0.1 ML/H.				
1.5.7.- VOLUMEN DE SUMINISTRO DEL BOLO ANTICOAGULANTE DE 0.5 A 5.0 ML CON INCREMENTO DE 0.1 ML.				

1.5.2 - [illegible] DE SUMINISTRO DEL SOLO [illegible] DE 1 A 24 MLHM CON INCREMENTOS DE 1 MLHM				
1.5.3 - FLUJO SANGUÍNEO 10 A 100 MLHM CON INCREMENTOS DE 5 MLHM				
1.5.1 - FLUJO DE LA SOLUCIÓN DE REPOSICIÓN EN CAVA DE 100 A 4500 MLHM CON INCREMENTOS DE 10 MLHM Y PARA SOLUCIÓN EN CAVA DE 100 A 5000 MLHM CON INCREMENTOS DE 10 MLHM				
1.5.11 - FLUJO DEL LÍQUIDO DE DIÁLISIS DE 0 A 2500 MLHM CON INCREMENTOS DE 50 MLHM				
1.5.12 - FLUJO DE EXTRACCIÓN DE LÍQUIDOS DEL PACIENTE PARA SOLUCIÓN DE 10 A 5000 MLHM Y PARA CAVA CAVA DE 10 A 1000 MLHM CON INCREMENTOS DE 10 MLHM				
1.6 - BOMBAS PERIFÉRICAS				
1.6.1 - BOMBA DE SANGRE				
1.6.1.1 - RANGO DE FLUJO DE 10 A 150 MLHM				
1.6.1.2 - INCREMENTOS DE FLUJO 5 MLHM				
1.6.1.3 - PRECISIÓN DE ± 10% DEL FLUJO DEFINIDO POR EL MÉDICO				
1.6.1.4 - FLUJO DE SEGURIDAD DE 110 MLHM				
1.6.2 - BOMBA DE REEMPLAZO				
1.6.2.1 - RANGO DE FLUJO DE 100 A 4500 MLHM EN CAVA Y DE 100 A 5000 MLHM EN LAS DEMÁS [illegible]				
1.6.2.2 - INCREMENTOS DE FLUJO DE 10 MLHM				
1.6.2.3 - PRECISIÓN DE FLUJO ± 20 MLHM				
1.6.3 - BOMBA DE DIÁLISIS				
1.6.3.1 - RANGO DE FLUJO DE 50 A 7500 MLHM				
1.6.3.2 - INCREMENTOS DE FLUJO DE 50 MLHM				
1.6.3.3 - PRECISIÓN DE ± 30 MLHM DEL FLUJO DEFINIDO POR EL MÉDICO				
1.6.4 - BOMBA DE EFLUENTE				
1.6.4.1 - RANGO DE FLUJO DE 10 A 5000 MLHM [illegible] (SCUF)				
1.6.4.2 - RANGO DE FLUJO DE 10 A 1000 MLHM [illegible] (CVVH) (CVVHD), (CVVHDF)				
1.6.4.3 - INCREMENTOS DE FLUJO DE 10 MLHM				
1.6.4.4 - RANGO DEL FLUJO DEL EFLUENTE 10 A 1000 MLHM				
1.7 - SISTEMA DE PRESIÓN [illegible]				
1.7.1 - FLUJO CONTINUO DE SUMINISTRO DE ANTICOAGULANTE				
1.7.2 - RANGO DE FLUJO DE 0.5 A 5.0 MLHM				
1.7.3 - INCREMENTOS DE FLUJO DE 0.1 MLHM				
1.8 - SOLUCIÓN DEL ANTICOAGULANTE				
1.8.1 - VOLUMEN				
1.8.1.1 - RANGO DE FLUJO DE 0.5 A 5.0 ML				
1.8.1.2 - INCREMENTOS DE FLUJO DE 0.1 MLHM				
1.8.1.3 - PRECISIÓN DE FLUJO DE ± 0.5 ML				
1.8.2 - PRECOLOCA				
1.8.2.1 - RANGO DE 1 A 24 HRS				
1.9 - SENSORES DE PRESIÓN				
1.9.1 - LÍNEA DE ENTRADA				
1.9.1.1 - RANGO DE FUNCIONAMIENTO DE -250 A +500 MMHG [illegible]				
1.9.1.2 - PRECISIÓN DE ±10% DE LECTURA O ±5 MMHG				
1.9.2 - LÍNEA DE [illegible]				
1.9.2.1 - RANGO DE FUNCIONAMIENTO DE -50 A +350 MMHG				
1.9.2.2 - PRECISIÓN DE ±10% DE LECTURA O ±5 MMHG				
1.9.3 - DEL FILTRO				
1.9.3.1 - RANGO DE FUNCIONAMIENTO DE -50 A +500 MMHG				
1.9.3.2 - PRECISIÓN DE ±10% DE LECTURA O ±5 MMHG				
1.9.4 - LÍNEA DE EFLUENTE				
1.9.4.1 - RANGO DE -350 A 1.25 MMHG				
1.9.4.2 - PRECISIÓN DE ±10% DE LECTURA O ±8 MMHG				
1.10 - SISTEMA DE DETECCIÓN DE				
1.10.1 - AIRE Y MICROBURBUJAS EN SANGRE				
1.10.2 - FLUJO DE SANGRE				
1.11 - CONDICIONES [illegible]				
1.11.1 - [illegible] EN SANGRE				
1.11.2 - COMPLIANCE DEL FILTRO				
1.11.3 - FUGA DE SANGRE				

1.1.4.- PRESIÓN DE RETORNO POSITIVA FUERA DE ESCALA				
1.1.5.- PRESIÓN DE ENTRADA NEGATIVA FUERA DE ESCALA				
1.1.6.- PRESIÓN DEL FILTRO POSITIVA FUERA DE ESCALA				
1.1.7.- CORTE EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO				
1.12.- GABINETE				
1.12.1.- SUPERFICIES DE MATERIAL LAVABLE				
1.12.2.- BASE RODABLE				
1.12.3.- SISTEMA DE FRENOS				
1.13.- ALIMENTACIÓN DE CORRIENTE ELÉCTRICA DE 120V +/- 10% 60 HZ. MONOFÁSICA				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- LOS NECESARIOS QUE UTILICE EL EQUIPO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- LOS NECESARIOS QUE UTILICE EL EQUIPO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.				

IV.RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

OBRAS, DESCRIPCIONES Y ADECUACIONES AL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DE LA CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DERIVADO DE SU VISITA SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENCUENTRAN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.		
1.2.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA HASTA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO		
1.3.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR		
1.5.- PROTOCOLO DE CALIBRACIÓN DEL EQUIPO CONFORME A [illegible] POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE	HIPERVÍNCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.				
1.3.-EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014				
PARA BIENES INTERNACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				
IV.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA (FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN)				
V.- CERTIFICADO ISO 13485 20[illegible]				

0206

PARA BIENES NACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				
[illegible] CERTIFICADO DE LA NOM [illegible]				
5. [illegible]				
CARTA DE APOYO				
1.3.1 CARTA DE FABRICANTE				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE [illegible]				
1.3.2 DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
CARTA DE APOYO DEL [illegible]				
Y				
CARTA [illegible] DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO [illegible]				
1.3.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
CARTA DE APOYO DEL [illegible]				
CARTA [illegible] DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
Ó				
[illegible]				

SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO [illegible]	FICHA TÉCNICA DE SOFTWARE [illegible]	FOLIO DNRL 055-24 NO. DE PARTIDA [illegible]2993 [illegible]

I. DATOS DEL OFERENTE			
EMPRESA: FABRICANTE: PAÍS DE ORIGEN:		MARCA: MODELO: CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
NOMBRE:	SOFTWARE DE GESTIÓN [illegible]	CANTIDAD:	12
DEFINICIÓN:	[illegible]	CLAVE SAICA:	N/A

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVÍNCULO (REFERENCIA A CATÁLOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATÁLOGO, MANUAL O FOLLETO, DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- [illegible] DE SISTEMA				
1.1 SISTEMA [illegible] DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA [illegible]				
1.1 [illegible]				
2.- SEGURIDAD [illegible]				
2.1 EL SISTEMA [illegible]				
2.2 EL SISTEMA DEBERÁ CONTAR CON UN CERTIFICADO DE [illegible]				
2.3 EL SISTEMA [illegible]				

3.- ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS				
3.1 EL SISTEMA DEBERÁ CONTAR CON UN MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO Y PRIVILEGIOS BASADO EN PERFILES DE USUARIOS				
3.2 EL SISTEMA DEBERÁ CONSIDERAR EL ACCESO PARA UN MÍNIMO DE 10 USUARIOS, EXCLUSIVOS PARA SEDESA				
3.3 EL SISTEMA DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE GENERAR USUARIOS Y ASIGNAR PERFILES DE ACUERDO CON SEGREGACIÓN DE FUNCIONES, CONFORME SU ÁREA DE TRABAJO COMO ADMINISTRATIVOS U OPERATIVOS				
4.- FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA				
4.1 DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE ADMINISTRAR EL REGISTRO DE PACIENTES PROGRAMADOS Y DE URGENCIA				
4.2 DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE ADMINISTRAR UNO O MÁS ESTUDIOS Y/O PROCEDIMIENTOS POR PACIENTE				
4.3 DEBERÁ LLEVAR EL CONTROL ADMINISTRATIVO DEL NÚMERO DE ESTUDIOS Y/O PROCEDIMIENTOS REALIZADOS				
4.4 DEBERÁ CONTAR CON CONTROL DE INSUMOS POR CADA PROCEDIMIENTO DE MANERA DIGITAL Y SISTEMATIZADA, CON ACCESO EN LÍNEA DE LA INSTITUCIÓN, PERMITIENDO VER EN TIEMPO REAL ESTADÍSTICA POR ÁREA DE SERVICIO Y LA UNIDAD HOSPITALARIA, ASÍ COMO COSTO POR PROCEDIMIENTO				
4.5 DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN AUTOMATIZADA DE FLUJOS DE TRABAJO				
4.6 EL OFERENTE QUE RESULTE ADJUDICADO IMPLEMENTARÁ EL ACCESO PARA CONSULTA DE LOS DATOS A DETALLE DE LOS ESTUDIOS Y/O PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR MEDIO DE UN PERFIL OPERATIVO				
4.7 DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE ALMACENAR IMÁGENES Y/O DOCUMENTOS DIGITALES POR CADA ESTUDIO Y/O PROCEDIMIENTO, COMO EXPEDIENTE DIGITAL CON ACCESO EN LÍNEA A DICHA INFORMACIÓN				
4.8 DEBERÁ CONTAR CON UN MÓDULO PARA EL CONTROL DE INVENTARIOS Y DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE LA TRAZABILIDAD DE LOS INSUMOS UTILIZADOS DESDE LA ADQUISICIÓN HASTA LA ADMINISTRACIÓN EN EL PACIENTE A TRAVÉS DE UN CÓDIGO ÚNICO LIGADO A UNA ETIQUETA ÚNICA POR PRODUCTO, EL SOFTWARE DEBE UTILIZAR EL SISTEMA PEPS Y PCPS EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY GENERAL DE SALUD.				
4.9 DEBERÁ CONTAR CON LA ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS MEDIANTE IDENTIFICACIÓN POR RADIOFRECUENCIA (RFID) UHF DE 860 A 960 MHZ PARA UNA CORRECTA IDENTIFICACIÓN DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS EN CADA UNIDAD MÉDICA Y REGISTRO EN LÍNEA PARA CONSULTA EN TIEMPO REAL				
4.10 CADA REGISTRO DE PROCEDIMIENTO DEBE CONTAR COMO MÍNIMO CON LOS SIGUIENTES DATOS				
4.10.1 FOLIO SERIADO				
4.10.2 FECHA DEL ESTUDIO Y/O PROCEDIMIENTO				
4.10.3 CLAVE				
4.10.4 NOMBRE COMPLETO DEL PACIENTE				
4.10.5 FECHA DE NACIMIENTO DEL PACIENTE				
4.10.6 SEXO DEL PACIENTE				
4.10.7 MÉDICO TRATANTE				
4.10.8 NOMBRE DEL ESTUDIO Y/O PROCEDIMIENTO				
4.10.9 DIAGNÓSTICO				
4.10.10 EN CASO DE PROCEDIMIENTOS POR CADA BIEN DE CONSUMO REQUERIDO				
4.10.11 CLAVE DEL BIEN DE CONSUMO REQUERIDO DEL PROCEDIMIENTO CÓDIGO DE ETIQUETA RFID				
4.10.12 DESCRIPCIÓN DE BIEN DE CONSUMO REQUERIDO DEL PROCEDIMIENTO				
4.10.13 CANTIDAD DE BIEN DE CONSUMO REQUERIDO DEL PROCEDIMIENTO				

4.10.14. COSTO DEL PROCEDIMIENTO				
4.11 CONTAR CON REPORTES DE PROCEDIMIENTOS EN PERIODOS DE TIEMPO DETERMINADOS POR EL USUARIO CON FECHA DE INICIO Y FIN ASÍ COMO SEGMENTACIÓN POR CONTRATO Y SUS POSIBLES EXTENSIONES				
4.12 EL SISTEMA PODRÁ VISUALIZAR ÓRDENES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO				
4.13 DEBERÁ PERMITIR HACER SOLICITUDES DE PERSONAL TÉCNICO PARA PROCEDIMIENTOS FUERA DEL HORARIO CONVENCIONAL				
5.- INFRAESTRUCTURA				
5.1 EL SISTEMA DEBERÁ CONTAR CON INTERFASE EN LÍNEA DESARROLLADA CON HTML5, JAVASCRIPT Y ALGÚN LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN ORIENTADO A OBJETOS, COMO PYTHON O PHP, *AD HOC* Y CON ACCESO A INTERNET PARA USO EN DISPOSITIVOS MÓVILES COMO TELÉFONOS O TABLETAS, POR LO QUE DEBERÁ CONTAR CON DISEÑO RESPONSIVO QUE PERMITA CONSULTAR Y EN EL CASO DE PERFILES OPERATIVOS MODIFICAR INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL. QUEDAN EXCLUIDOS LOS SISTEMAS ERP (ENTERPRISE RESOURCE PLANNING PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES). EL DISEÑO MODULAR DE ESTAS PLATAFORMAS RESULTA COMPLEJO EN LA IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN. LA INTENCIÓN ES QUE EL FLUJO DE TRABAJO NO SEA AFECTADO				
6. BASE DE DATOS				
6.1 DEBERÁ CONTAR CON UN MOTOR DE BASE DE DATOS RELACIONAL ADMINISTRADO POR EL PRESTADOR DE SERVICIO				
7.- ADMINISTRACIÓN DE CATÁLOGOS				
7.1 DEBERÁ PERMITIR LA EDICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CONTENIDO DE LOS CATÁLOGOS				
7.2 DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD DE GENERAR CATÁLOGOS CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DE SEDESA Y LA UNIDAD MÉDICA				
7.3 COMO MÍNIMO DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES CATÁLOGOS:				
7.3.1 TIPO DE PROCEDIMIENTOS				
7.3.2 INSUMOS, CONFORME AL ANEXO 1.5				
7.3.3 INVENTARIO				
7.3.4 PERFILES DE PERSONAL				
8.- INFORMES				
8.1 GENERAR CONSULTAS EN LÍNEA A TRAVÉS DE PORTAL WEB Y REPORTES FORMATO PDF Y EXCEL DE LA PRODUCTIVIDAD POR CADA ÁREA DE ESPECIALIDAD, POR LA UNIDAD HOSPITALARIA Y POR EL TOTAL DEL CONTRATO, CON UN MÍNIMO DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:				
8.1.1. CONSUMO POR UNIDAD HOSPITALARIA				
8.1.2. VOLÚMENES DE PROCEDIMIENTOS REALIZADOS				
8.1.3. VOLÚMENES DE INSUMOS MÁS UTILIZADOS				
8.1.4. TIPO DE PROCEDIMIENTOS				
8.1.5. NO. DE INSUMOS UTILIZADOS				
8.1.6. MÉDICO TRATANTE				
8.2 DEBERÁ CONTAR CON UN PANEL WEB CON ACCESO EN TIEMPO REAL DESDE CUALQUIER PUNTO CON INTERNET A LOS INDICADORES DE RENDIMIENTO Y PRESUPUESTO DE SEDESA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y QUE CUENTE CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:				
8.2.1. PRESUPUESTO CONSUMIDO EJERCIDO EN EL CONTRATO				
8.2.2. PRESUPUESTO MENSUAL EJERCIDO POR UNIDAD HOSPITALARIA Y ÁREA DE SERVICIO				
8.2.3. VOLÚMENES DE PROCEDIMIENTOS				
8.2.4. VOLÚMENES Y ESTADÍSTICA DE INSUMOS CON MAYOR CONSUMO.				
8.2.5. CLÍNICAS CON TENDENCIAS DE CONSUMO				
8.3 DEBERÁ PROPORCIONAR AL USUARIO UNA PANTALLA GRÁFICA CON GRÁFICAS, TABLAS E INDICADORES EN TIEMPO REAL CON LAS TENDENCIAS MENSUALES				

8.4 DEBERÁ IMPORTAR TODA LA INFORMACIÓN A UNA HOJA DE CÁLCULO EXCEL				
9.- LICENCIAMIENTO				
9.1 DEBERÁ CONTAR CON LICENCIAMIENTO DE SISTEMA OPERATIVO, OFFICE, ANTIVIRUS Y DEL PROGRAMA OFERTADO.				
10.- HARDWARE				
10.1 EL OFERENTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ INSTALAR EL HARDWARE NECESARIO PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA E INDICAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DE QUE CONSTA EL HARDWARE QUE SE ENTREGARÁ A LA UNIDAD HOSPITALARIA, COMO MÍNIMO:				
10.1.1 COMPUTADORA DE ESCRITORIO (CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE) COMO MÍNIMO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS				
10.1.1.1 UNIDAD DE ALMACENAMIENTO				
10.1.1.2 OCHO GB DE RAM				
10.1.1.3 CON LECTOR DE DISCOS				
10.1.1.4 PUERTO USB Y USB-C				
10.1.2 LECTORES Y ANTENAS DE RADIOFRECUENCIA COMPATIBLES CON EPC CON 2 UHF				
10.1.3 ETIQUETAS UHF RFID EPC CON 2 PARA LOS INSUMOS MÉDICOS				
10.2 NO BREAK CON SUPRESOR DE PICOS				
10.3 ESCRITORIO				
10.4 ROUTER				
11.- CONSUMIBLES				
11.1 COMPATIBLES CON EL EQUIPO Y A DEMANDA				

IV.RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA		
OTRAS PRESCRIPCIONES A REQUISITAR AL BIEN	**DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE**	**EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)**
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA DESTINO DE SU VISITA SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARÁN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA		
1.2.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.3.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ÉSTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR		

V. DOCUMENTACION (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE: CARTA DE APOYO	HIPERVÍNCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y/O SECUNDARIO				

EQUIPOS AUXILIARES

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO — SECRETARÍA DE SALUD	FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO	FOLIO DNTI: 056-24
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		NO. DE PARTIDA: 093
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS E INSUMOS	IDENTIFICADOR DE FICHA:	VERSIÓN: V-2

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACION DEL BIEN

NOMBRE:	BÁSCULA PARA PACIENTES EN SILLA DE RUEDAS	CANTIDAD:	5
DEFINICIÓN:	BÁSCULA DISEÑADA PARA MEDIR EL PESO DE UNA SILLA DE RUEDAS, CON O SIN PACIENTE SENTADO EN ELLA	CLAVE SAICA:	

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVÍNCULO (REFERENCIA A CATÁLOGOS, MANUALES; O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATÁLOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN				
1.1.- BÁSCULA DE [illegible]				
1.2.- PLA[illegible] ES[illegible] CON [illegible] CON [illegible]				
1.3.- CAPACIDAD DE CARGA DE [illegible] KG				
1.4.- [illegible] DE 100G				
1.5.- [illegible] DEL PESO				
1.6.- [illegible]				
1.6.1.- [illegible]				
1.6.2.- [illegible] EL PESO [illegible]				
1.6.3.- [illegible] PESO ADICIONAL				
1.6.4.- [illegible]				
1.7.- [illegible]				
1.8.- [illegible]				
1.9.- [illegible] CON [illegible]				
2.- ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA				
2.1.- [illegible]				
3.- ACCESORIOS:				
3.1.- LOS [illegible] QUE [illegible] LOS EQUIPOS DURANTE LA [illegible] DEL CONTRATO				
4.- CONSUMIBLES:				
4.1.- LOS [illegible] QUE [illegible] LOS EQUIPOS DURANTE LA [illegible] DEL CONTRATO				

IV.RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- [illegible] DE LA [illegible] CON LAS [illegible] LAS ÁREAS DONDE SE [illegible] LOS EQUIPOS, POR LO QUE [illegible] LA [illegible] DE LOS [illegible] EL PROVEEDOR ADJUDICADO [illegible] LAS [illegible] EN CASO DE QUE SE REQUIERA, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.		
1.2.- [illegible] SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA [illegible]		
1.3.- LAS [illegible] DE LA [illegible] EN CASO DE [illegible] DE LOS BIENES, SERÁ [illegible] DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- [illegible] DE [illegible] EN [illegible] [illegible] POR EL [illegible]		
1.5.- [illegible] DEL EQUIPO [illegible] LA [illegible] DEL EQUIPO Y [illegible]		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- EN [illegible] DE LA [illegible]		
2.2.- [illegible] SIN COSTO [illegible] PARA LA CONVOCANTE LAS [illegible]		

V. DOCUMENTACION (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE	HIPERVINCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.				
1.3.-EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACION DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014				
PARA BIENES INTERNACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				
IV.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGUN PAIS DE ORIGEN				
V.- CERTIFICADO ISO13485:2016				
PARA BIENES NACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				
VI.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012 BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.				
5.- CERTIFICADO ISO13485:2016				
CARTA DE APOYO				
1.3.1 CARTA DE FABRICANTE				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE				
13.2 DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
CARTA DE APOYO DEL [illegible] EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
Y				
CARTA [illegible] EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE				
13.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, DISTRIBUIDOR [illegible] SECUNDARIO				
CARTA [illegible] EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR [illegible] DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
O				
DOCUMENTACION [illegible] DEL ACUERDO O CONVENIO DE LA ADQUISICION COMO DISTRIBUIDOR [illegible] EN MÉXICO POR EL FABRICANTE				

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO [illegible]	FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO	FOLIO DMTI: 056-24
		NO. DE PARTIDA:3093
	IDENTIFICADOR DE FICHA:	VERSIÓN: V-2

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN .

NOMBRE:	REFRIGERADOR VERTICAL 8.5 FT3	CANTIDAD:	5
DEFINICIÓN:	EQUIPO PARA PRESERVAR MUESTRAS BIOLOGICAS, MEDIOS DE CULTIVO Y REACTIVOS DE DIAGNOSTICO CLINICO. EN GENERAL A TEMPERATURAS DE 2 A 8 GRADOS CENTIGRADOS.	CLAVE SAICA:	

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVÍNCULO (REFERENCIA A CATÁLOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATÁLOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN				
1.1.- CAPAZ DE MANTENER LA TEMPERATURA INTERIOR DE 2 A 8 GRADOS				
1.1.1.- CONTROL DE TEMPERATURA AJUSTABLE				
1.2.- CAPACIDAD APROXIMADA DE [illegible] PIES CUBICOS				
1.2.1.- LIBRE DE CFC				
1.3.- CON ILUMINACIÓN INTERIOR				

1.4.- PUERTA DE CRISTAL CON SELLADO HERMÉTICO				
1.4.1.- LISA EN SU PARTE [illegible]				
1.4.2.- SIN MOLDURAS [illegible]				
1.4.3.- CON CERROJO [illegible] DE SEGURIDAD				
1.5.- [illegible]				
1.5.1.- [illegible]				
1.6.- MONITOR ELECTRÓNICO QUE PERMITE EL REGISTRO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS DE [illegible]				
1.7.- [illegible]				
1.7.1.- [illegible]				
1.7.2.- [illegible]				
1.7.3.- DE [illegible] DE ACERO.				
1.7.4.- [illegible] CON PINTURA EPÓXICA O REVESTIMIENTO DE POLIETILENO.				
1.8.- [illegible] MEDIANTE ESPUMA DE URETANO O POLIURETANO.				
1.9.- CON LAS SIGUIENTES ALARMAS ACÚSTICAS Y VISUALES				
1.9.1.- EN CASO DE FALLA DE SUMINISTRO DE CORRIENTE				
1.9.2.- CUANDO LA PUERTA [illegible]				
1.9.3.- CUANDO EL SENSOR DE TEMPERATURA [illegible] FUNCIONE CORRECTAMENTE				
1.9.4.- [illegible]				
1.9.5.- [illegible] MAYORES O MENORES A LAS PROGRAMADAS.				
1.10.- CON [illegible] DE ALARMA.				
1.11.- [illegible]				
1.12.- [illegible]				
1.13.- [illegible]				
1.14.- CON [illegible]				
1.14.1.- [illegible] AUTOMÁTICO				
1.15.- [illegible]				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- LOS ACCESORIOS QUE UTILICEN LOS EQUIPOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
3.- CONSUMIBLES:				
[illegible] LOS CONSUMIBLES QUE UTILICEN LOS EQUIPOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				

IV.RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- [illegible] EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA [illegible]		
1.2.- [illegible] INSTALACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL [illegible] DEL EQUIPO		
1.3.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁN RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- SI DURANTE [illegible] DE ENTREGA, [illegible] INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN [illegible]		

1.5.- [illegible] DE CALIDAD DEL EQUIPO [illegible] A [illegible] POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN [illegible]		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA [illegible] EN IDIOMA ESPAÑOL		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE	HIPERVÍNCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS ANVERSO Y REVERSO				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS				
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014				
PARA BIENES INTERNACIONALES, ANEXAR ADEMÁS:				
IV.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN				
V.- CERTIFICADO ISO 13485:2016				
PARA BIENES NACIONALES, ANEXAR ADEMÁS:				
VI.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS				
5.- CERTIFICADO ISO 13485:2016				
CARTA DE APOYO				
1.3.1 CARTA DE FABRICANTE				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE				
13.2 DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
CARTA DE APOYO DEL SOLICITADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
Y				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE				
13.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, DISTRIBUIDOR [illegible] Y/O SECUNDARIO				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR [illegible] DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
O				
DOCUMENTO EN FOTOCOPIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ACREDITACIÓN COMO DISTRIBUIDOR [illegible] EN MÉXICO POR EL FABRICANTE				

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DE SALUD SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO [illegible] DE TECNOLOGÍA E INSUMOS	FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO IDENTIFICADOR DE FICHA:	FOLIO DMTE 056-24 NO. DE PARTIDA: 5300 VERSIÓN: V-2

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

NOMBRE:	SILLA DE RUEDAS	CANTIDAD:	5
DEFINICIÓN:	DISPOSITIVO MECÁNICO UTILIZADO PARA EL TRASLADO DE PACIENTES	CLAVE SAICA:	

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVÍNCULO (REFERENCIA A CATÁLOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATÁLOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN				
1.1 [illegible]				
1.2 [illegible]				
1.3 [illegible]				
1.4 [illegible]				
1.5 [illegible]				
1.6 [illegible]				
2.- ACCESORIOS:				
2.1 [illegible]				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1 [illegible]				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1 [illegible]		
1.2 [illegible]		
1.3 [illegible]		
1.4 [illegible]		
1.5 [illegible]		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1 [illegible]		
2.2 [illegible]		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)				
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	HIPERVÍNCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1 [illegible]				
1.2 [illegible]				
1.3 EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO [illegible]				

PARA BIENES INTERNACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				
IV.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA FDA O CE O IIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.				
V.- CERTIFICADO ISO 13485:2016				
PARA BIENES NACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				
VI.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012 BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS				
V.- CERTIFICADO ISO 13485:2016				
CARTA DE APOYO				
1.3.1 CARTA DE FABRICANTE				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE				
1.3.2 DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
CARTA DE APOYO DEL [illegible] EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
Y				
CARTA DE DISTRIBUCIÓN EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE				
1.3.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y/O SECUNDARIO				
CARTA DE DISTRIBUCIÓN EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR [illegible] DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
O				
DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONVENIO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR [illegible] POR EL FABRICANTE				

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DE SALUD SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO [illegible]	FICHA TÉCNICA DE MOBILIARIO MÉDICO	FOLIO DIXIE: 035-24
		NO. DE PARTIDA:3903
	IDENTIFICADOR DE FICHA:	VERSIÓN: V-2

I. DATOS DEL OFERENTE			
EMPRESA: FABRICANTE: PAÍS DE ORIGEN:		MARCA: MODELO: CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
NOMBRE:	BANCO GIRATORIO DE ACERO INOXIDABLE	CANTIDAD:	5
DEFINICIÓN:	MOBILIARIO MÉDICO	CLAVE SAICA:	

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVÍNCULO (REFERENCIA A CATÁLOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATÁLOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN				
1.1.- BANCO GIRATORIO CON RESPALDO CON DESCANSA PIES, TOTALMENTE DE ACERO INOXIDABLE				
1.2.- ESTRUCTURA TUBULAR FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 RESISTENTE A LA CORROSIÓN				
1.3.- ASIENTO Y RESPALDO CON ACOJINAMIENTO TAPIZADO DE [illegible] COLOR NEGRO [illegible] LIMPIEZA Y [illegible]				
1.4.- CON DISEÑO ANATÓMICO QUE EVITA EL DESLIZAMIENTO AL SENTARSE				
1.5.- ASIENTO CALIBRE 14 CON REFUERZO DE PLACA CIRCULAR O CUADRADA EN LA BASE DEL ASIENTO (DE 20 CM DE DIÁMETRO O POR LADO SEGÚN CORRESPONDA) PARA MAYOR SOPORTE Y ESTABILIDAD CON EL MECANISMO DE GIRO				
1.6.- DIÁMETRO DEL ASIENTO DE 33 CM				
1.7.- ALTURA AJUSTABLE CON HUSILLO, DE 45 HASTA 70 CM				

1.8.- CON TOPE AL FINAL DE LA CUERDA PARA EVITAR QUE EL ASIENTO SE CAIGA				
1.9.- ESTRUCTURA TUBULAR DEL BANCO DE 1 PULGADA CAL 18				
1.10.- ESTRUCTURA TUBULAR DEL RESPALDO DE 7/8 PULGADA CAL 18				
1.11.- ANCHO DEL RESPALDO DE 35 CM. DE TIPO ERGONÓMICO, CON ACABADO [illegible] SUAVE				
1.12.- CUATRO PATAS CON REGATONES DE HULE GRUESO DE USO RUDO				
1.13.- DESCANSA PIES FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CAL. 20 TUBULAR O BARRA DE 1/2 PULGADA (DEBERÁ QUEDAR SOLDADO POR ENCIMA DE LAS 4 PATAS)				
1.14.- SUPERFICIES LISAS Y ACABADO FINO, SIN REBABAS				
1.15.- SISTEMA ADECUADO PARA FIJAR Y MANTENER LA ALTURA				
1.16.- CAPACIDAD DE SOPORTAR PESO DE 135 KG O MÁS				
1.17.- UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN ESTAR BIEN ENSAMBLADOS Y SOLDADOS				
1.18.- LA SOLDADURA DEBERÁ SER CONTINUA, NO PUNTEADA				
1.19.- LOS DOBLECES DEBERÁN SER SIN DEFORMACIONES Y PERFECTAMENTE ALINEADOS				
1.20.- EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER UNIFORME DE CALIDAD EN LAS UNIONES Y DE GRADO SANITARIO				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- NO APLICA				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- NO APLICA.				

IV.RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DERIVADO DE SU VISITA SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARÁN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERAN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.		
1.2.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.3.- LAS MANIOBRAS DE ACCESO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ÉSTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR		
1.5.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESPECIFICADAS EN EL ANEXO TÉCNICO.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE	HIPERVÍNCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN
1.- REGISTRO SANITARIO				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS VIGENTE Y REVISADO				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.				

1 [illegible] EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
PARA BIENES INTERNACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				
IV.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA [illegible] O SU EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN				
V.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.				
PARA BIENES NACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				
VI.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012 BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS				
[illegible] CERTIFICADO ISO 13485:2016.				
CARTA DE APOYO				
13.1 CARTA DE FABRICANTE				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE				
13.2 DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
CARTA DE APOYO DEL [illegible] EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
Y				
CARTA [illegible] EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE				
13.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y/O SECUNDARIO				
CARTA [illegible] EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR [illegible] DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
O				
DOCUMENTACIÓN [illegible] DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASOCIACIÓN [illegible] POR EL FABRICANTE				

FICHA TÉCNICA DE MOBILIARIO MÉDICO		
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE SALUD SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO [illegible] DE TECNOLOGÍA E INSUMOS	FICHA TÉCNICA DE MOBILIARIO MÉDICO IDENTIFICADOR DE FICHA:	FOLIO DMTL 056-24 NO. DE PARTIDA:393 VERSIÓN: V-2

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA: FABRICANTE: PAÍS DE ORIGEN:		MARCA: MODELO: CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

NOMBRE:	MESA PASTEUR DE ACERO INOXIDABLE	CANTIDAD:	10
DEFINICIÓN:	MOBILIARIO MÉDICO	CLAVE SAICA:	

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVÍNCULO (REFERENCIA A CATÁLOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATÁLOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN				
1.1.- MESA PASTEUR CON CAJÓN				
1.2.- DIMENSIONES: 80 CM DE LARGO X 50 CM DE ANCHO X 100 CM DE ALTO, CON TOLERANCIA DE ±10%.				
1.3.- PESTAÑA [illegible] DE ACERO INOXIDABLE CAL 20 EN [illegible] DE SUS LADOS, DE 10 CM DE ANCHO, CON ACABADO [illegible]				
1.4.- CUBIERTA DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL. 20 ACABADO PULIDO				
1.5.- CON CAJÓN SUPERIOR DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 UNIDO A LA ESTRUCTURA, ACABADO PULIDO, CON JALADERA DE ACERO INOXIDABLE [illegible] DE FÁCIL DESLIZAMIENTO				

1.6.- [illegible]				
1.7.- [illegible] DE 25.4 MM (1") DE DIÁMETRO [illegible] DE 12.7 MM (1/2") DE DIÁMETRO [illegible] PULIDO.				
1.8.- [illegible] (4") DE DIÁMETRO, CON [illegible] DE ACERO [illegible] DE UNA SOLA PIEZA [illegible]				
1.9.- SE [illegible]				
1.10.- LOS [illegible] DEBERÁN ESTAR BIEN [illegible] Y SOLDADOS [illegible]				
1.11.- LA SOLDADURA DE [illegible]				
1.12.- [illegible] LISAS, SIN [illegible]				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- NO APLICA				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- NO APLICA				

IV.RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- [illegible] LAS INSTALACIONES DE LA [illegible] CON LAS QUE SE [illegible] LAS [illegible] DE LOS [illegible] LAS ADECUACIONES [illegible] EN CASO DE QUE SE [illegible] COSTO PARA LA SECRETARÍA.		
1.2.- [illegible]		
1.3.- LAS [illegible] HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN [illegible] EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES [illegible] DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- [illegible]		
1.5.- [illegible] DEL EQUIPO [illegible] LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN [illegible]		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- [illegible] SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS [illegible] EN EL ANEXO TÉCNICO.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE	HIPERVÍNCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN
1.- REGISTRO SANITARIO.				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA [illegible]				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE [illegible] DE PAGO DE DERECHOS.				
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, [illegible] LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN [illegible] DE DICIEMBRE DE [illegible]				

PARA BIENES INTERNACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				
IV.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.				
V.- CERTIFICADO ISO13485:2016.				
PARA BIENES NACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				
VI.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012 BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.				
5.- CERTIFICADO ISO13485:2016				
CARTA DE APOYO				
1.3.1 CARTA DE FABRICANTE				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE				
1.3.2 DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
CARTA DE APOYO DEL SOLICITADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
Y				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE				
1.3.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, DISTRIBUIDOR PRIMARIO NO SECUNDARIO				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR [illegible] DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
O				
DOCUMENTACIÓN [illegible] DEL ACUERDO O CONVENIO DE LA ADQUISICIÓN COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE				

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE SALUD	FICHA TÉCNICA DE MOBILIARIO MÉDICO	FOLIO DMTE: 056-24
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		NO. DE PARTIDA: 003
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS	IDENTIFICADOR DE FICHA:	VERSIÓN: V-2

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

NOMBRE:	BIOMBO DE TRES HOJAS	CANTIDAD:	4
DEFINICIÓN:	MOBILIARIO MÉDICO	CLAVE SAICA:	

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVÍNCULO (REFERENCIA A CATÁLOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATÁLOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN				
1.1.- MARCO ESTRUCTURAL EN TUBO DE ACERO CALIBRE NO. 18, DE 1" (25.4 mm), ACABADO CROMADO.				
1.2.- CORTINA DE POPELINA				
1.3.- HOJAS ARTICULADAS CON BISAGRAS				
1.4.- PATAS RECTAS CON REGATONES PLÁSTICOS EN CUERPOS ANTIDESLIZANTES.				
1.5.- DIMENSIONES MÍNIMAS: 150 CM LARGO X 170 CM ALTO				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- NO APLICA				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- NO APLICA				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		

0220

1.1.- [illegible] LAS INSTALACIONES DE LA [illegible] DE SU [illegible] LAS [illegible] DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, POR LO QUE [illegible] LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO [illegible] LAS ADECUACIONES NECESARIAS [illegible] QUE SE [illegible] SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA		
1.2.- [illegible] INSTALACIÓN SIN COSTO PARA LA [illegible] EL [illegible] DEL EQUIPO		
1.3.- LAS [illegible] DE [illegible] HASTA EL [illegible] DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELE[illegible] CON [illegible] EN CASO DE [illegible] DE LOS 2 [illegible] PARA LA SECRETARÍA		
1.4.- SERÁ [illegible] LAS [illegible] DE CARGA, DESCARGA, [illegible] INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN [illegible]		
1.5.- [illegible] DE CALIDAD DEL EQUIPO [illegible] LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y [illegible]		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- [illegible]		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	HIPERVÍNCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- [illegible] VIGENTE [illegible]				
1.2.- [illegible] NO VIGENTE [illegible]				
1.3.- [illegible] QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO [illegible] DE LA [illegible] DE FECHA [illegible] DE 2014				
PARA BIENES INTERNACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				
[illegible] ORIGEN.				
[illegible] 2016				
PARA BIENES NACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				
[illegible] DE LA NOM [illegible]				
[illegible] 2016				
CARTA DE APOYO				
1.3.1 CARTA DE FABRICANTE				
[illegible]				
13.2 DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
[illegible]				
Y				
[illegible]				
13.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
[illegible]				
[illegible]				
O				

0221

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ADQUISICIÓN COMO ESTA ... POR EL PARTICIPANTE				

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE SALUD SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS	FICHA TÉCNICA DE MOBILIARIO MÉDICO	FOLIO CMTE: 055-24
		NO. DE PARTIDA: 3000
	IDENTIFICADOR DE FICHA:	VERSIÓN: V.2

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

NOMBRE:	CUBETA DE PATADA Y BASE EN ACERO INOXIDABLE	CANTIDAD:	5
DEFINICIÓN:	MOBILIARIO MÉDICO	CLAVE SACI:	

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVÍNCULO (REFERENCIA A CATÁLOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATÁLOGO, MANUAL O FOLLETO, DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN				
1.- CUBETA DE PATADA Y BASE EN ACERO INOXIDABLE				
1.1.- PORTACUBETA RODABLE				
1.1.1.- DIMENSIONES DE 35 CM DE FRENTE X 35 CM A SUS COSTADOS X 20 CM DE ALTURA (TOLERANCIA EN SUS DIMENSIONES GENERALES ±1 CM				
1.1.2.- CON DOBLE ANILLO (UNO SUPERIOR Y UNO INFERIOR PARA DAR SOPORTE A LA SUJECIÓN DE LA CUBETA				
1.1.3.- CADA ANILLO DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304, CALIBRE NO 18 DE 32 MM (1 ¼") DE ANCHO, ACABADO PULIDO				
1.1.4.- BANDA PARA PROTECCIÓN PERIMETRAL DE HULE GRIS O NEGRO				
1.1.5.- TOPES DE HULE NEGRO DE USO RUDO				
1.1.6.- RODAJA DE HULE NEGRO TIPO BOLA DE 41 MM (5/8") DE DIÁMETRO DE ACABADO CROMADO				
1.1.7.- SOPORTE DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304, CALIBRE NO. 18 DE 32 MM (1 ¼") DE ANCHO ACABADO PULIDO				
1.2.- CUBETA				
1.2.1.- ASA DE ACERO INOXIDABLE, REDONDO DE 6.3 MM (1/4") DE DIÁMETRO				
1.2.2.- CUERPO DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NO. 20 ACABADO PULIDO MATE				
1.2.3.- CAPACIDAD DE 12 LITROS, CON SUPERFICIES LISAS				
1.2.4.- DIMENSIONES 20 CM DE BASE X 25 CM DE SUPERFICIE X 25 CM DE ALTURA (TOLERANCIA EN SUS DIMENSIONES GENERALES ±1 CM).				
1.3.- LA SOLDADURA PARA ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER CONTINUA, NO PUNTEADA				
1.4.- LOS DOBLECES DEBERÁN IR SIN DEFORMACIONES Y PERFECTAMENTE REMATADOS				
1.5.- EL DISEÑO DEBE IMPEDIR EL VOLTEO O CAÍDA DE LA CUBETA				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- NO APLICA				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- NO APLICA				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		

0222

1.1.- [illegible] A LAS INSTALACIONES DE LA [illegible] DE SU [illegible] CON LAS [illegible] LOS EQUIPOS, POR LO QUE [illegible] LA INSTALACIÓN DE LOS [illegible] LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA [illegible] LA SOLICITANTE		
1.2.- [illegible] SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA [illegible] EL [illegible] DEL EQUIPO.		
1.3.- LAS [illegible] DE LA INSTALACIÓN [illegible] EN CASO DE [illegible] DE LOS BIENES [illegible] SIN GENERAR COSTO ALGUNO PARA LA SOLICITANTE.		
1.4.- [illegible] LAS [illegible] DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN [illegible] ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR		
1.5.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A [illegible] POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A LA [illegible]		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- [illegible] LA [illegible]		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)				
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	HIPERVÍNCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA [illegible]				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE [illegible] Y [illegible] DE [illegible]				
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA [illegible] O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA [illegible] DE 2014.				
PARA BIENES INTERNACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				
2.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA [illegible] O EQUIVALENTE [illegible] DE ORIGEN.				
3.- CE[illegible] ISO 13485 2016				
PARA BIENES NACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				
4.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012 BUENAS PRÁCTICAS DE [illegible]				
5.- CERTIFICADO ISO 13485 2016				
CARTA DE APOYO:				
1.3.1 CARTA DE FABRICANTE				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE				
13.2 DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
CARTA DE APOYO [illegible] EN PAPEL MEMBRETADO [illegible] TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
Y				
CARTA [illegible] DEL REGISTRO SANITARIO [illegible] QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE				
13.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
CARTA DE APOYO DEL [illegible] TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO [illegible]				
CARTA [illegible] DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
6				

0223

DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR [illegible] POR EL FABRICANTE				

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE SALUD SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO [illegible]	FICHA TÉCNICA DE MOBILIARIO MÉDICO	FOLIO DMTI: 056-24
		NO. DE PARTIDA: 3993
	IDENTIFICADOR DE FICHA:	VERSIÓN: V.2

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA:			
FABRICANTE:		MARCA:	
PAÍS DE ORIGEN:		MODELO:	
		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

NOMBRE:	MESA MAYO	CANTIDAD:	5
DEFINICIÓN:	MOBILIARIO MÉDICO	CLAVE SAICA:	

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN:	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVÍNCULO (REFERENCIA A CATÁLOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATÁLOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN				
1.1.- BASE DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NO. 20 DE TUBO CUADRADO DE 5.1 X 5.1 CM (2" X 2")				
1.2.- CUATRO RODAJAS CON RODAJAS DE 75 MM (3") DE DIÁMETRO CON VÁSTAGO Y EJE DE RODAMIENTO DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA				
1.3.- COLUMNA FIJA DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NO 18 DE 3.17 X 3.17CM (1 1/4" X 1 1/4") Y TUBO CIRCULAR DE 3.17CM (1 1/4")				
1.4.- COLUMNA DESLIZABLE TUBO DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NO 15 TUBO CUADRADO DE 2.54 X 2.54CM (1" X 1") Y TUBO CIRCULAR DE 2.54CM (1") DE DIÁMETRO				
1.5.- SOPORTE DE CHAROLA LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NO. 20 REDONDO DE 2.54 CM (1") CON DISEÑO Y AJUSTE PARA SOPORTAR LA CHAROLA MAYO				
1.6.- DIMENSIONES GENERALES				
1.6.1.- LARGO 60 CM X ANCHO 35 CM X ALTURA 90 A 150 CM				
1.6.2.- CON PERILLA METÁLICA PARA AJUSTE DE ALTURA				
1.7.- CHAROLA DE ACERO INOXIDABLE CAL. 20, ACABADO PULIDO SIN FILOS NI REBABAS, PERFECTAMENTE ALINEADA AJUSTABLE A LAS DIMENSIONES DEL SOPORTE DE CHAROLA				
1.8.- SE PERMITE UN RANGO DE TOLERANCIA DE ±10%				
1.9.- LOS COMPONENTES DEBERÁN ESTAR BIEN ENSAMBLADOS Y SOLDADOS.				
1.10.- LA SOLDADURA DEBERÁ SER CONTINUA NO PUNTEADA				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- NO APLICA				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- NO APLICA				

IV.RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA DERIVADO DE SU VISITA SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARÁN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS BIENES EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA		

1.2.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.3.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.5.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO"		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	HIPERVÍNCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS				
1.3.-EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014				
PARA BIENES INTERNACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				
IV.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.				
V.- CERTIFICADO ISO 13485:2016				
PARA BIENES NACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				
VI.- CERTIFICADO DE LA NOM 241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS				
5.- CERTIFICADO ISO 13485:2016				
CARTA DE APOYO				
1.3.1 CARTA DE FABRICANTE				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE				
13.2 DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
CARTA DE APOYO DEL SOLIDARIO EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
Y				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE				
13.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, DISTRIBUIDOR [illegible] SECUNDARIO				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR [illegible] DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
O				
DOCUMENTACIÓN [illegible] DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA [illegible] POR EL [illegible]				

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS	IDENTIFICADOR DE FICHA:		
			VERSIÓN: V-2

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

NOMBRE:	BANCA DE METAL	CANTIDAD:	4
DEFINICIÓN:	MOBILIARIO MÉDICO	CLAVE SAICA:	

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVÍNCULO (REFERENCIA A CATÁLOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATÁLOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN				
1.1.- METÁLICA Y RESISTENTE				
1.2.- ACERO INOXIDABLE				
1.3.- DIMENSIONES APROXIMADAS: 47CM X 60CM X 67CM				
1.4.- SOPORTE DE CARGA DE MÍNIMO 220 KG				
1.5.- ACABADO EN PINTURA DE POLVO POLIÉSTER EPÓXICA HORNEADA COLOR BLANCO, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL MEDIO AMBIENTE				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- NO APLICA				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- NO APLICA				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DERIVADO DE SU VISITA SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARÁN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.		
1.2.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESCARGA, ENTREGA E INSTALACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO		
1.3.- LAS MANIOBRAS DE ARRIBO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR		
1.5.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE	HIPERVÍNCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS				

1.3 EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO [illegible] COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
PARA BIENES INTERNACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				
4.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA FDA O CE O ISO O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN				
4.- CERTIFICADO ISO 13485 2016				
PARA BIENES NACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				
4.- CERTIFICADO DE LA NOM 241 SSA1 2012 [illegible] PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN [illegible]				
5.- CERTIFICADO ISO 13485 2016				
CARTA DE APOYO				
1.3.1 CARTA DE FABRICANTE				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE [illegible] DEL FABRICANTE				
1.3.2 DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
CARTA DE APOYO DEL [illegible] DEL REGISTRO SANITARIO				
Y				
[illegible] REGISTRO SANITARIO [illegible] QUE ES [illegible] DEL FABRICANTE				
1.3.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
CARTA DE APOYO DEL [illegible] DEL REGISTRO SANITARIO [illegible]				
[illegible]				
O				
[illegible]				

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO [illegible]	FICHA TÉCNICA DE MOBILIARIO MÉDICO IDENTIFICADOR DE FICHA:	FOLIO DMTI: 056-24 NO. DE PARTIDA: 0993 VERSIÓN: V-2

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA: FABRICANTE: PAÍS DE ORIGEN:		MARCA: MODELO: CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

NOMBRE:	MESA DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE CON PUERTAS ABATIBLES	CANTIDAD:	4
DEFINICIÓN:	MOBILIARIO MÉDICO	CLAVE SAICA:	

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVÍNCULO (REFERENCIA A CATÁLOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATÁLOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN				
1.1.- ES [illegible] QUE SOPORTA UN PESO DE [illegible] ESTABLE AL MOVIMIENTO				
1.2.- DIMENSIONES APROXIMADAS: 250 CM DE LARGO, 45 CM DE [illegible] Y 90 CM DE ALTURA				
1.3.- [illegible]				
1.4.- [illegible]				

0227

1.5.- REFORZADO CON [illegible] DE TUBO DE ACERO CALIBRE 18 CUADRADO DE [illegible] EN TRES DE SUS LADOS POR LA PARTE DE ABAJO, ACABADO EN PINTURA DE POLVO POLIÉSTER EPÓXICA HORNEADA COLOR BEIGE O MENTA DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL MEDIO AMBIENTE				
1.6.- CON REGATONES, NIVELADORES Y AJUSTADORES DE ALTURA EN LAS 4 PATAS DE ACERO INOXIDABLE O ALUMINIO [illegible]				
1.7.- SIN REMACHES, NI HENDIDURAS				
1.8.- CON ACABADO ESPECIAL DE TODAS LAS ARISTAS EN CANTOS REDONDEADOS				
1.9.- LOS DOBLECES DEBERÁN SER SIN DEFORMACIONES Y PERFECTAMENTE ALINEADOS				
1.10.- EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER [illegible] DE CALIDAD EN LA UNIÓN Y DE GRADO SANITARIO				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- NO APLICA				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- NO APLICA				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, OBTENIDO DE SU VISITA SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARÁN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.		
1.2.- REALIZAR EL [illegible] POR EL DESEMBALAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.3.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.5.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMA [illegible], POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	HIPERVÍNCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS				
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
PARA BIENES INTERNACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				
IV.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, FDA, CE O ISO O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.				

V.- CERTIFICADO ISO 13485 2016				
PARA BIENES NACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				
VI.- CERTIFICADO DE LA NOM 241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE [illegible]				
[illegible] CERTIFICADO ISO 13485 2016				
CARTA DE APOYO				
1.3.1 CARTA DE FABRICANTE				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE EN [illegible] DEL FABRICANTE				
1.3.2 DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
CARTA DE APOYO DEL [illegible] EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
Y				
CARTA [illegible] EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES [illegible] AUTORIZADO DEL LICITANTE				
1.3.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE [illegible] TITULAR DEL REGISTRO [illegible]				
[illegible]				
O				
[illegible]				

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FICHA TÉCNICA DE MOBILIARIO MÉDICO	FOLIO DMTI: 055 24
		NO. DE PARTIDA: 5993
[illegible]	IDENTIFICADOR DE FICHA:	VERSIÓN: V-2

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

NOMBRE:	MUEBLE PARA GUARDA DE MEDICAMENTOS	CANTIDAD:	4
DEFINICIÓN:	MOBILIARIO MÉDICO	CLAVE SAICA:	

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVÍNCULO (REFERENCIA A CATÁLOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATÁLOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN				
1.1.- [illegible] EN LÁMINA DE ACERO [illegible] GRIS CLARO				
1.2.- [illegible]				
1.3.- DIMENSIONES [illegible] CM DE LARGO X 40 CM DE ANCHO X 155 CM DE ALTO, CON [illegible] DE 53 CM				
1.4.- DOBLE PUERTA SUPERIOR EN LÁMINA DE ACERO CAL 22 [illegible] DE ESPESOR, [illegible] EN ESMALTE HORNEADO COLOR [illegible], CON [illegible] DE VIDRIO DE [illegible] DE ESPESOR, [illegible] A LAS DIMENSIONES DE LA PARTE SUPERIOR CON CANTOS PULIDOS Y ESQUINAS REDONDEADAS.				
1.5.- DOS CAJONES [illegible] EN LÁMINA DE ACERO CAL 22 ACABADO EN ESMALTE HORNEADO COLOR GRIS CLARO.				
1.6.- DOBLE PUERTA [illegible] EN LÁMINA DE ACERO CAL 22 ACABADO EN ESMALTE HORNEADO COLOR GRIS CLARO.				
1.7.- [illegible] PUERTAS SUPERIORES E INFERIORES.				

0323

1.8.- BISAGRAS METÁLICAS TIPO PUENTE CROMADAS, PARA PUERTAS INFERIORES Y CAJONES CENTRALES.				
1.9.- MANIJAS TIPO BOLA PARA PUERTAS SUPERIORES.				
1.10.- CON CERRADURA EN LAS PUERTAS SUPERIORES				
1.11.- JUEGO DE LLAVES PARA CERRADURA				
1.12.- UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN ESTAR BIEN ENSAMBLADOS Y SOLDADOS.				
1.13.- SUPERFICIES LISAS, SIN REMACHES				
1.14.- LOS DOBLECES DEBERÁN SER SIMÉTRICOS Y PERFECTAMENTE ALINEADOS				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- NO APLICA				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- NO APLICA				

IV.RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DERIVADO DE SU VISITA SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENCUENTRAN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS. POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.		
1.2.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.3.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.5.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMA VIGENTE, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE	(PRESENTA/NO PRESENTA) (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS ANVERSO Y REVERSO				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.				
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014				
PARA BIENES INTERNACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				
IV.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.				
V.- CERTIFICADO ISO 13485:2016				
PARA BIENES NACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				

0230

[illegible]				
5.- [illegible]				
CARTA DE APOYO				
1.3.1 CARTA DE FABRICANTE				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE [illegible]				
1.3.2 DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
CARTA DE APOYO DEL [illegible]				
Y				
CARTA [illegible]				
1.3.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE [illegible]				
CARTA [illegible]				
O				
[illegible]				

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	**FICHA TÉCNICA DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO**	FOLIO [illegible] 056-24
[illegible]	IDENTIFICACIÓN DE [illegible]	NO. DE PARTIDA 3593
		VERSIÓN: V-2

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA: FABRICANTE: PAÍS DE ORIGEN:		MARCA: MODELO: CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

NOMBRE:	VARIOS	CANTIDAD:	
DEFINICIÓN:	[illegible]	CLAVE SAICA:	

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVÍNCULO (REFERENCIA A CATÁLOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATÁLOGO, MANUAL O FOLLETO, DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- MONITOR SMART TV CON SUSCRIPCIÓN A SERVICIO STREAMING. (14)				
1.1.- [illegible]				
1.2.- [illegible] CON EL [illegible]				
1.3.- [illegible]				
2.- SILLAS ACOJINADAS DE COLOR NEGRO (65)				
2.1.- [illegible]				
2.2.- [illegible]				

IV.RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- [illegible]		

0231

1.3.- LAS MANIOBRAS DE TRASLADO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA ENTIDAD MÉDICA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR		

NOMBRE DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
[illegible]

768

0232

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍAS E INSUMOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXO 1.4

FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS

USAR EL ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS EN EXCEL EDITABLE, PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE RESPETANDO EL FORMATO.

PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA DE LA FICHA TÉCNICA, DEBERÁ USAR EL MISMO ARCHIVO ENTREGADO A SU REPRESENTADA.

DEBERÁ ATENDER LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, "ANEXO TÉCNICO".

Avenida Insurgentes Norte No. 423, piso 21, colonia Nonoalco Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 5551321250 ext. 1316

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON ACENTO SOCIAL

0233

ANEXO 1.4 FICHA TÉCNICA DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS

FICHA TÉCNICA DE INSUMOS PARA DIÁLISIS

7 de 7

0234

9235

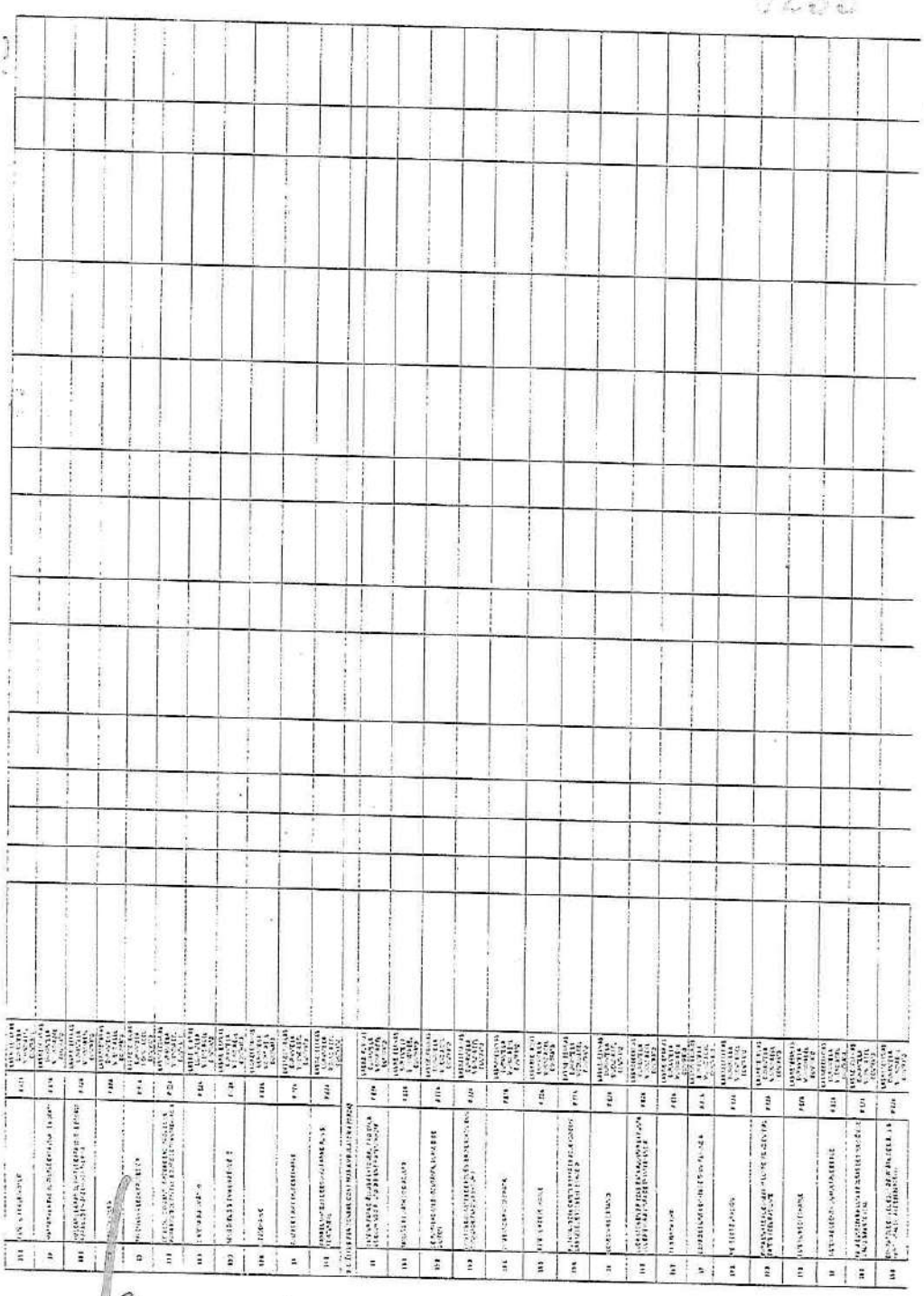

0236

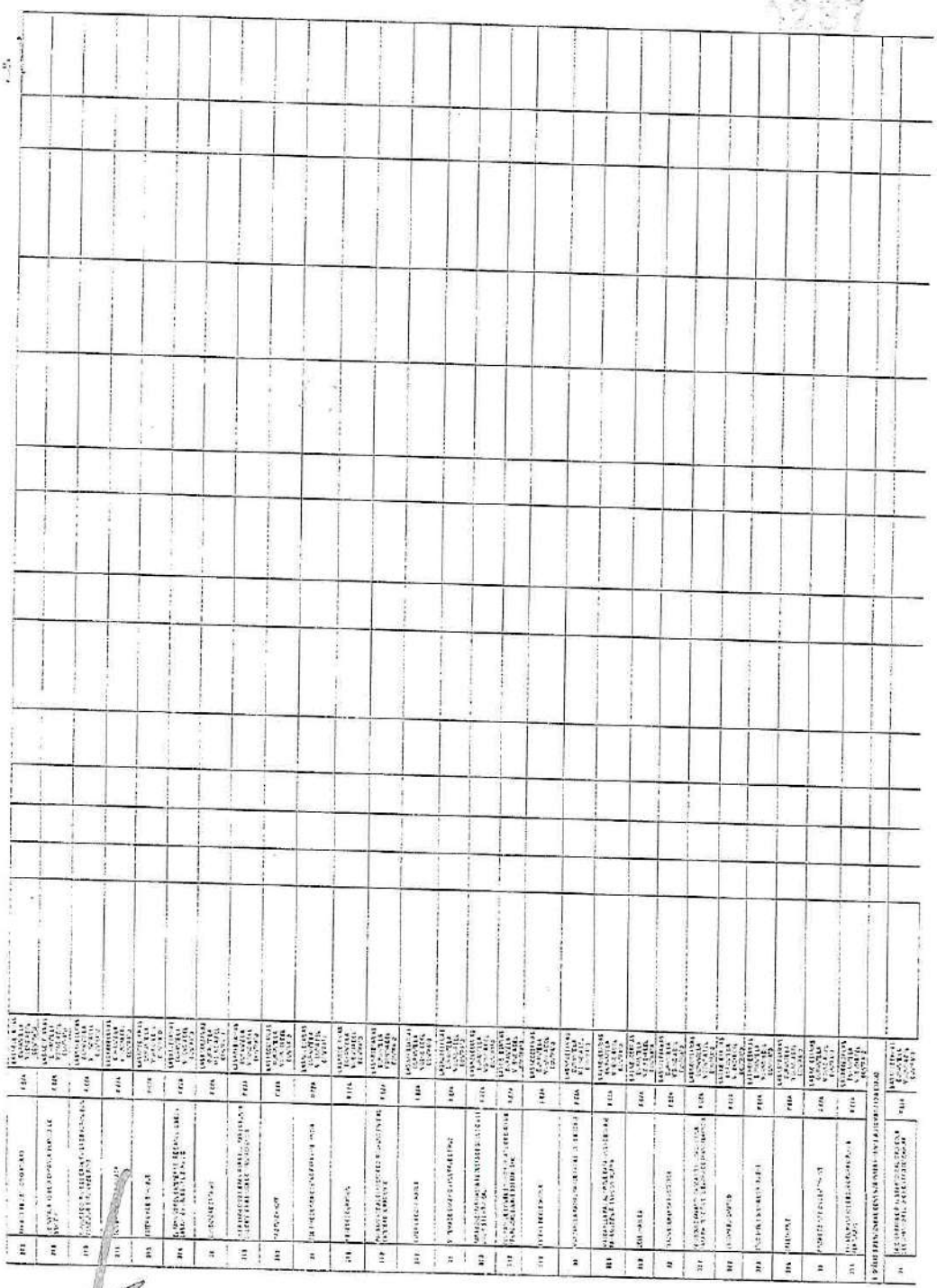

FICHA TÉCNICA DE INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS

1238

0240

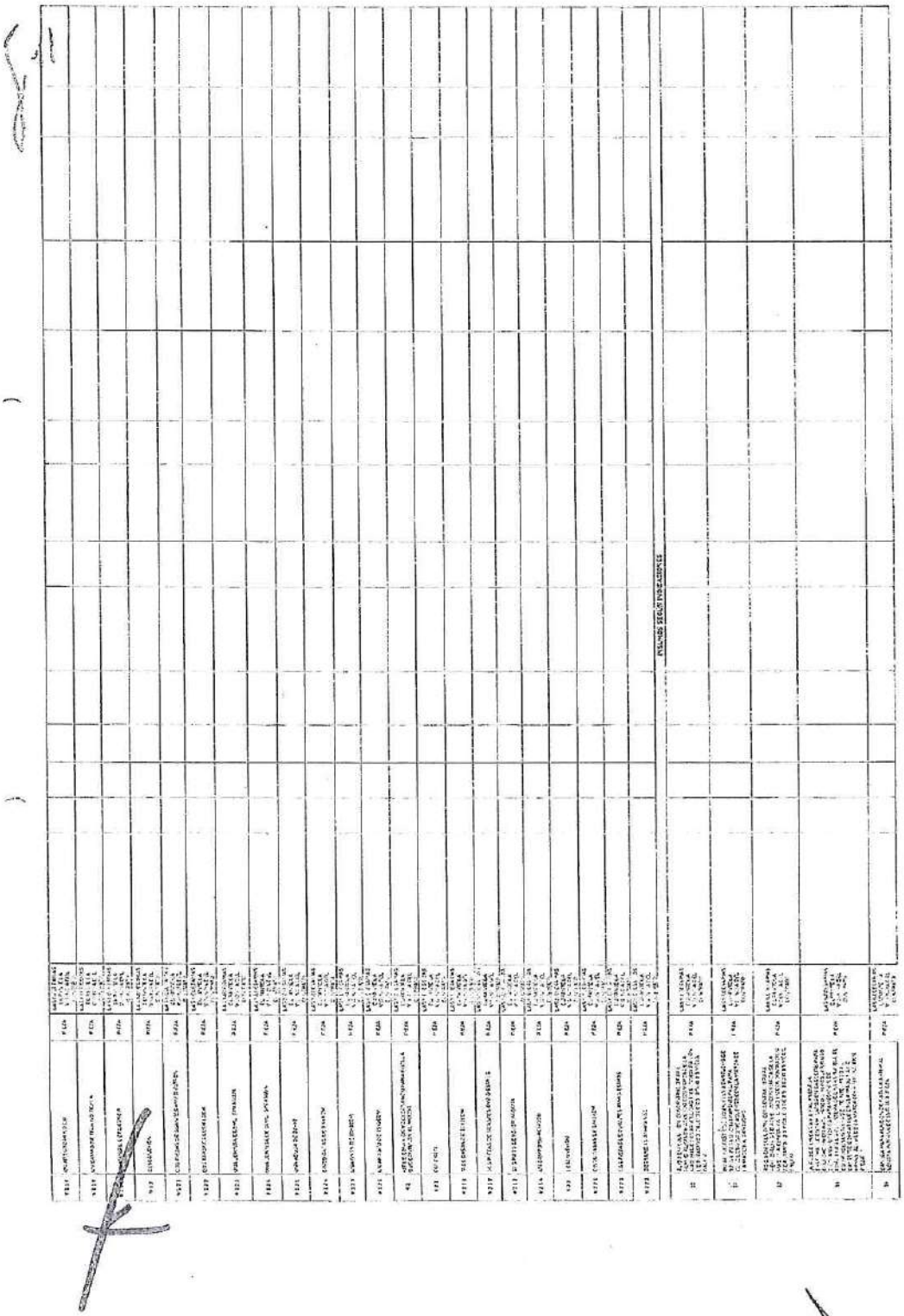

FICHA TÉCNICA DE INSUMOS PARA TARC

0242

MEDICAMENTOS

FICHA TÉCNICA DE MEDICAMENTOS PARA DIÁLISIS

0253

0244

FICHA TÉCNICA DE MEDICAMENTOS PARA TRRC

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

1245

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS

DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

ANEXO 1.5

FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO E INSUMO POR EVENTO

USAR EL ANEXO 1.5 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO E INSUMO POR EVENTO EN EXCEL EDITABLE, PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE RESPETANDO EL FORMATO.

PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA DE LA FICHA TÉCNICA, DEBERÁ USAR EL MISMO ARCHIVO ENTREGADO A SU REPRESENTADA.

DEBERÁ ATENDER LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, "ANEXO TÉCNICO".

Avenida Insurgentes Norte No. 423, piso 21, colonia Nonoalco Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 55 5132 1700 ext. 1318

024

ANEXO 1.5 FICHA TÉCNICA EQUIPO E INSUMO POR EVENTO

FICHA TÉCNICA EQUIPO POR EVENTO PARA TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

9247

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

ANEXO 1.6

ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS ÚTILES DEL 100%, NO CADUCAS DE LOS RENGLONES ENLISTADOS A CONTINUACIÓN, PARA LO CUAL DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

IDENTIFICAR LAS MUESTRAS CON UNA ETIQUETA INDICANDO:

- ✓ NOMBRE DE LA EMPRESA.
- ✓ NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- ✓ NÚMERO DE RENGLÓN Y DESCRIPCIÓN MARCA Y LUGAR DE PROCEDENCIA DEL INSUMO.

LA ETIQUETA DEBERÁ ESTAR PERFECTAMENTE ADHERIDA A LA MUESTRA, DERIVADO QUE EL ÁREA USUARIA NO SE HARÁ RESPONSABLE SI EN LA EVALUACIÓN NO SE ENCUENTRA IDENTIFICADA LA MUESTRA.

PARA LA PRESENTACIÓN DEL SOFTWARE DE GESTIÓN DE ADMINISTRATIVA, EL OFERENTE DEBERÁ TRAER DE MANERA OBLIGATORIA EL HARDWARE, SOFTWARE, LINEA CON DATOS, Y PROYECTOR. LA FALTA DE CUALQUIERA DE ESTOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN POR LA NO PRESENTACIÓN DEL SOFTWARE.

EL NO PRESENTAR MUESTRAS Ó PRESENTAR MUESTRAS QUE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, Ó PRESENTARLAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

RELACIÓN DE MUESTRAS

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	RESULTADO DE LA EVALAUCIÓN
1	CATÉTER PARA DIÁLISIS PERITONEAL TIPO COLA DE COCHINO O RECTO, TAMAÑO ADULTO	PIEZA	1	
2	LÍNEA CORTA DE TRANSFERENCIA	PIEZA	1	
3	SET DE LÍNEAS ARTERIOVENOSAS	PIEZA	1	
4	CATÉTER PARA HEMODIÁLISISTEMPORAL/PERMANENTE	PIEZA	1	
5	FILTROS HEMODIALIZADORES	PIEZA	1	
6	SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	PIEZA	1	
7	ETIQUETA PLASTIFICADA DE IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO CÓDIGO QR, CON UN EJEMPLO DE UN EQUIPO, LA LECTURA DEL CÓDIGO NO DEBE ENVIAR A NINGUNA PÁGINA DE INTERNET, SINO A LOS DATOS ESPECIFICOS	PIEZA	1	

Avenida Insurgentes Norte No. 423, piso 21, colonia Nonoalco-Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 55 5131 1600 ext. 1318

0248

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y ABASTO
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍAS E INSUMOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

FIRMAS DE LOS EVALUADORES

NOMBRE DEL PERSONAL DE LA DGPSMU
FIRMA

NOMBRE DEL PERSONAL DE LA DMTI
FIRMA

ACEPTO LAS PRUEBAS QUE SE REALIZARÁN COMO PARTE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

NOMBRE DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL OFERENTE:

Avenida Cuauhtémoc Norte No. 473, piso 21, colonia Nonoalco Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 55 5123 1200 ext. 1218

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXO 1.7

CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD MÉDICA

FECHA(a): _____

UNIDAD HOSPITALARIA(b): _____
EMPRESA PARTICIPANTE(c): _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE(d): _____ FIRMA(e) _____

CARACTERÍSTICAS NECESARIAS DEL ÁREA DONDE SE UBICARÁN LOS EQUIPOS:

ÁREA PARA EVALUAR

CONCEPTO	SITUACIÓN DE CADA ÁREA (F)
SALA DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS O UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	
AREA PARA RESGUARDO DE EQUIPOS E INSUMOS	
ÁREA PARA SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA	
ELECTRICIDAD	
DRENAJE	
CONDICIONES GENERALES DEL AREA	

OBSERVACIONES(g):

_____
_____
_____
_____
_____
_____

OTROS (cantidad de personal que labora, materiales del inmueble, espacio que ocupan el mobiliario existente) (h):

_____
_____
_____

Vo. Bo.(i)

NOMBRE DEL RESPONSABLE	CARGO	FIRMA

SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA(j)

Avenida Insurgentes Norte No. 423, piso 21, colonia Nonoalco-Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 5551921230 ext. 1318

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

A) PONER FECHA EN FORMATO DD/MM/AAAA
B) PONER NOMBRE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA QUE SE VISITA
C) PONER NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE QUE VISITA
D)PONER NOMBRE COMPLETO DEL EMPLEADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE QUE VISITA
E) PONER FIRMA DEL EMPLEADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE QUE VISITA
F) DESCRIBIR SITUACIÓN DE CADA ÁREA QUE SE VISITA; POR EJEMPLO, ÁREA DE 9M CÚBICOS, EN BUENAS CONDICIONES Y FUNCIONAL
G) ESCRIBIR EN OBSERVACIONES SI EXISTIERA UNA OBSERVACIÓN GENERAL O DETALLAR ALGUNA SITUACIÓN EN PARTICULAR
H) ESCRIBIR EN OTROS SI EXISTIERA ALGO QUE DETECTE EL PARTICIPANTE QUE CONSIDERE RELEVANTE, COMO CANTIDAD DE PERSONAS QUE TRABAJAN, ALTURA DE PISO A TECHO O ALGÚN DATO EXTRA QUE INFLUYA EN EL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS
I)ESCRIBIR EN VO.BO. EL NOMBRE, CARGO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL JEFE DEL SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, Y/O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO, Y/O SUBDIRECTOR MÉDICO, Y/O DIRECTOR DE LA UNIDAD HOSPITALARIA QUE SE VISITA (AL MENOS UNA PERSONALIDAD).
J) PONER UN SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA QUE SE VISITA

Avenida Insurgentes Norte No. 423, piso 21, colonia Nonoalco, Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 5[illegible] ext. 1318

3251

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXO 1.8

FORMATO PARA CAPACITACIÓN

SERVICIO INTEGRAL DE _____
NOMBRE DEL CURSO _____
NOMBRE DEL CAPACITADOR _____

HORAS DEL CURSO _____
LUGAR Y FECHA _____

CONSECUTIVO	NOMBRE COMPLETO [1ER APELLIDO, 2DO APELLIDO, NOMBRE(S)]	CARGO/JORNADA	HOSPITAL	FIRMA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
...				

Avenida Insurgentes Norte No. 423, piso 21, colonia Nonoalco-Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 5551321234 ext. 1318

0252

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXO 1.9

FORMATO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS

UNIDAD HOSPITALARIA(A): ______________________ NÚMERO DE CONTRATO (B): ______________________
FECHA DE ENTREGA(C): ______________________ FECHA DE INSTALACIÓN (D): ______________________

EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO (E)

No.	*DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO MÉDICO*	*MARCA*	*MODELO*	*SERIE*	*AÑO DE FABRICACIÓN*	*QUEDA FUNCIONAL EL EQUIPO*

INSTALACIÓN DE ETIQUETAS (F)

TIPO DE ETIQUETA	QUEDA INSTALADA
ETIQUETA PLASTIFICADA QR DE IDENTIFICACIÓN DE EQUIPO CON LOS SIGUIENTES DATOS UNIDAD HOSPITALARIA. 2. NO. DE PROCEDIMIENTO. 3. NO. DEL CONTRATO 4. NOMBRE DEL OFERENTE. 5. DESCRIPCIÓN DEL BIEN (IGUAL AL NOMBRE CORRESPONDIENTE DEL ANEXO 1.3) 6. MARCA 7. MODELO 8. SERIE 9. AÑO DE FÁBRICACIÓN 10. FECHA DE INSTALACIÓN 11. NÚMERO TELEFÓNICO PARA REPORTES DE SERVICIOS	
ETIQUETA COLOR VERDE, PLASTIFICADA QUE DEBERÁ DESGLOSAR LOS SIGUIENTES DATOS: 1. FECHA DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO	

1253

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

2. FECHA DE PRÓXIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO	

DOCUMENTACIÓN PARA ENTREGAR (G)

DESCRIPCIÓN DE EQUIPO MÉDICO	PROGRAMA DE MANTENIMIEN TO		RUTINA DE MANTENIMIENTO	
	ENTREGÓ	NO ENTREGÓ	ENTREGÓ	NO ENTREGÓ

OBSERVACIONES:(H)

ASISTENTES(I)

NOMBRE DEL DIRECTOR MÉDICO	FIRMA
NOMBRE DEL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	FIRMA
NOMBRE DEL JEFE DEL SERVICIO	FIRMA
NOMBRE DE ACTIVO FIJO	FIRMA
NOMBRE DEL INGENIERO BIOMÉDICO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA	FIRMA
NOMBRE DEL INGENIERO DE INSTALACIÓN DE LA EMPRESA	FIRMA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	FIRMA

Avenida Insurgentes Norte No. 423, piso 21, colonia Nonoalco-Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 55 5132 2500 ext. 1318

754

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA: (J)

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

A) ESCRIBIR EL NOMBRE LA UNIDAD HOSPITALARIA.
B) ESCRIBIR EL NÚMERO DE CONTRATO.
C) ESCRIBIR LA FECHA DE ENTREGA DD/MM/AAAA.
D) ESCRIBIR LA FECHA DE ENTREGA DD/MM/AAAA.
E) ESCRIBIR LA RELACIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y EQUIPOS AUXILIARES QUE SE ENTREGA A ESA UNIDAD HOSPITALARIA, CONFORME AL ANEXO 1.2.
F) COLOCAR LAS ETIQUETAS EN EL EQUIPO MÉDICO Y ESCRIBIR SI FUERON O NO INSTALADAS.
G) ESCRIBIR LOS NOMBRES DE LOS EQUIPOS MÉDICO Y COLOCAR SI FUE O NO FUE ENTREGADA LA DOCUMENTACIÓN DESCRITA EN ESE APARTADO.
H) ESCRIBIR SI HAY OBSERVACIÓN ALGUNA.
I) ESCRIBIR EL NOMBRE Y SIGNAR SEGÚN CORRESPONDA.
J) COLOCAR EL SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA

Avenida Insurgentes Norte No. 423, piso 21, colonia Nonoalco-Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 55 5132 1450 ext. 1318

0255

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGIA E INSUMOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXO 1.10

SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD

DATOS DEL PROVEEDOR		
PROVEEDOR:	(1)	
FOLIO DE REPORTE:	(2)	
FECHA:	(3)	
TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA	(4)	
DATOS DEL FABRICANTE		
MARCA:	(5)	
DESCRIPCIÓN:	(6)	
MODELO, PRESENTACIÓN Y/O CÓDIGO:	(7)	
LOTE O NÚMERO DE SERIE:	(8)	
RESPUESTA MEDIANTE: (9)		
DICTAMEN TÉCNICO: ( )	ALERTA SANITARIA: ( )	OTRO:
RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN: (10)		
USO INDEBIDO: ( )	IPS DAÑADO: ( )	IPS NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES DE CALIDAD ( )
ACCIONES APLICADAS (11)		
PREVENTIVA:	CORRECTIVA:	
( ) CAPACITACIÓN ( ) ASESORÍA CONSTANTE	( ) CAMBIO FÍSICO	( ) CAMBIO DE MARCA
COMENTARIOS:		
DESTINO FINAL DEL INSUMO PARA LA SALUD (12)		
RETIRO ( )	CANJE ( )	
OBSERVACIONES:		
FECHA DE INICIO DE REPORTE: (13)	FECHA DE CONCLUSIÓN: (14)	DÍAS TOTALES: (15)

(16)
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

(17)
NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

Página 42

756

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

INSTRUCTIVO PARA EL CORRECTO LLENADO DEL FORMATO "FORMATO PARA *REPORTE DE INCIDENTES Y/O MALA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD*", EL CUAL FUE ELABORADO CON EL FIN DE CONTAR CON INFORMACIÓN CONCISA RESPECTO A LOS INSUMOS PARA LA SALUD REPORTADOS POR MALA CALIDAD, LO CUAL PERMITIRÁ INFORMAR EN TIEMPO Y FORMA AL ÁREA CORRESPONDIENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS CONTRATOS, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO DEL REPORTE HASTA SU CONCLUSIÓN.

"*FORMATO PARA REPORTE DE INCIDENTES Y/O DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD*"

1. NOMBRE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA QUE ELABORA EL REPORTE.
2. NOMBRE DEL SERVICIO QUE IDENTIFICA Y ELABORA EL REPORTE.
3. FECHA DE ELABORACIÓN DEL REPORTE.
4. FOLIO: EL NÚMERO DE FOLIO SERÁ ASIGNADO POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS UNA VEZ RECIBIDO EL REPORTE.
5. NOMBRE COMPLETO DE QUIEN ELABORA EL REPORTE.
6. CARGO DE QUIEN ELABORA EL REPORTE.
7. CORREO ELECTRÓNICO DE QUIEN ELABORA EL REPORTE.
8. NÚMERO TELEFÓNICO DE QUIEN ELABORA EL REPORTE.
9. INDICAR CON UNA "X" SI SE TRATA DE INCIDENTE ADVERSO O MALA CALIDAD DEL INSUMO.
10. ANOTAR CLAVE SAICA DEL INSUMO REPORTADO.
11. DESCRIPCIÓN DEL INSUMO PARA LA SALUD TAL Y COMO ESTÁ EN SAICA.
12. MARCA DEL INSUMO PARA LA SALUD.
13. NOMBRE DEL OFERENTE QUE BASTECE EL INSUMO PARA LA SALUD.
14. INDICAR FECHA DE CADUCIDAD, LA CUAL SE ENCUENTRA IMPRESA EN EL ENVASE PRIMARIO O EN EL EMPAQUE SECUNDARIO.
15. EL NÚMERO DE LOTE, SE ENCUENTRA IMPRESO EN EL ENVASE PRIMARIO O EN EL EMPAQUE SECUNDARIO.
16. INDICAR EL PAÍS DE FABRICACIÓN.
17. SE DEBERÁ INDICAR EL NÚMERO DE PIEZAS DETECTADAS DEFECTUOSAS (1, 2, 3, ETC.).
18. ADJUNTAR MUESTRA FÍSICA DEL INSUMO Y/O EVIDENCIA FOTOGRÁFICA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA Y/O CANJE CON EL OFERENTE.
19. SEÑALAR SI EL INSUMO PARA LA SALUD CAUSO ALGÚN DAÑO EN EL PACIENTE Y EN QUÉ CONSISTIÓ.
20. EN ESTE NUMERAL LA UNIDAD HOSPITALARIA DEBERÁ INDICAR ESPECIFICAR LA PROBLEMÁTICA PRESENTADA CON EL USO DEL INSUMO.
21. SEÑALAR SI LA PROBLEMÁTICA FUE REPORTADA A OTRA AUTORIDAD (COFEPRIS, CENTRO NACIONAL DE FARMACOVIGILANCIA Y/O TECNOVIGILANCIA).
22. SE DEBERÁ ANOTAR NOMBRE COMPLETO DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.
23. FECHA EN QUE SE ENVÍA EL REPORTE.
24. FIRMA DE LA AUTORIDAD DEL HOSPITAL

Avenida Insurgentes Norte No. 423, piso 21, colonia Nonoalco Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. [illegible], Ciudad de México
T. [illegible]

1287

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS

DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXO 19

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

USAR EL ANEXO 19 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA EN EXCEL EDITABLE, PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE RESPETANDO EL FORMATO.

PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA DE LA FICHA TÉCNICA, DEBERÁ USAR EL MISMO ARCHIVO ENTREGADO A SU REPRESENTADA.

DEBERÁ ATENDER LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, "ANEXO TÉCNICO".

Avenida Insurgentes Norte No. 423, piso 21, colonia Nonoalco Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México
T. 55 5132 1250 Ext. 1313

ANEXO 19 PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS

FOLIO OMTI: 056-24
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
VERSIÓN 2 - 2024

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	

II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES SOLICITADAS Y OFERTADAS

CARACTERISTICAS SOLICITADAS				CARACTERÍSTICAS OFERTADAS						
No.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO MÉDICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	CANT. OFERTADA	MARCA	NÚM. DE CATALOGO, NÚM DE PARTE O NÚM. DE REFERENCIA	PAÍS DE ORIGEN	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
	EQUIPO MÉDICO									
I. DIÁLISIS										
1	MÁQUINA OSCILADORA PARA DIÁLISIS PERITONEAL	EQUIPO	USO EN HOSPITAL: 40 USO DOMICILIARIO: SEGÚN DEMANDA							
II. HEMODIÁLISIS										
2	MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS	EQUIPO	48							
3	SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA	EQUIPO	5							
4	SILLÓN CLÍNICO RECLINABLE	EQUIPO	43							
5	CARRO DE MÓVIL PARA HEMODIÁLISIS	EQUIPO	9							
6	SISTEMA DE ECOGRAFÍA	EQUIPO	9							
III. TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO										
7	TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO	EQUIPO	6							
8	SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	SOFTWARE	12							
IV. EQUIPOS AUXILIARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO										
9	BÁSCULA PARA PACIENTES EN SILLA DE RUEDAS	EQUIPO	8							
10	REFRIGERADOR VERTICAL, NUEVO PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE 5.9 PIES CÚBICOS	EQUIPO	5							
11	SILLA DE RUEDAS	EQUIPO	6							
12	BANCO GIRATORIO DE ACERO INOXIDABLE	EQUIPO	9							
13	MESA PASTEUR DE ACERO INOXIDABLE	EQUIPO	10							
14	BIOMBO DE TRES HOJAS	EQUIPO	4							
15	CUBETA DE PATADA Y PEDAL EN ACERO INOXIDABLE	EQUIPO	9							
16	MESA MAYO	EQUIPO	5							
17	BANCA DE METAL DE 200M X 50CM X 47CM EN COLOR BLANCO	EQUIPO	4							
18	MESA DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE CON PUERTAS ABATIBLES DE 2.5M X 0.60M X 0.90M	EQUIPO	4							
19	MONITOR SMART TV CON SUSCRIPCIÓN A 6 SERVICIO STREAMING	EQUIPO	11							
20	MUEBLE PARA GUARDA DE MEDICAMENTOS	EQUIPO	4							
21	SILLAS ACOJINADAS DE COLOR NEGRO	EQUIPO	45							
	MEDICAMENTOS									
I. DIÁLISIS										

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-09-017-99000975-N-10-2024
0258

0260

0261

39	SOLUCIÓN DIÁLISIS PERITONEAL AL 4.25 %. CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA 4.25 G CLORURO DE SODIO 538 MG, CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 25.7, CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 5.08, LACTATO DE SODIO 448 MG, AGUA INYECTABLE C.B.P. 100 ML. PH 5.0 - 5.6 MILIEQUIVALENTES POR LITRO. SODIO 132, CALCIO 3.5, MAGNESIO 0.5, CLORURO 96, LACTATO 40, MILIOSMOLES APROXIMADOS POR LITRO 485	BOLSA DE 6000 ML DE SOLUCIÓN	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
II. TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO							
40	1.1 SOLUCIÓN COADYUVANTE DEL EQUILIBRIO HIDRO-ELECTRICO Y DEL PH EN PACIENTES BAJO SUSTITUCIÓN RENAL CONTINUA. SOLUCIÓN ESTÉRIL PARA UTILIZARSE EN PACIENTES CON FALLA RENAL AGUDA Y EN OTROS CASOS CUANDO SE REQUIERA DE LA REMOCIÓN DE LÍQUIDOS O SOLUTOS, COMO EN LOS CASOS DE ENVENENAMIENTO AGUDO POR MEDICAMENTOS O DROGAS QUE SON DIALIZABLES	BOLSA DE 5000 ML	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
41	SOLUCIÓN DE DIÁLISIS Y REEMPLAZO A BASE DE BICARBONATO	BOLSA DE 5000 ML CON TRES CONCENTRACIONES: BG4 K/25, BG4 2/3, BG4 0/2.5	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
42	HEPARINA MÁS HEPARINA HBPM MÁS CITRATO MÁS ALTEPLASA (PEDIATRÍA)		LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
	INSUMOS						
I. DIÁLISIS							
1. DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA)							
43	CATÉTER PARA DIÁLISIS PERITONEAL TIPO COLA DE COCHINO DIRECTO, O BIEN TIPO TENCKHOFF	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
44	CONECTOR DE TITANIO	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
45	EQUIPO DE LÍNEA CORTA DE TRANSFERENCIA	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
46	SISTEMA DE CONEXIÓN MÚLTIPLE DE PVC	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
47	MASCARILLA FACIAL TRIPLE CAPA (CUBRE BOCAS)	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
48	TAPÓN LUER LOCK PROTECTOR	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
49	PINZA DE SUJECIÓN DESECHABLE	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
2. DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA CON ICODEXTRINA (DPA)							
50	CATÉTER PARA DIÁLISIS PERITONEAL TIPO COLA DE COCHINO DIRECTO, O BIEN TIPO TENCKHOFF	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
51	CONECTOR DE TITANIO	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
52	EQUIPO DE LÍNEA CORTA DE TRANSFERENCIA	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				

753

0262

53	SISTEMA DE CONEXIÓN MULTIPLE DE PVC	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
54	MASCARILLA FACIAL TRIPLE CAPA (CUBREBOCAS)	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
55	TAPÓN LUER LOCK PROTECTOR	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
56	PINZA DE SUJECIÓN DESECHABLE	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
3. DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA)			
57	CATÉTER PARA DIÁLISIS PERITONEAL TIPO COLA DE COCHINO O RECTO, O BIEN TIPO TENCKHOFF	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
58	CONECTOR DE TITANIO	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
59	EQUIPO DE LINEA CORTA DE TRANSFERENCIA	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
60	SISTEMA DE CONEXIÓN MULTIPLE DE PVC	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
61	MASCARILLA FACIAL TRIPLE CAPA (CUBREBOCAS).	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
62	PINZA DE SUJECIÓN DESECHABLE	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
4. DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA CON ICODEXTRINA (DPCAI)			
63	CATÉTER PARA DIÁLISIS PERITONEAL TIPO COLA DE COCHINO O RECTO, O BIEN TIPO TENCKHOFF	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
64	CONECTOR DE TITANIO	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
65	EQUIPO DE LINEA CORTA DE TRANSFERENCIA	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
66	SISTEMA DE CONEXIÓN MULTIPLE DE PVC	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
67	MASCARILLA FACIAL TRIPLE CAPA (CUBREBOCAS)	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
68	PINZA DE SUJECIÓN DESECHABLE	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
5. DIÁLISIS PERITONEAL INTERMITENTE (DPI)			
69	CATÉTER PARA DIÁLISIS PERITONEAL TIPO COLA DE COCHINO O RECTO, O BIEN TIPO TENCKHOFF	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

70	CONECTOR DE TITANIO	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO		
71	EQUIPO DE LÍNEA CORTA DE TRANSFERENCIA	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO		
72	SISTEMA DE CONEXIÓN MÚLTIPLE DE PVC	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO		
73	MASCARILLA FACIAL TRIPLE CAPA (CUBRE BOCAS)	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO		
74	TAPÓN LUER LOCK PROTECTOR	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO		
75	PINZA DE SUJECIÓN DESECHABLE	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO		
DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA INTERMITENTE AUTOMATIZADA (DPIA)					
76	CATÉTER PARA DIÁLISIS PERITONEAL TIPO COLA DE COCHINO O RECTO, O BIEN TIPO TENCKHOFF	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO		
77	CONECTOR DE TITANIO	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO		
78	EQUIPO DE LÍNEA CORTA DE TRANSFERENCIA	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO		
79	SISTEMA DE CONEXIÓN MÚLTIPLE DE PVC	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO		
80	MASCARILLA FACIAL TRIPLE CAPA (CUBRE BOCAS)	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO		
81	TAPÓN LUER LOCK PROTECTOR	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO		
82	PINZA DE SUJECIÓN DESECHABLE	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO		
HEMODIÁLISIS					
83	CATÉTER PARA HEMODIÁLISIS TEMPORAL/PERMANENTE, ADULTO, PEDIÁTRICO O NEONATAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO		
84	SET DE LÍNEAS ARTERIOVENOSAS (HEMOLÍNEA, JUEGO DE LÍNEAS AV CON PROTECTOR PARA TRANSDUCTOR ADULTO, PEDIÁTRICO O NEONATAL) SEGÚN INDICACIONES ESPECÍFICAS DE CADA HOSPITAL	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO		
85	CONCENTRADO ÁCIDO PARA HEMODIÁLISIS (SOLUCIÓN CON CONCENTRADO ÁCIDO PARA HEMODIÁLISIS CON Y SIN POTASIO)	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO		
86	CONCENTRADO DE BICARBONATO GRADO HEMODIÁLISIS (ESPECIAL POLVO DE BICARBONATO GRADO DE HEMODIÁLISIS)	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO		

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-10-2024

0264

87	AGUJAS PARA FÍSTULA DE CALIBRES DE ACUERDO CON PRESCRIPCIÓN MÉDICA	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO		
88	FILTROS HEMODIALIZADORES, PARA PACIENTE ADULTO, PEDIÁTRICO O NEONATAL	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO		
89	SOLUCIÓN DE SELLADO DE PARA CATÉTERES DE HEMODIÁLISIS	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO		
90	SOLUCIÓN DE SELLADO ANTICOAGULANTE, ANTIMICROBIANA DE CITRATO DE TRISODIO AL 4%, 30% Y 46.7% EN AMPOLLETA O VIAL DE PLÁSTICO DE 5ML	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO		
91	KIT DE CONEXIÓN-DESCONEXIÓN PARA CATÉTER O FÍSTULA	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO		
2 INSUMOS SEGÚN INDICACIONES					
92	ÁCIDO EN SOLUCIÓN, CONCENTRADO PARA HEMODIÁLISIS DE ACUERDO CON MARCA DE LA MÁQUINA CON VARIABILIDAD EN CONCENTRACIÓN DE POTASIO O CALCIO DE 2.5, 3.00 O 3.5 MEQ/L. GALÓN	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO		
93	BICARBONATO DE SODIO EN POLVO CARTUCHO DE 720GR PARA USO NO PARENTERAL, PARA CONDUCTIVIDAD DE ACUERDO CON LA MARCA DE LA MÁQUINA, CARTUCHO	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO		
94	ÁCIDO EN SOLUCIÓN, CONCENTRADO PARA HEMODIÁLISIS DE ACUERDO CON MARCA DE LA MÁQUINA CON VARIABILIDAD EN CONCENTRACIÓN DE POTASIO 2.0 Y CALCIO DE 2.5, 3.00 O 3.5 MEQ/L. GALÓN	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO		
95	JUEGO DE LÍNEAS ARTERIAL Y VENOSA DESECHABLE ENSAMBLADOS EN CASSETTE PARA COLOCACIÓN EN AUTOMÁTICO, SIN REQUERIR USO DE TRANSDUCTORES PARA MEDICIÓN DE PRESIONES EN EL SISTEMA DE LÍNEAS AV, QUE EL EQUIPO DE VENOCLISIS ESTÉ INTEGRADO AL CASSETTE COMPATIBLE CON LA MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS DE LA MARCA CORRESPONDIENTE, PIEZA	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO		
96	CÁNULA PARA PUNCIÓN DE FÍSTULA ARTERIOVENOSA INTERNA DE 15 Ó 16 G, PIEZA	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO		
97	FILTRO PARA HEMODIÁLISIS DE MEMBRANA SINTÉTICA (PAES) DE POLIETERSULFONA DE ALTO FLUJO EN DIFERENTES PRESENTACIONES QUE CUMPLAN CON LAS NECESIDADES DE LOS CLÍNICOS, SUPERFICIE DE ÁREA EN CONFORMIDAD CON LO QUE SOLICITE EL ÁREA MÉDICA, CUBRIENDO LOS PARÁMETROS DE ACLARAMIENTO DE MOLÉCULAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS CON SUPERFICIES EQUIVALENTES ENTRE 1.1 Y 2.1 M2 (DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA PACIENTE), PIEZA	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO		
98	SOLUCIÓN PARA DESINCRUSTACIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO CON MARCA Y MODELO OFERTADO POR EL PROVEEDOR ENVASE DE 2500 A 5000 ML. ENVASE	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO		
99	SOLUCIÓN PARA DESINFECCIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO CON MARCA Y MODELO OFERTADO POR EL PROVEEDOR. ENVASE DE 250 A 500 ML. ENVASE	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO		

100	CATÉTER PARA HEMODIÁLISIS TIPO TEMPORAL/PERMANENTE (DE ACUERDO CON PRESCRIPCIÓN MÉDICA). PIEZA	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO			
101	MEMBRANA DE CORTE MEDIO PARA HEMODIAFILTRACIÓN (HEMODIÁLISIS EXPANDIDA) BAJO SOLICITUD DEL MÉDICO TRATANTE y DIALIZADOR CAPILAR QUE CONTIENE UNA MEMBRANA DE FIBRA HUECA QUE ES UNA MEZCLA DE POLIARILÉTER SULFONA (PAES) Y POLIVINILPIRROLIDONA (PVP). CADA FIBRA HUECA TIENE UN DIÁMETRO INTERNO DE 180 MICRONES Y UN GROSOR DE LA PARED DE 35 MICRONES. EL ÁREA DE SUPERFICIE DE MEMBRANA PARA 400 ES DE 1.7M² Y 13000 FIBRAS HUECAS. EL ÁREA DE SUPERFICIE DE MEMBRANA DE 500 ES DE 2 CM Y 15000 FIBRAS HUECAS. LA LONGITUD EFECTIVA DE LA MEMBRANA ES DE 236 MM, EN CADA EXTREMO DEL DISPOSITIVO LAS FIBRAS HUECAS SE ENCAPSULAN EN POLIURETANO PARA AISLAR EL COMPARTIMIENTO PARA SANGRE DEL COMPARTIMIENTO PARA EL LÍQUIDO DEL DIALIZANTE. LA CARCASA Y LAS TAPAS PARA EXTREMOS DEL DIALIZANTE ESTÁN HECHAS DE POLICARBONATO CON LO QUE SE GARANTIZA UNA RETENCIÓN EFECTIVA DE GRANDES PROTEÍNAS DURANTE LA HEMODIÁLISIS CON PESO MOLECULAR MAYOR A LOS 60 KDA, COMO LA ALBÚMINA, FACTORES DE COAGULACIÓN O LA INMUNOGLOBULINA	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO			
102	APÓSITO TRANSPARENTE ESTÉRIL DE POLIURETANO	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO			
III TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO						
103	CIRCUITO EXTRACORPÓREO DE PVC INTERCONECTADO. CONTIENE 4 SEGMENTOS PARA BOMBA. UNA LÍNEA DE HEPARINA PARA CONECTAR JERINGAS, UNA LÍNEA PARA LÍQUIDO DE HEMODIÁLISIS, UNA LÍNEA PARA FLUIDO DE REEMPLAZO, UNA LÍNEA DE ACCESO A PACIENTE, UNA LÍNEA PARA COLECCIÓN DEL VOLUMEN EXTRAÍDO, 4 TRANSDUCTORES DE PRESIÓN, UN FILTRO DE MEMBRANA AN69, UNA BOLSA PARA DRENAJE DEL LÍQUIDO DE CEBADO, UNA BOLSA PARA RECOLECCIÓN DE VOLUMEN EXTRAÍDO PRECIRCUITO ESTÉRIL Y DESECHABLE	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO			
104	SET PARA TERAPIA RENAL CONTINUA	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO			
105	BOLSA RECOLECTORA DE EFLUENTE DE 5 LITROS	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO			

No.	PROCEDIMIENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PROCEDIMIENTO OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	CANTIDAD OFERTADA
IV DIÁLISIS						
106	DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA)	SERVICIO	1039			
107	DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA CON ICODEXTRINA (DPAI)	SERVICIO	555			
108	DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA INTERMITENTE (DPI)	SERVICIO	1135			
109	DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA INTERMITENTE AUTOMATIZADA (DPIA)	SERVICIO	330			
110	DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA)	SERVICIO	310			
111	DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA CON ICODEXTRINA (DPCAI)	SERVICIO	433			

II. HEMODIÁLISIS					
112	HEMODIÁLISIS	SERVICIO	22190		
II. TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO					
113	TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO	SERVICIO	103		

III. DOCUMENTACIÓN

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	HIPERVÍNCULO	
1. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO DE ORIGEN DEL TOTAL DE LOS EQUIPOS MÉDICOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 1 Y 2 DONDE SEÑALE LA FECHA DE FABRICACIÓN, DEBIENDO ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.		
4. GARANTÍA DE LOS BIENES	HIPERVÍNCULO	
1. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO		
8. NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES	HIPERVÍNCULO	
1. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO		
10. OBLIGACIONES DEL SERVICIO INTEGRAL	HIPERVÍNCULO	
1. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.		
2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.		
12. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA	HIPERVÍNCULO	
1. CURRÍCULUM EMPRESARIAL		
2. CONTRATO UNO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN		
3. CARTA DE RECOMENDACIÓN CONTRATO UNO		
4. CONTRATO DOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN		
5. CARTA DE RECOMENDACIÓN CONTRATO DOS		
13. CAPACITACIÓN	HIPERVÍNCULO	
1. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA FIRMADA SU REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.		
14. EXPERIENCIA DE LOS INGENIEROS DE SERVICIO	HIPERVÍNCULO	
1. CURRÍCULUM DE LOS INGENIEROS DE SERVICIO		
2. CÉDULA PROFESIONAL Y/O TÍTULO PROFESIONAL		
3. CERTIFICADOS O DIPLOMAS		
4. ÓRDENES DE SERVICIO		
15. EXPERIENCIA DE LOS DESARROLLADORES DE SOFTWARE	HIPERVÍNCULO	
1. CURRÍCULUM DE LOS INGENIEROS DE SERVICIO		
2. CÉDULA PROFESIONAL Y/O TÍTULO PROFESIONAL		
3. CERTIFICADOS O DIPLOMAS		
16. SOPORTE TÉCNICO	HIPERVÍNCULO	
1. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.		
2. CALENDARIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.		
3. RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
3.1 MÁQUINA CICLADORA PARA DIÁLISIS PERITONEAL		
3.2 MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS		
3.3 TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO		
3.4 SISTEMA DE ECOGRAFÍA		
17. SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	HIPERVÍNCULO	
1. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.		

2 (COSTOS)

COSTOS

RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS								
SUB/PARTIDA	**PROCEDIMIENTO**	**CONCEPTO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD ESTIMADA TOTAL (AGOSTO A DICIEMBRE)**	**FABRICANTE**	**MARCA**	**PRECIO UNITARIOS**	**SUBTOTAL**
1	DIÁLISIS HOSPITALARIA	1. DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA)	SERVICIO	1,038	BAXTER	DIANEAL/HOME CHOICE CLARIA	$18,793.90	$19,508,068.20
		2. DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA CON ICODEXTRINA (DPAI)	SERVICIO	535	BAXTER	EXTRANEAL/HOME CHOICE CLAIRA	$19,360.84	$10,358,049.40
		3. DIÁLISIS PERITONEAL CONTÍNUA INTERMENTENTE (DPI)	SERVICIO	1,135	BAXTER	DIANEAL	$4,549.58	$5,163,773.30
		4. DIÁLISIS PERITONEAL CONTÍNUA INTERMITENTE AUTOMATIZADA	SERVICIO	330	BAXTER	DIANEAL/HOME CHOICE CLARIA	$5,544.81	$1,829,787.30
2	DIÁLISIS DOMICILIARIA	5. DIÁLISIS PERITONEAL CONTÍNUA AMBULATORIA (DPCA)	SERVICIO	310	BAXTER	DIANEAL	$12,759.56	$3,955,494.60
		6. DIÁLISIS PERITONEAL CONTÍNUA AMBULATORIA CON ICODEXTRINA (DPCAi)	SERVICIO	413	BAXTER	EXTRANEAL	$13,933.11	$5,754,374.43
3	HEMODIÁLISIS (HD)	7. HEMODIÁLISIS	SERVICIO	12,090	BAXTER	TECNOLOGIA AK-98	$1,780.75	$21,529,267.50
4	TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTÍNUO (TRRC)	8. TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO	SERVICIO	103	BAXTER	PRISMAFLEX	$36,194.27	3,728.009.81

SE ADJUDICO A **"EL PROVEEDOR"** EL UN MONTO MÍNIMO DE **$24,120,000.00** (VEINTICUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE **$60,300,000.00** (SESENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.